

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
SEMINARIO DE GRADUACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS AÑO 2006
PLAN DE ESTUDIO 1993**



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

“EL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR, Y EL GRADO DE EFICACIA DE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS MÁS IMPORTANTES QUE VELAN EN LA PROTECCIÓN DE TAL SECTOR”

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS**

PRESENTAN:

**RAMOS FRANCO, GRICELDA NOHEMY
SAGET FLORES, CLAUDIA LISSETTE
TICAS JAIMES, STANLEY ALFREDO**

DIRECTORA DE SEMINARIO:

LIC. EVELYN ROXANA NUÑEZ FRANCO

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2006.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTORA

DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ

VICE-RECTOR ACADÉMICO

ING. JOAQUÍN ORLANDO MACHUCA GÓMEZ

SECRETARIA GENERAL

LIC. ALICIA MARGARITA RIVAS DE RECINOS

FISCAL GENERAL

LIC. PEDRO ROSALÍO ESCOBAR CASTANEDA

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DECANA

LIC. MORENA ELIZABETH NOCHEZ DE ALDANA

VICE-DECANO

LIC. ÓSCAR MAURICIO DUARTE GRANADOS

SECRETARIO

LIC. FRANCISCO ALBERTO GRANADOS HERNÁNDEZ

COORDINADORA DE LA UNIDAD DE SEMINARIO DE GRADUACUÓN

LIC. BERTA ALICIA HERNÁNDEZ ÁGUILA

DIRECTORA DE SEMINARIO

LIC. EVELYN ROXANA NUÑEZ FRANCO

AGRADECIMIENTOS

- **A DIOS** por ser el cimiento y propulsor de cada una de mis metas y sueños, por quien he culminado una etapa más de mi vida.
- **A MI PADRE** por su apoyo y porque gracias a él encontré un motivo por el cual esforzarme.
- **A MI MADRECITA** porque siempre encuentro en ella una palabra de aliento y fortaleza para no desfallecer en mis momentos de dificultad, así como también por cada uno de sus sabios consejos y sobre todo por su abnegado e incondicional amor que me brinda.
- **A MI HERMANA** por que siempre estuvo dispuesta a escucharme y brindarme palabras de apoyo y comprensión, sobre todo por su incondicional amor y por creer siempre en mí.
- **A MI ABUELITA** por su amor, confianza y cada una de sus oraciones.
- **A MIS ASESORES** por brindarnos sus consejos y las herramientas para culminar este trabajo de una manera satisfactoria.
- Finalmente a cada una de las personas que de alguna manera han creído en mí y me han animado a ser siempre mejor.

Gricelda Nohemy Ramos Franco.

AGRADECIMIENTOS

- A Dios Todopoderoso, porque si no fuera por Su Infinita Misericordia no estaría escribiendo estas líneas.
- A mis padres, María Digna Jaimes Pérez de Ticas y Alfredo Manuel Ticas, a la primera por ser el espejo en el que siempre quiero verme y por demostrarme que nada es imposible si actuamos con voluntad y sacrificio, al segundo por ser un ejemplo de serenidad y por ser mi apoyo en los momentos de flaqueza, y a ambos por haber tenido la paciencia, disciplina y amor que necesita todo hijo.
- A mi novia, Gricelda Nohemy, por ser una excelente compañera de viaje y por hacerme sentir con su amor que la búsqueda ha finalizado.
- A mi compañera de Tesis, Claudia Lisette, por su amistad sincera y porque siempre estuvo dispuesta a trabajar hombro con hombro, sin reparos de ninguna clase, para la consecución de esta tesis.
- A mis hermanos y cuñadas, por los ánimos infundidos en todo el transcurso de mi carrera y por demostrarme siempre su cariño y comprensión.
- A mi suegra, Vilma Coralía Franco, por brindarme desinteresadamente su cariño y motivarme a seguir adelante en todo momento.
- A mis abuelos, tíos y tías, por haber contribuido en mi formación y auxiliarme con sus consejos y bendiciones.
- A nuestro Asesor Metodológico, pues sin su dirección no habrían podido surgir las bases para la elaboración del presente trabajo.
- A nuestra Asesora de Tesis, porque no obstante sus múltiples responsabilidades siempre estuvo dispuesta a escucharnos y atendernos, dándole a nuestro trabajo la distinción que solo puede ser producto de años de experiencia.
- A mis compañeros y amigos, por todos los momentos que me permitieron compartir a su lado y que uno a uno ayudaron a definir mi ser.

Stanley Alfredo Ticas Jaimes

ÍNDICE

INTRODUCCION	i
CAPITULO I	
“ANTECEDENTES HISTORICOS Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES”	
1.1 Concepto, Características y Evolución Histórica de los Adultos Mayores.....	1
1.1.1 Concepto	1
1.1.2 Características	6
1.1.3 Evolución Histórica de los Adultos Mayores.....	16
1.2 Antecedentes de la Gerontología y Geriatria como ciencia.	21
1.2.1 Gerontología.....	21
1.2.2 Geriatria.....	33
1.3 Análisis Histórico de la Realidad Salvadoreña de las Personas Adultas Mayores.	39
1.4 Situación Actual de la Persona Adulta Mayor en El Salvador	42
CAPITULO II	
“PAPEL DE LA FAMILIA, EL ESTADO Y LA SOCIEDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ADULTOS MAYORES”	
2.1 El Papel de la Familia	58
2.2 El Papel de la Sociedad	65
2.3 El Papel del Estado.....	74
CAPÍTULO III	
“RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LOS ADULTOS MAYORES”	
3.1 Análisis de la Normativa Interna.....	85
3.1.1 Constitución de la República	85
3.1.2 Código de Familia	90
3.1.3 Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor.....	100
3.1.4 Reglamento de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor	102
3.1.5 Plan de Acción de la Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor 2002-2004.....	107
3.1.6 Manual de Normas de Funcionamiento para los Centros de Atención a las Personas Adultas Mayores	115
3.1.7 Ley Contra la Violencia Intrafamiliar	120
3.2 Análisis de la Normativa Internacional.....	127
3.2.1 Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales	127
3.2.2 Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	132
3.2.3 Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.....	135

3.2.4 Estrategia Regional de Implementación Para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional Sobre Envejecimiento.....	138
3.2.5 Plan Internacional Sobre el Envejecimiento Madrid 2002	143

CAPITULO IV

“ANÁLISIS DEL PAPEL QUE DESEMPEÑAN LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE COADYUVAN CON LA OBLIGACION DEL ESTADO DE PROTEGER A LOS ADULTOS MAYORES”

4.1 Secretaria Nacional de la Familia	154
4.2 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).....	169
4.3 Procuraduría General de la República.....	177
4.4 Fundación Salvadoreña Para La Tercera Edad (FUSATE).....	187

CAPÍTULO V

“PERCEPCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR ACERCA DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES”

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

La Persona Adulta Mayor en el país representa un segmento muy importante, pues constituye el 7.5% de la población total, son personas que en el pasado con su trabajo rindieron muchos frutos a su familia, a la sociedad y al Estado mismo, por tanto, merecen que se les brinde un entorno propicio y favorable que les permita vivir dignamente al lado de sus familiares.

Es importante mencionar que una de las razones que motivo el desarrollo de la presente investigación, fue el hecho de que actualmente a las Personas Adultas Mayores se les ha dejado en el olvido, pues por parte del Estado, la familia y la sociedad, no reciben el interés que merecen, a pesar de encontrarse obligados en velar por la protección de dicho sector constitucionalmente y a través de las leyes secundarias, es imprescindible que se cree conciencia e interés en las generaciones jóvenes de hoy en día, ya que los Adultos Mayores necesitan ser tratados con respeto y cariño, por parte de su familia, los miembros de la sociedad y el Estado, ya que, diariamente se enfrentan ante situaciones sutiles o abiertas de maltrato, en algunos casos son gestos de disgusto, indiferencia, o silencios prolongados, volviéndose esta situación más difícil, porque la realización constante de estas acciones conllevan a que estas personas sean víctima de maltrato físico por parte de sus familiares más cercanos.

Considerando lo anterior, es que resulta valioso el aporte que se pueda brindar con la presente investigación, que lleva como título: “El Respeto a los Derechos Fundamentales de las Personas Adultas Mayores a partir de la Entrada en Vigencia de la Ley de Atención a la Persona Adulta Mayor y cual es el Papel que Desempeñan las Instituciones Públicas y Privadas en la Protección de dicho Sector”, para lo cual se fragmento en cinco capítulos, de los cuales a continuación se expondrá su contenido brevemente:

El Capítulo I denominado: “Antecedentes Históricos y Contextualización de los Adultos Mayores contiene un marco referencia que sirve de apoyo para conocer cual es el desenvolvimiento que han tenido en la sociedad a través de la historia, así como el valor que social y culturalmente se les ha dado en esta. Asimismo se hace referencia a los conceptos que usualmente se utilizan para tratar el tema objeto de estudio, dejando en claro que el término correcto a utilizar al referirse a estas personas es “Adulto Mayor”.

En el Capítulo II se trata el tema de: “El Papel de la Familia, la Sociedad y el Estado en el Cumplimiento de los Derechos Fundamentales de los Adultos Mayores, por medio del cual se pretende dar a conocer cual es la función que actualmente se encuentran desempeñando, y cual deberían estar realizando, destacando además que tanto la familia, la sociedad y el estado tienen la responsabilidad de respetar y garantizar el cumplimiento de sus Derechos al Adulto Mayor.

El Capítulo III contiene el “Régimen Jurídico Aplicable a los Adultos Mayores”, tanto a nivel Nacional como Internacional, en relación a este apartado es importante mencionar que por medio del análisis realizado a cada Ley, se logra establecer si en el presente los derechos fundamentales de este sector son respetados y la eficacia de la normativa nacional vigente.

En el Capítulo IV se hace un “Análisis del Papel que Desempeñan las Principales Instituciones Públicas y Privadas que Coadyuvan con la Obligación del Estado de Proteger a los Adultos Mayores, cabe destacar que dentro de las instituciones Públicas se encuentran sujetas a ser analizada su labor: La Secretaria Nacional de la Familia, La Procuraduría General de la República, y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, y como Institución Privada únicamente a La Fundación Salvadoreña para la Tercera Edad (FUSATE). La importancia de este capítulo radica en que a través de este, se exponen cuales son las acciones que cada una de las instituciones se encuentran realizando, ó deberían ejecutar en aras a brindar una protección integral a la Persona Adulta Mayor.

Y finalmente a través del Capítulo V se da a conocer cual es la “Percepción del Adulto Mayor en el Municipio de San Salvador acerca de sus Derechos Fundamentales”. Utilizándose para su desarrollo el método de la Entrevista, la cual fue realizada a 100 Personas Adultas Mayores, que viven en este Municipio. Por medio de este apartado se dará a conocer cual es la situación en que actualmente se encuentra este sector en relación al respeto de

sus Derechos Fundamentales, pues una cosa son los Derechos que en las Leyes se encuentran consagrados y otra el cumplimiento que a los mismos se les da en la práctica.

CAPITULO I

“ANTECEDENTES HISTORICOS Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES”

1.1 Concepto, Características y Evolución Histórica de los Adultos Mayores

1.1.1 Concepto

En la actualidad muchos autores coinciden en sostener que el término de vejez es relativo y complejo de definir, en primer lugar se dice que es relativo por cuanto resulta difícil establecer un punto de corte cronológico que delimite el final de la edad adulta y el principio de la adultez mayor, ya que desde que uno nace, se comienza a envejecer, extendiéndose este proceso biológico, en una forma gradual e irreversible hasta el final de la vida del ser humano, tal situación esta caracterizada por la manifestación de cambios en la capacidad física y psíquica, provocados por factores internos y externos, que sin duda son los que influyen en la aceleración o aparición de tales cambios. Por tal motivo resulta erróneo realizar una definición de la vejez en la que únicamente se considere los cambios corporales ya que quedaría incompleta sino se tomara en cuenta también otros aspectos como lo son los psicológicos, sociales y cronológicos.

En segundo lugar se dice que es compleja de definir por que éste término puede ser referido a fenómenos distintos según sea el tipo de enfoque o tratamiento científico, político o profesional que se le brinde como por ejemplo, para la Medicina “el proceso de envejecimiento se concreta en una serie de

transformaciones del organismo que modifican su estado de salud y que van limitando sus capacidades físicas y psíquicas”¹, entonces, para esta rama la vejez esta referida al paso del tiempo, al desgaste, en síntesis esta relacionada a la transformación degenerativa mientras que para el ámbito de las Ciencias Sociales, el proceso de envejecimiento “se mide a través de los cambios de actitudes y de capacidades de los seres humanos, que se producen en razón de sus edades tanto biológicas como cronológicas, siendo estas a las que se les presta más atención, por cuanto tiene carácter oficial, es decir implicaciones legales”² en cuanto a la perspectiva Económica tal proceso de envejecimiento “se relaciona sobre todo con las modificaciones de la relación entre población económicamente activa y población dependiente”³.

Lo anterior genera un poco de confusión ya que tales definiciones son en si mismas ciertas, porque dicen algo que se verifica en la realidad pero también pueden volverse falsas cuando se emplean como si expresaran la totalidad de la vejez.

La solución no puede ser otra, que la de interpretar a la vejez a través de una visión que sea suficientemente global como para expresar su totalidad tal como lo señala Jacques Laforest, por lo que la definición que más se aproxima a dar cumplimiento a lo anterior es la que el mismo nos brinda la cual es: “La

¹ SALAS ALFARO, ANGEL, Derechos de la Senectud, Editorial Bonilla, México 1999, Pág.1.

² INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, La Tercera Edad en Europa. Necesidades y Demandas, 1ª Edición, Madrid 1989, pág. 53

³ Ob. Cit., Salas Alfaro....., pág.2

vejez es el estado de una persona que, por razón de su crecimiento en edad, sufre una decadencia biológica de su organismo y un receso de su participación social”.

Abordado este primer problema se tiene que afrontar otro, igual o más complejo, el cual esta relacionado a la confusión de términos que existe para nombrar a aquellos que han llegado a las puertas de la sexta década de existencia, pues sin darse cuenta la gran mayoría suele llamarles indistintamente ancianos, viejos, senectos, longevos, seniles, adultos mayores o personas de tercera edad a tal población. Por lo que es necesario preguntarse ¿Cual es la forma correcta de llamarles? para lo cual es necesario que se defina cada uno de tales términos.

1. Senectud

Conforme a la biología del envejecimiento, consiste en el conjunto de procesos biológicos, que condicionan el deterioro de células, tejidos y órganos.⁴

Para Nascher, es una etapa de la vida en la que se producen cambios fisiológicos orgánicos y psíquicos propios de estos periodos y durante ellos las enfermedades adquieren caracteres especiales⁵.

⁴ KURTZMAN, JOEL Y GORDON, PHILLIP, Homo Longevus, La Prolongación de la Vida Humana, Titulo original No More Dying, Lasser Press Mexicana, México. 1978, p. 187 y ss.

⁵ DELGADO, FANY ROSALY, Calidad de vida del adulto mayor afiliados al departamento de programas a pensionados del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) de la Ciudadela Montserrat de San Salvador, (De Enero a Julio del 2005) ,2005,pag 30 y 31

Este vocablo viene siendo utilizado con mucha frecuencia en el medio geriátrico y gerontológico latinoamericano.

El término en mención guarda raíces históricas, cuando en *el senatus romano* es un signo de sabiduría, de la experiencia, integrándose el senado romano por las personas de la mayor valía, conocimientos, prudencia, etc.

2. Ancianidad

Se refiere al último período de la vida ordinaria del hombre.

3. Senilidad

Algunos la refieren al estado de deterioro mental que experimenta la persona de edad avanzada; otros simplemente dicen que es la perteneciente a los viejos o a la vejez.

4. Longevidad

Proviene del latín *longaevitas*, significando vida larga. En cuanto al concepto de la longevidad, se entiende como la edad en años que por término medio puede esperar vivir una persona.

5. Envejecimiento

Según la teoría de la falla del marcapasos cerebral, la gente envejece conforme a los muchos cambios en el funcionamiento del cuerpo, debidos a un deterioro de capacidades del organismo para mantener la homeostasis, por medio del control endocrino y cerebral. Este concepto está basado en la citada

teoría y en la que el envejecimiento parece ser causado por una falla en la regulación de producción de hormonas, que a su vez es causa de deterioro de los procesos corporales⁶.

Este mismo concepto, es entendido por otro lado, como el proceso que da inicio precisamente a la última etapa en la existencia del individuo, componiéndose a su vez de distintas etapas con manifestaciones muy variadas en la personalidad del sujeto.

6. Tercera Edad

Es uno de los términos que más se viene empleando para identificar las personas en la última etapa de su vida; no se tiene el dato acerca de donde proviene el vocablo, pero si quienes lo inventaron, lo dirigieron a los ancianos, según Ángel Salas Alfaro la tercera edad es la que se vive siendo adulto, partiendo por supuesto de la niñez, como primera; la adolescencia, como la segunda; después la adultez como la tercera y como cuarta, estaría la vejez. Considera como probable que los médicos y psicólogos comprendan en la tercera fase de existencia vital, la de adulto y la de senectud, lo cual a su vez le parece inadecuado mezclar la edad adulta con el período de la ancianidad o del envejecimiento.

⁶ KURTZMAN, Op. Cit., 208

7. Senescencia

Conforme al Diccionario Grijalbo del Español Actual, p. 882, el vocablo senescente es un adjetivo que se refiere a la persona “que comienza a hacerse viejo”. Entonces el término se aplica a alguien que inicia una vejez; sólo que sea alguien que se empieza a hacerse viejito, pero que todavía no está plenamente viejo.

8. Adulthood Mayor

Para nuestra legislación “se entiende por adulto mayor los que hubieren cumplido sesenta años de edad o más. En caso de duda se presumirá que una persona es adulto mayor”.

1.1.2 Características

La ancianidad es una etapa más de la vida, para la que debe prepararse todo ser humano con el objeto de vivirla de la mejor manera, por tal razón resulta conveniente dejar establecida cuáles son las características tanto físicas como emocionales comunes de todo aquel que alcanza los sesenta años en adelante.

✓ Características Físicas

En cuanto a las características físicas propias de los adultos mayores, se puede decir que estas, están íntimamente relacionados con los diversos “achaques” o enfermedades que van surgiendo con el paso del tiempo,

(específicamente alrededor de los 60-65, lo cual curiosamente coincide con la jubilación) y que van atacando a los órganos que a continuación se mencionan:

□ *Arrugas en las manos y en la cara:* En la piel del anciano se alteran zonas de hiperpigmentación con zonas de pérdida de color natural. Existe una atrofia de las glándulas sudoríparas y de los folículos pilosos. Esta circunstancia conllevará una disminución en la capacidad de producir sudor, por lo que el anciano tendrá más dificultades para mantener constante la temperatura corporal cuando ésta tenga tendencia a ascender, por ejemplo, al realizar ejercicio físico.

La piel pierde también elasticidad con el paso de los años. Ello es debido a la degeneración del soporte de colágeno, a la pérdida de fibras elásticas y a la deshidratación. Las uñas se volverán más frágiles y disminuirán su velocidad de crecimiento.

El pelo perderá el pigmento natural, caerá con más facilidad y aparecerán las canas. flaccidez y demás signos de envejecimiento.

□ *Esqueleto y músculo:* Con la edad se observará una disminución en la velocidad de contracción muscular y una atrofia de las fibras que componen estos músculos. Habrá, pues, una pérdida de masa muscular total. Tanto la fuerza física como la capacidad de generar trabajo serán menores en los ancianos.

El envejecimiento conlleva, en mayor o menor grado, una pérdida de la mineralización ósea (osteoporosis). Si bien existe una causa intrínseca debido a la propia senescencia, la alimentación incorrecta –aporte insuficiente de calcio- y, sobre todo, la falta de ejercicio físico, acelerarán y empeorarán el proceso osteoporótico. Los huesos serán por lo tanto más frágiles y el riesgo de fractura, mucho mayor.

A nivel articular, los cambios degenerativos y la falta de uso supondrán limitaciones para la movilidad. Sin un programa de ejercicio adecuado, es posible que algunas personas presenten disminución de la amplitud del movimiento articular tanto en flexión como en extensión.

Ello supondrá una progresiva anquilosis de difícil resolución. La disminución de los movimientos articulares, sobre todo en rodillas y caderas, conducirá a una marcha inestable y, por lo tanto, a un mayor riesgo de caídas.

□ Vista: La pérdida de grasa alrededor del globo ocular hace que el ojo esté más hundido dentro de su cuenca. Disminuirá también la producción de lágrimas.

Por un lado habrá dificultades para una correcta acomodación y al anciano le será difícil fijar la vista en objetos muy cercanos. Es la presbicia, denominada popularmente vista cansada.

En el cristalino pueden aparecer formas de discontinuidad o cataratas que supondrán una opacidad con la consecuente disminución de la visión.

La retina es la parte del ojo responsable de recibir la imagen captada. Esta muy vascularizada e inervada. Tanto la degeneración neuronal como los fenómenos arterioescleróticos vasculares, la afectaran favoreciendo la esclerosis retiniana.

□ Oído: La piel que cubre el conducto auditivo externo se atrofia y sufre una descamación. Esto favorecerá la acumulación del cerumen con lo que en el anciano serán frecuentes los tapones de cera y la hipoacusia secundaria.

Debido a causas múltiples, hay una degeneración de los elementos que componen el oído interno. Se producirá la denominada presbiacusia: el anciano percibe ruidos molestos (acúfenos), disminuye su capacidad de discriminar los sonidos (oye pero no entiende) y hay una pérdida en la percepción de los sonidos más agudos.

□ Olfato y gusto: Con la edad disminuye el número de papilas gustativas y terminaciones olfatorias. El anciano tendrá el umbral para los sabores y olores aumentado. Por eso parece que el anciano se vuelve más goloso y encuentra los alimentos más sosos. Lo que ocurre es para encontrar el mismo sabor necesita más cantidad de dulce y de sal.

□ Aparato Circulatorio: A nivel venoso, con el envejecimiento, se producirá una disminución de la circulación de retorno, debido a la menor fuerza del efecto bomba que ejercen los músculos de las piernas y a la insuficiencia de las válvulas venosas. Por tanto, aparecerán varices y edemas en los pies y tobillos que aumentarán a medida que avance el día.

A nivel de las arterias el enemigo más temible es la arteriosclerosis, tal enfermedad supondrá lesiones en el endotelio vascular, adhesión de plaquetas y la formación de las placas de ateroma. Todo ello conducirá una disminución de la luz arterial y una dificultad para el flujo sanguíneo con repercusión en el órgano irrigado por aquella arteria. Así, la arteriosclerosis tendrá repercusión en todos los órganos y sistemas del organismo, corazón, extremidades inferiores, riñón, cerebro...

□ Corazón: Habrá una disminución de la contractibilidad de la musculatura cardiaca. En el anciano son frecuentes también los trastornos eléctricos cardíacos con diferentes grados de bloqueo y arritmia. Las válvulas que comunican las distintas cavidades cardiacas se pueden calcificar produciéndose estenosis o insuficiencia valvular.

□ Tubo Digestivo: La caída de los dientes es un fenómeno común en los ancianos. Los consiguientes problemas masticatorios pueden favorecer que el anciano no pueda consumir determinados alimentos que le son necesarios, por lo que pueden presentarse problemas nutritivos.

□ El proceso de digestión puede verse dificultado en las primeras fases por la disminución en la producción de la saliva. También pueden contribuir a dificultar la digestión, tanto la disminución en la secreción de jugos ácidos gástricos como el retraso en el vaciamiento del estómago, fenómenos asociados al envejecimiento.

Si bien el intestino delgado no se producen cambios significativos, en el colon se observa una disminución de la motilidad y una tendencia a la atonía. Esta circunstancia ocasionará cambios en el ritmo deposicional y, ocasionalmente, estreñimiento.

□ Hígado y Páncreas: A nivel Hepático, disminuirá el peso global del órgano y el número de células funcionales será menor. También disminuirá la excreción de sales biliares con consecuencias más o menos importantes de cara a la digestión, tales como una menor tolerancia del anciano a las transgresiones dietéticas.

Tanto el páncreas endocrino como el exocrino sufrirán cambios en relación al envejecimiento. Gran parte del tejido funcionante será sustituido por tejido fibroso y adiposo con consecuencias tanto para la digestión de los alimentos como en la producción de insulina.

□ Riñones y vías Urinarias: La cantidad de sangre que lleva a los riñones disminuya hasta en un 50%. Disminuirá también la capacidad de filtración.

□ En los varones es frecuente la hipertrofia benigna de la próstata que producirá disminución de la fuerza del chorro y, en casos extremos, imposibilidad para orinar. En cambio, en las mujeres, dado que la uretra es de menor longitud, es más frecuente la incontinencia urinaria.

□ Pulmones: En el sistema respiratorio se producen cambios, debidos al envejecimiento, que son importantes en relación a la actividad física que el anciano puede realizar.

Disminuye la superficie alveolar. Dado que también mengua el área capilar, la superficie total destinada al intercambio de gases durante la respiración será menor.

Las vías aéreas, fundamentalmente los bronquios de pequeño tamaño, tenderán a la obstrucción.

Debido a procesos degenerativos a nivel ósteo-articular, la caja torácica se vuelve más rígida.

Todos esos cambios tendrán repercusión funcional. Así habrá un menor flujo de aire y una menor adaptación respiratoria al esfuerzo.

□ Sistema Nervioso: Entre los 45 y los 85 años, el peso del cerebro disminuirá en un 12%. Ahora bien, el peso no está relacionado con la función. Si bien es aceptable una mayor lentitud de reflejos y una menor capacidad de memoria, sobre todo para los hechos recientes, otras

alteraciones a nivel de las funciones superiores deberán atribuirse a un proceso patológico.

□ Con la edad habrá una pérdida del número de neuronas sobre todo en los lóbulos frontales y temporales. En el cerebro se observarán cambios degenerativos con la consecuente atrofia de la corteza cerebral y dilatación ventricular.

✓ Características Socio- Afectivas

La reacción que pueda tener los adultos mayores frente a la jubilación dependerá sin duda, de las condiciones sociales. En la adaptación de estas personas a la nueva situación, Harighurts distingue tres etapas. En una primera etapa, dominan los sentimientos de frustración y ansiedad y pocos son los sujetos que se alegran de ella. En una segunda etapa, la persona trata de buscar ansiosamente un nuevo rol social. En una tercera etapa, tiende a producirse la estabilización en el nuevo rol encontrado. Siendo los factores que más inciden en este proceso son⁷:

- a) El Estado de salud mental.
- b) La autonomía económica.
- c) Su integración social.
- d) La amplitud de intereses.

⁷ CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD, Manual Básico para Gericultores y Auxiliares Geriátricos, Editorial Caritas, 2ª Edición, 2001, pág. 32.

✓ Características psicológicas:

Aunque todos los estudiosos de este tema coinciden en distinguir la tercera de la cuarta edad, el ámbito rural de urbano, el grado de cultura etc., al plantearse la psicología del anciano, entre las notas que caracterizan al hombre mayor de nuestro tiempo, podemos sacar algunos rasgos comunes.

- En primer lugar, se advierte en ellos un cierto desencanto. Testigos de los avances tecnológicos del siglo son conscientes de que los mismos no han resuelto el problema del bienestar y la felicidad de las personas. Desde una perspectiva de crítica a los nuevos tiempos, se muestran escépticos hacia el progreso que para la humanidad puedan suponer.
- Otra nota característica es el cansancio que siente la persona de edad tras la multitud de acontecimientos que ha vivido, con una evidente tendencia al aburrimiento y el hastío.
- Nos encontramos también con personas que desean ser eternamente jóvenes, y al comprobar que no lo son, les hace sentirse inseguros e insolidarios, con las inevitables secuelas de la incomunicación y soledad.
- Se ha dicho además que el anciano no es tanto rechazado por sí mismo cuando por los problemas que trae consigo la ancianidad. Un mundo pluriempleado, un mundo en lucha por su supervivencia, no tiene tiempo ni

lugar para una conversación, para un tratamiento pausado y amable como el que requieren algunas personas mayores.⁸

- Se dice que las personas mayores deben hacer un gran esfuerzo para adaptarse a las nuevas situaciones del mundo, pero creemos que no se puede violentar su talento, forzar una educación de muchos años, cambiar su estilo de vida cuando viven en una época en la cual carecen de estímulos y de fuerza de ánimo para realizar un viraje tan radical en sus costumbres y en sus cuadros ideológicos.

No se quiere con esto acentuar el culto al anciano, debemos distinguir entre la persona tal como es vista por los demás; sobre todo, como es presentada en los medios de comunicación social.

Psicológicamente conviene llevar a cabo entre todos una gran tarea de compensación de las satisfacciones que anteriormente daba al trabajo a la persona en pleno rendimiento, por otras, no tan rentables ni cuantificables.

La persona mayor debe sentirse sujeto y no objeto de la historia. Debe ser descubierta individualmente mediante un análisis concreto de las capacidades de cada uno; por ejemplo, su potencialidad, energía, sus habilidades naturales, gustos y techo de satisfacciones, así como su entorno familiar y social.

⁸ INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, Introducción a la Gerontología Social, España, pag 37

El anciano debe reflexionar sobre su rol en un mundo nuevo, y los psiquiatras, psicoanalistas y gerontólogos deben investigar un poco más en el ser íntimo de la persona de edad, para dar con la terapia adecuada en tiempo de enfermedad, para prevenir la época de jubilación y para dar soluciones positivas en situaciones anormales⁹.

De acuerdo a la dimensión familiar la persona adulta mayor presenta ciertas características ya que en las mujeres ancianas los hechos que afectan más su autoestima durante la vejez están centrados en las cualidades de dar, bien sea como voluntarias o como amigas, o a base de tener éxito como esposas, madres o como amas de casa o anfitrionas. En cambio para los hombres las cualidades no pueden ser reemplazadas por una actividad productiva fuera de la casa, su mayor problema al alcanzar la edad avanzada que afecta mucho su autoestima es la “abolición del trabajo”.¹⁰

1.1.3 Evolución Histórica de los Adultos Mayores

Las personas adultas mayores han sido objeto de diversas consideraciones y valoraciones a lo largo de la historia. Por ejemplo, en las comunidades primitivas se consideraba al anciano como un ser extraordinario, que nada tenía que ver con el común de los miembros de la comunidad, llegando incluso en algunos casos a ser objeto de veneración y vinculación con la divinidad. Pero, en esos mismos grupos sociales, también se pensaba del

⁹ Ibidem pag 38

¹⁰ Ibidem pag 45

anciano como una bestia, como alguien que sufrió un perjuicio que derivó en su condición tan inusual. Esta doble concepción tuvo como resultado que al adulto mayor se le marginara como un ser diferente, uno que no tenía más importancia que la que le daban la sabiduría y experiencia acumuladas a través de los años.

Los griegos dieron origen a dos modelos de civilización: la espartana y la ateniense. En la primera, el adulto mayor era tenido en alta estima, a tal grado que formaban parte del gobierno a través de la Gerusía¹¹. Por otra parte, en la sociedad de Atenas, el anciano tuvo una condición ambivalente, siendo en ocasiones aceptado en el gobierno (el Areópago), y en otras rechazado, como ocurrió cuando los demócratas arribaron al poder. Dos de los filósofos más reconocidos de Grecia, Platón y Aristóteles, tienen concepciones diametralmente opuestas de la ancianidad: para el primero, ser viejo es sinónimo de sabiduría y experiencia; en cambio, para el Estagirita la senectud no es otra cosa que un estado de decadencia, enfermedad y decrepitud del ser humano.

En la República romana, el adulto mayor gozará quizá de una de sus mejores épocas, pues en este tiempo ostentaba las posiciones más altas del poder político, económico y familiar; sin embargo, y debido a la estabilidad social que poseía, el anciano era objeto del odio, desprecio y burla generacional de sus conciudadanos más jóvenes. En este estadio aparece el primer tratado

¹¹ Órgano de gobierno en la antigüedad que funcionaba como un consejo de ancianos, donde éstos tenían la posibilidad de discutir con voz y voto los problemas que aquejaban a la comunidad.

filosófico dedicado enteramente a la tercera edad, *De Senectute*, cuyo autor fue Cicerón¹².

En la Edad Media, no puede decirse que los derechos de la ancianidad hayan encontrado el terreno más propicio para su desarrollo. Debido a una multiplicidad de factores (entre los cuales se pueden mencionar guerras, epidemias, hambrunas y el oscurantismo científico que trajo como consecuencia la falta de higiene), eran pocas las personas que alcanzaban a llegar a la tercera edad. Por otra parte, la falta de fuentes bibliográficas que directamente hagan relación a este tópico sirve como punto de partida para afirmar que el anciano medieval desempeñó un papel insignificante en su sociedad. No obstante lo anterior, el medioevo dio origen a una institución antecesora de las residencias actuales: la casa de retiro.

Con el Renacimiento la concepción del mundo cambia de una en la cual Dios era el centro de todo a otra en la que tal lugar es ocupado por el ser humano. A pesar de ello, el adulto mayor no es tenido en cuenta a fin de mejorar su situación; por el contrario, la juventud es exaltada como objeto de valoración plena. Por sus características de fealdad y decadencia, el adulto mayor no es motivo de la menor atención, no digamos comprensión; es más, el ser humano de esta época llega a plantearse como ridícula la existencia del anciano.

¹² DABOVE CARAMUTO, María Isolina. *Los Derechos de los Ancianos*. 1ª Edición, Argentina, pp. 471.

El Iluminismo trae consigo dos situaciones que atentarán contra el respeto cierto hacia los adultos mayores. Por una parte, dicha concepción filosófica establece tanto a la racionalidad como a la dignidad humana como conceptos inseparables uno del otro; por otra parte, el trabajo no es visto únicamente desde su perspectiva económica, sino como un precepto de carácter ético y moral, incluso religioso. La primera situación causa que al anciano se le margine por cuanto se constituye como un símbolo de la locura. La segunda dificultad para el anciano es que, dentro de este mundo dominado por la razón, constituirá el ejemplo palpable de la anormalidad de la naturaleza humana, “en cuanto encarna la degeneración biológica de la especie”¹³.

Al llegar los siglos XVII y XVIII la concepción antropocéntrica seguirá vigente. Más no se considera a la especie humana en su conjunto como sujeta de derechos, sino únicamente al ser humano masculino, al varón. En este sentido, niños, mujeres y ancianos no son tenidos en cuenta como factores reales de poder o, al menos, como sujetos dignos de consideración. Por otra parte, el capitalismo está en plena expansión y los adultos mayores sufren otro tipo de discriminación en razón de su incapacidad de rendir al ritmo que demanda el nuevo modo de producción. La marginalidad a la que se ve sometido el adulto mayor en esta época trae como consecuencia que los ancianos sean frecuentemente encerrados en “casas de retiro”, las cuales son habitadas también por otros grupos segregados, como vagabundos y

¹³ Op. cit, pp. 473.

prostitutas. En última instancia, la vejez en esta época no es solo sinónimo de decrepitud, sino también de soledad en el exilio.

En el siglo XIX las tendencias anteriormente descritas se profundizan; sin embargo, y gracias a las críticas sociales que se dan en este tiempo, la situación deplorable de los adultos mayores sale a la luz y el mundo puede ser testigo del contraste entre la pobreza de este grupo social y la riqueza de la clase privilegiada.

En el siglo XX, nuevas esperanzas para los adultos mayores son traídas gracias a los avances en el campo de la biología. Por primera vez, la problemática de los ancianos es motivo para crear conciencia entre los pueblos. Entre los años 1918 y 1945 podemos situar los inicios de la Gerontología, disciplina que estudia en profundidad las condiciones sociales, económicas, culturales, recreativas, jurídicas, laborales, etc., que presenta un amplio sector poblacional cuya edad rebasa los 60 años¹⁴. En 1977 se realiza la Asamblea Mundial del Envejecimiento organizada por las Naciones Unidas, y en 1982 se elabora el Plan de Acción Internacional de Viena Sobre el Envejecimiento, actualmente vigente en la mayoría de los países del mundo.

En los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, aprobados por la Asamblea General en 1991, se establecían normas

¹⁴ SALAS ALFARO, Ángel. *Derecho de la Senectud*, México, Editorial Porrúa, pp. 5.

universales referentes a la condición de las personas de edad en cinco ámbitos: independencia, participación, atención, realización personal y dignidad.

En 1992, décimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción, la Asamblea celebró una conferencia internacional sobre el envejecimiento, aprobó la Proclamación sobre el Envejecimiento, en la cual se establece la orientación general para seguir aplicando el Plan de Acción, y proclamó 1999 Año Internacional de las Personas de Edad.

En 1999, la Asamblea General se reunió para efectuar el seguimiento del Año Internacional; 64 países hicieron uso de la palabra en el período de sesiones y expresaron un amplio apoyo a los objetivos del Año. El proceso permanente de facilitar la transición hacia una sociedad para todas las edades se describe en el Marco de políticas para una sociedad para todas las edades y en el Programa de Investigación sobre el Envejecimiento para el siglo XXI.

En el año 2002 se realiza la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en el marco del Plan de Acción Internacional de Envejecimiento, la cual tuvo lugar en Madrid, España.

1.2 Antecedentes de la Gerontología y Geriátrica como ciencia.

1.2.1 Gerontología

Etimológicamente, la palabra GERONTOLOGÍA, procede del término griego geron, gerontos/es o los más viejos o los más notables del pueblo griego; a este término se une el término logos, logia o tratado, grupo de conocedores.

Por ello, la gerontología se define como “ciencia que trata de la vejez”, y así también se recoge en el diccionario de la Real Academia Española.¹⁵

La gerontología puede ser definida como aquella ciencia que estudia todo aquello que se relaciona con la vejez y el proceso de envejecimiento.¹⁶

Para Luís Maria Gonzalo Sanz la gerontología “es la disciplina médica que trata del envejecimiento humano, las causas que lo producen, los cambios que la comportan y los medios que pueden favorecer el curso normal de la tercera y cuarta edad”.¹⁷

También se puede entender por Gerontología “aquella ciencia que estudia los procesos de envejecimiento. No se limita al estudio del hombre sino que más bien es el estudio del envejecimiento en todos los seres vivos. Abarca muchas disciplinas que van desde la investigación básica o experimental que se pueda ocupar de los aspectos biológicos del envejecer, hasta aspectos psicológicos, sociológicos, sociales. También y como hemos dicho anteriormente incluye aspectos clínicos”¹⁸.

Asimismo es considerada como una ciencia biológica que se ocupa de la vejez. Estudia las modificaciones fisiopatológicas más o menos acusadas de la senectud o senescencia. En el momento actual el llamado problema del

¹⁵ GUTIÉRREZ EIZAGUIRRE, BEGOÑA. Manual Básico para Gerocultores y Auxiliares Geriátricos, editorial Caritas Española, segunda edición, 2001 Madrid, pág. 24

¹⁶ Ibidem, pág. 24

¹⁷ GONZALO SANZ, LUÍS MARIA. Manual de Gerontología, Editorial Ariel., primera edición, Enero 2002, Barcelona España

¹⁸ www.saludalia.com/docs/Salud/web_saludalia/tu_salud/doc/anciano/doc/doc_que_es_geriatria.htm - 22k -

envejecimiento, tercera edad, ocupa lugar preferente en la sociedad moderna con esferas de preocupación sobre salud y nutrición, vivienda y medio ambiente, familia y bienestar social, seguridad en los ingresos y empleo y educación¹⁹

Históricamente, la gerontología es una joven disciplina que –a pesar de que Metchikoff utiliza el término en su sentido actual en 1903- se ha desarrollado, prácticamente, en la segunda mitad del siglo XX.

Como señala Birren (1996), “la gerontología supone un sujeto de conocimiento muy antiguo pero es una ciencia extraordinariamente reciente”.²⁰ Ya que se ha desarrollado en la segunda mitad del siglo pasado porque es cuando comienza a producirse un fenómeno extraordinariamente importante: el envejecimiento de la población. Este fenómeno ha sido debido a dos factores esenciales: de una parte la mortalidad ha disminuido a la vez que se ha incrementado la esperanza de vida y todo ello, junto a una fuerte caída de la tasa de natalidad, aspecto éste último que parece que está cambiado en este siglo XXI.

La vejez ha sido ya abordada en los textos antiguos: así como señala Lehr (1980), en el Antiguo Testamento se destacan las virtudes que adornan a las personas mayores, su papel de ejemplo o modelo, así como de guía y enseñanza. Como ocurre en otras disciplinas, es en la filosofía donde podemos

¹⁹ www.discapnet.es/Discapnet/ Castellano/Glosario/G/Gerontología.htm -

²⁰ www.psicologia-online.com/ monografias/4/gerontologia.shtml - 31k

encontrar claros antecedentes de la gerontología. Así Platón, presenta una visión individualista e intimista de la vejez, resalta la idea de que se envejece como se ha vivido y de la importancia de cómo habría que prepararse para la vejez en la juventud. Así pues, Platón es un antecedente de la visión positiva de la vejez, así como de la importancia de la prevención y profilaxis.

Por el contrario, Aristóteles presenta lo que podríamos considerar unas etapas de la vida del hombre: la primera, la infancia; la segunda, la juventud; la tercera- la más prolongada-, la edad adulta, y la cuarta, la senectud, en la que se llega al deterioro y la ruina. Considera a la vejez como una enfermedad natural.

Se puede apreciar que estas dos visiones antagonistas y contradictorias de la vejez, que se dan ya en Platón y Aristóteles, van a verse representadas a todo lo largo de la historia del pensamiento humano. Así por ejemplo Cicerón sigue la idea positiva de Platón; y Séneca sigue la línea de pensamiento de Aristóteles.

Pero si se habla del comienzo de la investigación científica en gerontología, se tiene que hablar que hablar del siglo XVII, y en concreto de Francis Bacon, con su trabajo *History of Life and Death* (Historia de la vida y de la muerte). En este texto, Bacon plantea una idea precursora que se cumpliría tres siglos después, a saber, que la vida humana se prolongaría en el momento en el que la higiene y otras condiciones sociales y médicas mejorasen. Lo que

dio a entender con estas palabras era que la preservación de la salud y una mayor longevidad eran directamente proporcionales a la práctica de ciertos hábitos de profilaxis, así como a la obtención de cierto estatus o condición social que permite una mejor calidad de vida.

Sin embargo, aunque podemos contar con estas ideas geniales, no es hasta el siglo XIX cuando el trabajo científico en gerontología comienza. Siendo el francés Quetelet es el primero que expresa claramente la importancia del establecimiento de los principios que rigen el proceso a través del cual el ser humano nace, crece y muere. Luego Francis Galton, británico, altamente influido por Quetelet, trabaja en las diferencias individuales sobre características físicas, sensoriales y motrices, datos que presenta en su obra *Inquiry into human faculty and its developments* (Estudio sobre las facultades humanas y su desarrollo). También hay que resaltar a Stanley Hall, psicólogo norteamericano, que en su obra *Senescence, the last half of life* (Senectud, la última mitad de la vida) trata de contribuir a la comprensión de la naturaleza y las funciones de la vejez, ayudando al establecimiento de la ciencia de la gerontología contradiciendo el modelo deficitario tan al uso entonces. Uno de sus descubrimientos empíricos es el de haber resaltado que las diferencias individuales en la vejez son significativamente mayores que las que aparecen en otras edades de la vida.

Hasta aquí, estos cuatro autores que pueden ser considerados paradigmáticos en una investigación inicial científica sobre la vejez y el envejecimiento, y que por tanto, son antecedentes de la gerontología.

La historia reciente de la gerontología científica se inaugura con el norteamericano Cowdry (1939) y, concretamente, con el texto por él dirigido "Problems of Aging" (Problemas del envejecimiento). En esta obra al tratamiento de las condiciones médicas y físicas de la edad se incorporan aspectos psicológicos y sociales, por lo que puede ser considerado un primer tratado de gerontología. Es también en 1939, bajo los auspicios de la Macy Foundation, cuando se funda en Estados Unidos la primera asociación para la investigación del envejecimiento (Club for Research on Aging).

Pero es después de la Segunda Guerra Mundial cuando se desarrollan la mayor parte de asociaciones de gerontología, comenzando por la norteamericana (Gerontological Society) en 1945. La Sociedad Española de Geriatría y Gerontología es creada en 1948, y por las mismas fechas o poco después otras muchas asociaciones europeas y latinoamericanas, entre las que destaca la Asociación Internacional de Gerontología fundada en Lieja en 1948. También en estas fechas empiezan a publicarse órganos de expresión de la gerontología científica, comenzando por el Journal of Gerontology publicado en 1946, una de las revistas de mayor reconocimiento e impacto.

La gerontología tiene un doble objetivo

- ❑ Desde un punto de vista Cuantitativo: la prolongación de la vida (dar más años a la vida, retardar la muerte), y
- ❑ Desde un punto de vista Cualitativo: la mejora de la calidad de vida de las personas mayores (dar más vida a los años).

Es importante traer a mención que la gerontología presenta tres características fundamentales:

1. La multidisciplinaridad: Significa que “va encaminada a que, en el complejo proceso del envejecimiento intervienen diferentes factores de diversa índole tales como: biológicos, psicológicos, sociales; y es por ello que su estudio debe basarse en diferentes disciplinas”²¹. También implica que “engloba a ciencias como la geriatría, la gerontología social, la biología del envejecimiento, la psicología del envejecimiento,... y a todas aquellas ciencias y disciplinas que tienen por objeto el estudio científico del envejecimiento, cualesquiera que sean los contenidos, variables o factores que incluyan, tanto si se refieren al envejecimiento individual o social”.²²

Moragas (1992) opina que la Gerontología no constituye una disciplina o profesión autónoma, sino simplemente un enfoque peculiar. Las diferentes preguntas o problemas que plantea el envejecimiento- entendido como un fenómeno humano, tal como la niñez o la edad adulta-, en la

²¹ GUTIÉRREZ EIZAGUIRRE, BEGOÑA. Manual Básico para Gerocultores y Auxiliares geriátricos, edit Caritas Española segunda edición 2001 Madrid, pag 24

²² www.psicologia-online.com/monografias/4/gerontologia.shtml - 31k

sociedad contemporánea pueden y deben ser resueltas por las disciplinas o profesiones implicadas en la gerontología (medicina, psicología, pedagogía, trabajo social, derecho,.....), con un enfoque gerontológico. Queda claro que la gerontología “es un campo científico con una perspectiva interdisciplinar en el tratamiento de los temas y de los problemas que afectan al proceso del envejecimiento”.²³

Según Jacques Laforest la gerontología es esencialmente multidisciplinaria, ya que no es una, sino varias ciencias. La ancianidad es un campo de estudio vasto y complejo que atrae un número de disciplinas científicas, cada una de las cuales posee su objetivo formal y su método propio.

2. La gerontología es una reflexión existencial referente a lo humano y a la conciencia del individuo.

3. Es, al mismo tiempo, una reflexión colectiva relacionada con la demografía, porque no sólo envejece el individuo, sino que envejece la población como un todo.²⁴

Cabe destacar que esta disciplina es una especialidad médica sobre la que hay escasos manuales, cosa explicable por que es bastante nueva dentro de las disciplinas medicas. La importancia de la gerontología radica en que

²³ Ibidem pag www.psicologia-online.com/monografias/4/gerontologia.shtml - 31k

²⁴ Ensayo sobre tema en Foro de Ideas de RLG: ¿Es la Gerontología una Ciencia? Editado por: RLG [18 de Abril de 2005]

enseña a envejecer de forma fisiológica evitando, en la medida de lo posible que a los cambios provocados por la senescencia vengan a sumarse las enfermedades geriátricas, por lo que esta disciplina no debe ser estudiada solo como preparación para la geriatría sino que tienen en si misma un gran valor y razón de ser, de la misma manera que en la actualidad se esta potenciando la medicina preventiva, así se debería hacer con la gerontología, que no es sino la medicina preventiva de los ancianos.

La Gerontología, o Ciencia de la Vejez, es considerada como la ciencia madre, y se divide en cuatro apartados:

1- Gerontología Biológica o Experimental:

Es también llamada Gerontología del envejecimiento. Es una ciencia multidisciplinar que pretende conocer tanto los íntimos mecanismos del envejecimiento como su etiopatogenia. Su desarrollo como ciencia pasó por dos fases: la primera meramente empírica y especulativa, sacaba conclusiones deductivas, y la segunda, es experimental, ligada a la demostración de sus teorías.

En el objetivo de retardar el envejecimiento, o “envejecer más y mejor”, ocupa un lugar destacado la gerontología biológica preventiva, que se divide en diferentes apartados:

- Prevención farmacológica. Con la utilización de medicamentos como los antioxidantes, vitaminoterapia E, magnoterapia, etc.

- ❑ **Prevención dietética-higiénico-psicológica:** la cual se basa en la práctica de normas de higiene y aseo personal, el establecimiento de un régimen alimenticio que contribuya al mantenimiento de la salud y a la adopción de estilos de vida que no lleven al individuo a una situación de estrés crónico.

El clima y la ecología también tienen una gran influencia en el envejecimiento. De ahí se explica la alta longevidad de poblaciones que viven en determinadas zonas del mundo: Valles Altos de Ecuador, valles aislados del Cáucaso, algunos núcleos aislados de las Islas de la Polinesia, etc.²⁵ Por otra parte, puede notarse que las personas que viven en climas fríos tienden a envejecer menos rápido que las que viven en climas cálidos, ello debido al efecto terson de la piel que poseen las corrientes de aire frío y las bajas temperaturas.

2- Gerontología Clínica o Geriatria:

Según Rubiés Ferrer (1989), clásicamente se define la geriatria como “la ciencia médica cuyo fin es el diagnóstico de las enfermedades de la vejez, su curación, rehabilitación y reinserción del enfermo en su hábitat (casa o institución) a esto hay que añadir la prevención de dichas enfermedades”.

²⁵ www.psicologia-online.com/monografias/4/gerontologia.shtml - 31k

También Richard y Munafo (1993) hacen referencia a la gerontología clínica o geriatría, integrando en ella la recuperación o adaptación funcional del anciano, y, en ésta, la rehabilitación y la terapia ocupacional.

3- Gerontología Social:

Es la que corrientemente se conoce como Gerontología. Es también multidisciplinaria. En ella intervienen los siguientes profesionales: trabajadores sociales, economistas, abogados, arquitectos y políticos. Como ciencias auxiliares cuenta con la demografía y la epidemiología. Abarca según Rubiés Ferrer, todos los problemas sociales, políticos, económicos y sanitarios del ambiente relativo a los viejos.

4- Gerontopsiquiatría o Psicogerontología:

Estudia los aspectos psicológicos y psiquiátricos del anciano. Se destacan las demencias y las depresiones como patologías características que van a marcar la muerte del anciano.

La psicogerontología es, para Richard y Munafo (1993) la ciencia que trata de describir, explicar, comprender y modificar las actitudes del sujeto que envejece. Esta visión hace referencia a los aspectos psicológicos de la persona de edad, más que a los psiquiátricos. También Dosil Maceira (1996) defienden la concepción de la Psicogerontología como Psicología de la vejez. En este apartado hay que tener en cuenta que la aproximación teórica y práctica de la

Gerontología es bio-psico-social. Esto implica lo que ya mencionamos anteriormente, su interdisciplinaridad²⁶

Los Conocimientos Básicos de la Gerontología son los siguientes:

- **Biológicos:** se refieren a la investigación sobre los cambios que con la edad y el paso del tiempo se producen en los distintos sistemas biológicos del organismo.

- **Psicológicos:** se refieren al estudio sobre los cambios y/o la estabilidad que el paso del tiempo produce en las funciones psicológicas como la atención, percepción, el aprendizaje, la memoria, la afectividad y la personalidad, entre otros fenómenos psicológicos.

- **Sociales:** se refiere a la búsqueda de cambios debidos a la edad relativos a los roles sociales, intercambio y estructura social, así como en qué forma los emergentes culturales contribuyen en esos cambios (crecimiento o declive), así como al envejecimiento de las poblaciones.

Queda claro que la gerontología tiene distintos objetos de estudio: el viejo, la vejez y el envejecimiento. Por lo que estos objetos de estudio deben ser abordados desde una perspectiva de investigación básica y aplicada; ya que la gerontología es claramente interventiva- trata de mejorar las condiciones de vida de las personas mayores⁻²⁷. La diversidad de conocimientos que requiere el abordaje del viejo, la vejez y el envejecimiento, lleva como se ha

²⁶ Ibidem pag 3

²⁷ Ibidem pag 3 y 4

visto a la interdisciplinaridad, y como consecuencia a una “formación gerontológica amplia, sin cerrarnos a la exclusiva especificación de nuestra área de conocimiento”.²⁸

Finalmente hay que señalar que los problemas gerontológico concretos pueden necesitar soluciones mono o interdisciplinares y el trabajo, o no, en equipo; dependiendo de la naturaleza del problema, pero siempre hay que estar preparados en el campo de la gerontología para participar en decisiones con otros profesionales.²⁹

1.2.2 Geriatría

La geriatría se puede definir como una especialidad médica que se ocupa de la salud de la persona mayor. Asimismo como la disciplina que “estudia los aspectos clínicos, preventivos, terapéuticos y sociales del anciano en situación de salud o de enfermedad”.³⁰

El Dr. Ignatius Nasher define a la geriatría como “aquella rama de la medicina que se preocupa de la senectud, de sus enfermedades y de sus tratamientos que incluye la etapa aguda de la rehabilitación de mantenimientos y de cuidados de enfermería de la etapa final de la vida”.³¹

²⁸ www.psicologia-online.com/monografias/4/gerontologia.shtml - 31k

²⁹ Ibidem, pág. 4.

³⁰ Unidad de gestión de Geriatría. Hospital Clínico San Carlos, Guía para orientarse sobre la "Especialidad de GERIATRÍA", enero 2006

³¹ DELGADO, FANY ROSALY, “La calidad de vida del adulto mayor afiliados al departamento de programas a pensionados del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) de la Ciudadela Monserrat de San Salvador, (De Enero a Julio del 2005)”, San Salvador, 2005.

Cuando se habla de Geriatria, se esta refiriendo también a una especialidad médica como pudiera ser la Cardiología o la Pediatría. Tiene unas particularidades que la hacen hoy en día muy necesaria y atractiva, derivadas de lo que es su razón fundamental: el anciano. Es por ello que tal disciplina debe atender al anciano tanto en situación de salud como de enfermedad. Debe prestar atención tanto a los aspectos clínicos presentes en sus enfermedades como a la prevención de las mismas. De forma especial y particular los aspectos sociales que pueden influir en la salud del anciano como son la soledad, el aislamiento, la dependencia..., deben formar parte del trabajo y actuación del médico geriatra.

La Geriatria se centra en los problemas médicos del anciano, de la forma que hemos descrito. Así mismo forma parte de “un cuerpo científico más extenso y global que se denomina Gerontología”.³²

Históricamente el término geriatría fue acuñado por Ignatius Nascher en su obra presentada en 1907 en la Academia de Ciencias de Nueva York titulada Geriatria, las enfermedades de los ancianos y su tratamiento. Este eminente pediatra norteamericano y fundador del primer departamento de Geriatria en los EE.UU., en el Hospital Mont Sinai de Nueva York, explica en esta publicación, que el término también es derivado del griego Geron = Viejo e Iatrikos = tratamiento médico. En su investigación Nascher asentó la idea de que la senectud es una etapa de la vida, levantándose de esta manera contra la

³² www.saludalia.com/docs/Salud/web_saludalia/tu_salud/doc/anciano/doc/doc_que_es_geriatria.htm

concepción griega que había dominado el pensamiento médico durante más de dos mil años “La senectud es una enfermedad”. Nasher comparó esta etapa con la niñez, es decir, “la geriatría con la pediatría” y agregó “la senectud en sí no engendra ni crea enfermedades, tampoco la niñez, la pubertad, es la menopausia la que crea enfermedades”³³

Para muchos el comienzo de la Geriatría moderna se inició con los trabajos de la doctora Marjory Warren a partir de 1935 en un hospital para crónicos en Londres. De su trabajo entonces y sus ideas, nacieron, para la Medicina geriátrica, muchos de los principios que mantienen la más plena vigencia; entre otros:

- ❑ La vejez no es una enfermedad.
- ❑ Un diagnóstico exacto es esencial hacerlo.
- ❑ Muchas enfermedades de la vejez son curables.
- ❑ El reposo injustificado puede ser peligroso.

Aunque Morris en 1942 propuso los elementos esenciales de la Atención Geriátrica, fue tras la Segunda Guerra Mundial en 1946 cuando comenzó su desarrollo y alcanzó poco a poco el estado de campo científico independiente,

³³ DELGADO, FANY ROSALY, “La calidad de vida del adulto mayor afiliados al departamento de programas a pensionados del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) de la Ciudadela Monserrat de San Salvador, (De Enero a Julio del 2005)”, San Salvador 2005

lo que permitió en 1946 la aprobación en el Reino Unido de la especialidad de Geriátría y en 1947 se fundó la Sociedad Británica de Geriátría.

Las ideas de la prevención de las enfermedades de la vejez y la conservación de la salud de los ancianos fue introducida por Anderson y Cowan en 1955, mientras que Williamson en 1964 describe el "Iceberg" de las enfermedades no referidas en la vejez. En 1958 se fundó en Oxford el primer departamento de Geriátría en Inglaterra.

La especialidad comienza a desarrollarse a finales de los años 50 y alcanza un pujante avance en las décadas de los 80 y 90. "La intensificación de su progreso dentro de muchos países y la extensión a otros nuevos, es sin dudas un resultado de interés, por el fenómeno del envejecimiento en la región y las particularidades que presenta".³⁴

Los Objetivos que presenta la geriátría son:

- ❑ **Prevenir la enfermedad.** Vigilando la salud del anciano y sometiéndolo a controles médicos de manera periódica.
- ❑ **Evitar la dependencia.** Cuando aparece la enfermedad hay que evitar que evolucione a la cronicidad y en muchos casos a la invalidez. Los ancianos que lleguen a la dependencia total deben ser los estrictamente inevitables.

³⁴ Ob cit Unidad de gestión de Geriátría. Hospital Clínico San Carlos Guía para orientarse.....

- ❑ **Dar una asistencia integral.** Debe ocuparse de toda la problemática médica, funcional, mental, y social del anciano mediante una valoración geriátrica global, programada y exhaustiva con la colaboración multidisciplinar de otros profesionales integrados en un equipo con el médico geriatra.
- ❑ **Rehabilitar.** Debe intentar recuperar a los pacientes que han perdido su independencia física o social tratando de mantener al anciano en la comunidad.
- ❑ **Proporcionar un cuidado progresivo del anciano.** Desde el inicio de su enfermedad hasta completar la rehabilitación de este proceso y volver a su situación basal previa, el anciano puede tener diferentes necesidades de asistencia según el momento. Se debe responder a estas necesidades contando con diferentes niveles asistenciales: el hospital, asistencia en el domicilio, unidades de rehabilitación o convalecencia, unidades de larga estancia o centros residenciales.

De acuerdo a la información que hasta este punto se tiene de la gerontología y geriatría, resulta importante aclarar que gerontología y geriatría no es lo mismo, la gerontología es una ciencia mucho más amplia que se ocupa del estudio del envejecimiento en cualquiera de sus formas: aspectos biológicos (cómo y por qué envejecemos), aspectos sociodemográficos y aspectos referidos a las ciencias del comportamiento mientras que la geriatría sería

aquella parte de la gerontología más directamente relacionada con los problemas de salud de la persona mayor. En algunos casos recibe el nombre de "gerontología clínica". En todo caso el geriatra debe también adquirir algunos conocimientos básicos de biogerontología y de gerontología social.

Es importante además señalar que la geriatría y la gerontología hoy en día son muy importantes ya que el envejecimiento de la población supone un nuevo escenario económico, cultural, social y asistencial. Es cierto que los ancianos consumen cada más recursos en visitas médicas, ocupación de camas hospitalarias, gastos farmacéuticos, etc. No obstante el uso que hacen de muchos de estos recursos parece ser más racional y adecuado que en la población joven.

El interés de los médicos por conocer el proceso del envejecimiento y el modo de enfermar de los ancianos cada vez es más importante y se vuelve necesario conocer como se produce el envejecimiento y cuales son las consecuencias clínicas del mismo. Ya que la vejez se acompaña de un mayor número de padecimientos que muchas veces coexisten a la vez. Además la expresión de las enfermedades en los ancianos es distinta. Así mismo existe una alta frecuencia de procesos degenerativos como deterioro cognitivo, enfermedades cardiovasculares, cáncer, limitaciones del aparato locomotor. Estos procesos degenerativos establecidos de forma crónica y perenne junto con la presencia de caídas, accidentes o alteraciones de los sentidos de la vista

y oído llevan a un final común en muchos ancianos que son la invalidez y la dependencia.

Hay que tener en cuenta sin embargo que envejecer no es lo mismo que enfermar y buenos ejemplos hay de ello en sujetos que consiguen "envejecer con éxito".³⁵

1.3 Análisis Histórico de la Realidad Salvadoreña de las Personas Adultas Mayores.

Las primeras manifestaciones de Protección a las personas Adultas Mayores, se da en Mayo de 1930, con la creación de la Ley de Pensiones y Jubilaciones, es de resaltar que tal sistema era el único existente en esa época. Se establecía en tal legislación que todo empleado que hubiere prestado sus servicios laborales al Estado por el período de 20 años y hubiese cumplido 60 años de edad (en el caso del hombre) y 50 años (en el caso de la mujer) tenía derecho al retiro.

En el año de 1969 se creó la Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) cuyo texto establece otorgar pensiones por vejez. Luego en 1975 nace el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) y en 1980 nace el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) los cuales únicamente protegen el Derecho de los Adultos Mayores a la Seguridad Social, dejando a un lado otros derechos fundamentales.

³⁵ www.saludalia.com/docs/Salud/web_saludalia/tu_salud/doc/anciano/doc/doc_que_es_geriatria.htm

En la Constitución de 1983 se regula en el artículo 2, lo referente a los deberes del Estado frente a todas las personas en general y en el artículo 70 de la misma que se establece que el Estado velará por aquellas personas que por su propia condición no se pueda valer por ella misma sin hacer alusión directa a las personas adultas mayores.

En el año de 1989 se crea la Secretaría Nacional de la Familia implementándose por primera vez una Política Nacional de Atención a los Adultos Mayores, durante la administración del Presidente Alfredo Cristiani con la finalidad de resolver en el menor plazo posible los problemas que afectan al sector de Adultos Mayores, lo cual se quedo únicamente en un intento fallido ya que los problemas que enfrentaban tal sector seguían sin resolverse.

En el año de 1990 se promulga el Decreto Ejecutivo quinientos sesenta y siete denominado Ley de Recreación para las Personas de la Tercera Edad, en la que se establece que tal sector pueda disfrutar de una sana diversión e ingresar en forma gratuita a los gimnasios, canchas, cines, teatros, turicentros, etc. Sin embargo tal beneficio únicamente puede ser gozado, si la Persona Adulta Mayor es acreditada por la Secretaría Nacional de la Familia, de lo contrario no es aplicado.

En 1992 se promulga el Decreto Ejecutivo ciento cuarenta y cuatro en el cual se declara el mes de enero como “Mes del Adulto Mayor” a todo hombre o mujer que haya cumplido sesenta años de edad, con lo cual se pretende

incentivar a las Personas de este sector, realizando actividades sociales, culturales en beneficio de los mismos.

En el año de 1994 entra en vigencia el Código de Familia, en el cual se establece en el Título II, Capítulo I, en los artículos 389 al 396 los derechos fundamentales y deberes de las personas Adultas Mayores, lo cual aunque parezca ser un verdadero logro, no lo es en la realidad, ya que esto no ha trascendido del papel en que se estableció, pues únicamente basta con que se eche una vistazo a la realidad que afrontan los Adultos Mayores para percatarse que tales derechos le son violentados por el mismo Estado.

En el año de 1996 nace la nueva Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones la cual surgió como su nombre lo indica para regular lo relativo a las pensiones de las Personas Adultas Mayores.

En 1998 surgió un nuevo sistema provisional de pensiones, con el que se pretendía derogar las disposiciones legales aplicables en los regímenes del ISSS y del INPEP, a partir de entonces, cerca de 900 personas a punto de jubilarse se acogieron al nuevo Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), quienes vieron disminuidos hasta en un 30% el monto de su jubilación en comparación con el sistema público. En igual situación se encontrarían 138 mil personas que se retirarían en los años restantes.

Para remediar tal situación, es que el 11 de abril de 2003, la Asamblea Legislativa aprobó un decreto especial de Equiparación de Pensiones para

Afiliados Optados, comprendido en el artículo 184 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. Con esta Ley se pretendía aumentar un promedio del 35% el monto de las pensiones para las personas que optaron a trasladarse a las AFP.

Finalmente en el año 2002 se crea la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor y su Reglamento con el objeto de garantizar una atención integral para la protección de las personas adultas mayores y contribuir al fortalecimiento e integración de la familia. Aunque sus efectos no han trascendido a la realidad. Asimismo se crea el Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores con el propósito de que este ente ejecutará las acciones gubernamentales, a favor de la protección integral de las personas Adultas Mayores.

1.4 Situación Actual de la Persona Adulta Mayor en El Salvador

Al respecto se puede decir que lastimosamente la situación por la que atraviesan los que han llegado o traspasado los sesenta, es sumamente lamentable, ya que actualmente en nuestro país las personas adultas mayores son víctimas de maltrato físico, sexual y psicológico y aunque no hay una cifra determinada de cuantos adultos mayores son víctimas se sabe que la tasa es similar a la del abuso a niños, con la única diferencia de que en este último existe una mayor conciencia social, política y jurídica.

Conviene, pues, mencionar las formas de maltrato que pueden sufrir las personas adultas mayores, las cuales son³⁶:

1. *Negligencia*: Puede ser física y emocional. La primera se da al no satisfacer las necesidades básicas: negación de alimentos, cuidados higiénicos, vivienda, seguridad, y tratamientos médicos. La negligencia emocional consiste en la negación de afecto, desprecios, aislamiento e incomunicación.

2. *Maltrato Físico*: Golpes, quemaduras, fracturas, administración abusiva de fármacos o tóxicos.

3. *Maltrato Psicológico*: Manipulación, intimidación, amenazas, humillaciones, chantajes, desprecio, violación de sus derechos humanos, impidiéndole tomar decisiones, etc.

4. *Abuso económico*: Impedir el uso y control de su dineros, chantaje económico.

5. *Abuso sexual*: Cualquier tipo de relación sexual no consentida o cuando la persona no es capaz de dar su consentimiento.

Según la Procuradora de los Derechos Humanos, Doctora Beatrice de Carrillo, hoy en día las familias son mas desiguales e inseguras y no brindan la protección a los ancianos, asimismo la Licenciada Maria Elena de Muñoz, Jefa de la Unidad del Menor y la Mujer de la Fiscalía General de la Republica, opina que por lo general son los familiares mas cercanos los que maltratan a los

³⁶ REVISTA HABLEMOS/ Apoyo para los Ancianos, Edición 25 de Enero de 2004, pág. 13.

ancianos, volviéndose en una situación lamentable el hecho de que muchos hijos se conviertan en los agresores de sus padres, por lo que resulta muy triste que a las personas que un día se sacrificaron trabajando por sus hijos ahora no reciban ninguna atención por parte de ellos, en virtud del agradecimiento que deberían tener por el esfuerzo que hicieron cuando eran jóvenes, y por el contrario reciben agresiones físicas maltrato psicológico etc.

El maltrato del cual son víctimas los ancianitos, ya sea físico, psicológico, económico, sexual es un problema que se mantiene oculto lo cual se ve reflejado en las pocas denuncias que se dan en estos casos.

Salud:

El Derecho Fundamental que tienen los adultos mayores a tener acceso a una Salud Gratuita en la actualidad no es respetado, ya que no tienen acceso a los servicios básicos de salud, por que en la vida cotidiana se enfrentan ante la situación de pagar por sus medicinas una mal llamada cuota voluntaria que se vuelve obligatoria, en los hospitales públicos es de un dólar por receta, la cual es difícil de disponer para ellos debido a la situación económica en la que viven.

Asimismo a pesar de que en nuestro país existe una Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor en vigor desde enero de 2002, aun no existen las condiciones para que los ancianos empiecen a gozar de sus beneficios, ya que cuando se empezó a discutir esta ley en el año 2001 existía

la propuesta de aplicar un 25% de descuento en la compra de medicinas, ropa y artículos básicos entre otras ventajas. Pese, a que se dio esta propuesta no se pudo concretizar, ya que según fuentes legislativas, no se contó con el apoyo de los sectores involucrados y al final todo se quedo en buenas intenciones.

Por otra parte en la red hospitalaria nacional, la consulta externa está liderada por los adultos mayores en el área rural-urbana de escasos recursos quienes acuden en busca de un aliciente para sus males y recibir el medicamento indicado aunque este no siempre esta disponible, y de ser así , la persona adulta mayor debe esperar hasta la próxima consulta, es decir, de tres a seis meses (todo dependerá de la gravedad), para ver si en esta oportunidad recibe la medicina, mientras tanto, viven a la voluntad de Dios y de la ayuda que puedan recibir de hijos responsables o de la gente de corazón generoso que los auxilian.

Otro gran problema que afrontan las personas de la tercera edad es que la red hospitalaria nacional y privada carece de especialistas en geriatría y gerontología para tratar las enfermedades propias de la vejez, por tanto no se ofrece este servicio a más de medio millón de adultos mayores.

De acuerdo a estadísticas del Ministerio de Salud y Asistencia Social, las enfermedades respiratorias de tipo infeccioso, así como las de carácter crónico, entre ellas la artritis, la hipertensión y los padecimientos en las vías urinarias son las que mas aquejan a este segmento poblacional .El Doctor José Antonio

Velásquez, director de Asilo Sara Zaldívar al respecto considera que es a partir de estos datos que se hace necesario practicar una atención personalizada a estas personas y no limitarse a un diagnóstico-tratamiento ya que un geriatra indaga más en el diagnóstico porque explora la parte emocional, familiar y hasta espiritual del paciente lo cual contribuye suficientemente a el tratamiento;³⁷ sin embargo pese a estas declaraciones la realidad es otra, por que de cada 100 ancianos, sólo el 20% tiene cobertura social y puede optar a un servicio médico³⁸, el resto acude a la red hospitalaria estatal y paga un dólar por cada receta como una cuota voluntaria casi obligatoria para recibir la consulta y retirar el medicamento.

Trabajo:

Resalta a la vista, que también en esta área los ancianos en nuestro país encuentran obstáculos por dos razones; la primera es por que existen espacios cerrados para tal sector y en segundo lugar por la injustificada discriminación que sufren en razón de su edad ya que la edad límite para optar por un empleo oscila entre los 30 y 40 años, basta con que se revise los clasificados para corroborar tal situación que resulta alarmante, sobre todo si se piensa cuan difícil es para los cientos de adultos mayores inscritos en Oficinas de Colocación de Empleos del Ministerio de Trabajo estar en la espera de una plaza en alguna empresa Salvadoreña. Las encuestas de Hogares y Propósitos

³⁷ Entrevista efectuada a el doctor José Antonio Velásquez Director de Asilo Sara Zaldívar

³⁸ REVISTA HABLEMOS/ Apoyo para los Ancianos, Edición 25 de Enero de 2004, pág. 8

del Ministerio de Economía refuerza lo expuesto anteriormente ya que tales resultados plasman que los Adultos Mayores representan apenas el 9.3 % de las personas ocupadas asimismo del total de la población de 60 años o más, al menos tres de cada diez se ven forzados a buscar actividades que les generen ingresos para sobrevivir. Para el caso estos ancianitos se ven en la situación de ir a cualquier parte a vender dulces, Billetes de lotería, periódicos o verduras, luchando contra la franca competencia de los jóvenes y sobre todo arriesgándose a morir atropellados para lograr algunos centavos que les permita obtener su escaso sustento.

Este problema puede ser originado por varias causas pero uno de los factores principales es por que la mayor parte de la población tiene la equívoca idea de que los adultos Mayores ya no son productivos para la Sociedad (cerca del 60% carece de algún grado de escolaridad) lo que contribuye a la falta de oportunidades de trabajo al sobrepasar los 60 años.

Lo que resulta peor es que el Ministerio de Trabajo ha mostrado una total despreocupación por tal sector lo cual se ve reflejado en que ni siquiera cuenta con un registro de cuantas empresas están abriendo sus puertas para dar trabajo a adultos Mayores, aunque exprese lo contrario el Ministro de Trabajo. Obviamente si en algo tan sencillo no ha mostrado enteres resulta cuestionable si le pondrá cuidado el tocar puertas, crear conciencia en la empresa para que imiten a otros países como Estados Unidos, donde a ningún adulto mayor se le

discrimina por su edad y en cambio se le brinda la oportunidad de trabajar cuatro horas diarias en labores menores.

Pensiones:

En cuanto a este derecho es de traer a colación, que los Adultos Mayores que tienen el beneficio de poseer una pensión por vejez es muy poca si se toma en cuenta que en la actualidad existen 659,195 personas mayores de 60 años, de quienes solo 75,332 gozan de una pensión³⁹.

Lo más alarmante no solo lo constituyen el hecho de que unos pocos cuenten con una pensión sino que la pensión que reciben esos pocos, no se han revalorizado las pensiones desde enero de 1998, a pesar de que en el artículo 210 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones establece que “todas las pensiones otorgadas por el Sistema de Pensiones Públicos se revalorizarán anualmente en el porcentaje que el Ministerio de Hacienda determine, a partir del ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y ocho”. Quedando tal aumento de las pensiones a discrecionalidad del Ministerio de Hacienda de acuerdo a los recursos que posea la institución en cada ejercicio fiscal”, asegura el señor José Simón Pérez, jefe del área de pensiones del ISSS, quien además asegura que hasta el año pasado en esta institución existían 46,806 pensionados.

³⁹ SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA, Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor, 2002-2004, pág. 9

Se tiene entonces, que si el salario mínimo es de 151.20 dólares para los empleados se puede percibir que los pensionados reciben una cuota mínima de 100 dólares mensuales (equivale a 33.3 dólares al día), por lo que deben hacer verdaderos milagros para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestuario, medicinas y pago de los servicios básicos.

“Lo ideal es que exista una pensión universal a los 65 años para los Adultas Mayores que no tienen bienes propios o que estén abandonados. Este derecho es algo que debería estar plasmado en las Leyes y en el Código de Familia”⁴⁰ afirma Beatrice de Carrillo, Procuradora de Derechos Humanos de El Salvador. Lo cual tiene sentido, ya que el Jubilarse es un anhelo de muchos adultos mayores, sin embargo existe una realidad que es difícil de ocultar, y es la falta de interés por mejorar estas prestaciones, siendo muy lamentable este hecho ya que la vejez es una de las etapas de la vida de mayor vulnerabilidad y fragilidad y en nuestro país casi nadie se preocupa por el futuro y bienestar de los adultos mayores.

Otro problema en cuanto a este aspecto es que para poder optar a la jubilación primero deben cumplir varios requisitos legales, y de no hacerlo se corre el riesgo de perderla o en el mejor de los casos recibir un pago único por el tiempo cotizado. Es importante en este punto señalar que el artículo 50 de la Constitución de la República establece: “la seguridad social constituye un

⁴⁰ PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, Breves Consideraciones de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores en El Salvador, pág. 10

servicio de carácter público o de carácter obligatorio. La ley regulará sus alcances, extensiones y forma. Dicho servicio será prestado por una o varias instituciones, las que deberán guardar entre sí la adecuada coordinación para asegurar una buena política de protección social.” En nuestro país los encargados de brindar seguridad social a los salvadoreños son el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (IPSEFA), que se encargan de dar cobertura en materia de seguridad social exclusivamente a las personas que han prestado servicio militar.

Indigencia:

Los que se llevan la peor parte en todas estas vejaciones, son aquellos que han sido abandonados a su suerte en las diferentes calles, avenidas, plazas, portales, calles, atrios de iglesias y parques de nuestro país, reducidos a simples pordioseros que viven de la caridad y a merced de las humillaciones y de las discriminaciones sobre todo expuestos a tantas vejaciones y necesidades, para el caso, el aseo diario es uno de los mayores problemas que enfrentan, ya que pasan varias semanas sin bañarse porque no tienen acceso a baños públicos aunque algunos cuentan con la suerte de tener un poco de dinero para alquilar un baño en mesón y poder bañarse.

No bastando la anterior dificultad, estos frágiles ancianos abandonados y que actualmente “suman más de cien mil indigentes”⁴¹ enfrentan un problema mayor, que es la imposibilidad de pasar consulta médica, puesto que en los hospitales públicos atienden muy poco a estas personas que tanto lo necesitan, siendo las Unidades de Salud la única opción para muchos de ellos o simplemente esperar que alguna entidad humanitaria le brinde algún tipo de servicio de clínica y en el mejor de los casos puedan ellos regalarle la medicina que tanto necesitan. Todo esto es producto de la falta de atención que sin duda alguna es uno de los principales problemas que enfrentan los adultos Mayores indigentes, ya que según planteamientos de la Doctora Beatrice de Carrillo, todo lo que respecta a la asistencia del anciano no es visto por el Estado como una prioridad. Lo expuesto por ella cobra sentido al indagarse que “en los hospitales no son recibidos los ancianos indigentes que no tiene una enfermedad visible o no sufren una enfermedad terminal”⁴²

Por otra parte se tiene que existe una situación más dura por la que atraviesan los Adultos Mayores Indigente, es la soledad, la cual no solo los desbasta emocionalmente sino que también contribuye en el detrimento de su Salud.

Resulta lamentable la falta de asilos o albergues para ancianos y la poca capacidad de los que ya existen puesto que en nuestro país existen

⁴¹ Ibidem, pág. 12

⁴² Entrevista efectuada a la Comisionada Corina Palma Noguera, Jefa de La División de Servicios Juveniles y de la Familia de la PNC.

aproximadamente 30 albergues. Sin embargo lo más lamentable es que al llevarse a un indigente al asilo no lo reciben, porque exigen que debe haber un familiar que responda por ellos, violentando de esta manera lo establecido en el Manual de Normas de Funcionamiento para los Centro de Atención a las Personas Adultas Mayores, específicamente lo establecido en el Artículo 14 literal e) que establece como requisito para poder ingresar a un Centro de Atención de Personas Adultas Mayores **no contar con apoyo familiar**.

No cabe duda que todo lo expuesto en este apartado genera alarma y una gran incertidumbre de que todos esos problemas puedan llegar a erradicarse, sobre todo por que este sector va creciendo, pues para el año 2050, se estima que la mitad de la población mundial tendrá más de 36 años, el 21% de la población mundial estará formada por niños y el 21% superara los 60 años⁴³. Por lo tanto se hace necesario que la sociedad se sensibilice aceptando la cordialidad, la vida de un tanto por ciento considerable de personas adultas mayores que pertenecen al igual a la sociedad ya que si es posible que exista un pensamiento favorable hacia la protección de la niñez, la mujer, y otros sectores de la población por que no apreciar la vida de las personas mayores.

Para algunos autores, dada la desventajosa situación de los ancianos en nuestra sociedad, incluyen a la ancianidad como un problema social más. Esto pone de relieve la incoherencia de una sociedad en la que superar una etapa del desarrollo personal resulta conflictivo para los miembros que la finalizan. La

⁴³ REVISTA HABLEMOS/ Apoyo para los Ancianos, Edición 25 de Enero de 2004, página 10

ancianidad, como culminación de un proceso vital, no debe ser nunca un problema social; el que lo constituya consagra la injusticia de que por haber pertenecido más tiempo a un grupo, se tengan menos posibilidades de seguir conviviendo pacíficamente en él. Sin embargo esta es la situación de gran número de viejos marginados y carentes de los bienes mínimos que la mayoría de los ciudadanos poseen. La incoherencia es aun mayor cuando se afirma como fin de todos los grupos sociales, partidos políticos, que el alcanzar la vejez es un objetivo deseado por ellos.

La situación de las personas adultas mayores constituye una situación peculiar, en la historia la humanidad, y por tanto, faltan esquemas teóricos para tratarla, no solo en ciencia social sino también en ciencia natural, para tener un ejemplo claro sobre esto solo hay que comparar por ejemplo el desarrollo científico de la medicina de los niños o pediatría, con la medicina de los viejos o geriatría; o el desarrollo de instituciones internacionales como las Naciones Unidas (UNICEF para los niños), con la ausencia de una organización específica para los ancianos.⁴⁴

En cuanto al bienestar social del anciano, resulta imprescindible reconocer la precariedad de su situación económica. En unos casos se trata de autentica pobreza y en otros de insuficiencia de pensiones para mantener el nivel de vida, pero el hecho del desfase entre necesidades materiales

⁴⁴ INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, Introducción a la Gerontología Social, op. cit., pág. 50

habituales e inflación creciente, es evidente en los ancianos de todas las latitudes.

De todo lo anterior se deduce que no existe en nuestra sociedad una definición positiva acerca del rol que desempeña el anciano en la sociedad, sea por ignorancia o por falta de realismo. Como máximo se tiene una definición residual, negativa, sobre sus propias necesidades, aptitudes, posibilidades de relación etc. Ello supone insolidaridad y falta de previsión, ya que se condena a un 10 por 100 de la población actual a una vida parcial y limitada, ignorando que si las generaciones presentes no se preocupan de sus ancianos, no pueden esperar que las futuras lo hagan por ellos cuando lo sean⁴⁵.

⁴⁵ Ibidem, pág. 51

CAPITULO II

“PAPEL DE LA FAMILIA, EL ESTADO Y LA SOCIEDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ADULTOS MAYORES”

Actualmente en nuestro país, es muy común que los adultos mayores sufren vejaciones en cuanto a sus derechos fundamentales, pues basta ver las diversas calles para conocer la difícil realidad por la que atraviesan: adultos mayores pidiendo limosnas o un poco de comida, enfermos o soportando las inclemencias del tiempo, ya sea el fuerte sol o las terribles tormentas y, en el peor de los casos, encontrándose en total abandono, durmiendo en las calles, con el peligro de que les sea arrebatado lo poco que tienen o, incluso, hasta ser violados por personas inescrupulosas.

Es por ello que surgen las siguientes interrogantes: ¿Qué acciones está ejerciendo el Estado para mejorar su situación? ¿Dónde está la familia de estos seres tan vulnerables? y ¿Acaso la sociedad ha perdido la sensibilidad para hacer algo al respecto? El responder esas interrogantes no resuelve el problema; la solución o más bien, parte de ella, es que el Gobierno establezca e implemente los mecanismos para brindar una vida digna a los adultos mayores, por que tanto el desempleo como la falta de valores y principios ocasionan que las cosas no sean favorables para ese sector. En el primero de los casos, el no tener empleo conduce a que los jefes del hogar busquen la satisfacción de sus propias necesidades, escuchándose expresiones como “primero, los de la casa”

excluyendo de tal forma a aquellos que en algún momento les dieron todo y que ahora, por ver disminuidas sus capacidades físicas, los consideran como un estorbo. En cuanto a lo segundo, la falta de valores genera que no se posea consideración hacia ellos, razón por la cual les resulta fácil abandonarlos en las calles y, “en el mejor de los casos”, en algún asilo.

Es importante conocer lo que hoy por hoy hacen tanto la familia, la sociedad y el Estado para fomentar el respeto de los derechos fundamentales de los adultos mayores, para dilucidar los aspectos que deben reforzarse para que ese fomento sea más efectivo. El conjunto de derechos que la Ley les confiere a los mismos comprende una serie de aspectos de los que no puede hacerse cargo únicamente la familia, sino que involucran a la sociedad en su conjunto y al sistema de gobierno, pues como la Ley Primaria lo ha dispuesto en su Art. 1, el Estado tiene su razón de ser en la persona humana; y así como se promueve la protección de los Derechos Fundamentales de otros grupos sociales vulnerables como los niños y las mujeres, también debe hacerse algo por aquellos individuos que, por razones naturales, demandan consideración especial.

Es fundamental para un anciano sentir que es aceptado, considerado y respetado, que es objeto de afecto y cariño por parte de sus seres queridos y las personas que lo rodean, así como tener la convicción de que es tomado en cuenta por sus gobernantes; en síntesis, tener la plena seguridad que sus derechos son ejercidos con propiedad, cosa que en este tiempo no puede ser

afirmada por ningún adulto mayor. En ese sentido, es de capital importancia definir los roles que le corresponden a la familia, la sociedad y el Estado en la consecución de dicho objetivo.

De manera que, al hablar del respeto por parte de dichos sectores hacia los derechos de los adultos mayores, se está hablando de una verdadera protección integral, pues si se llegase a conjugar armónicamente la participación de cada uno de ellos, la situación de ellos mejoraría dramáticamente, por ello es necesario hacer los señalamientos precisos para que se logre dicho objetivo, de una manera realista y propositiva.

Lo que legalmente esta definido en cuanto a los deberes de la familia, la sociedad y el Estado en el respeto de los derechos de la población que hoy nos ocupa, es una situación, pero otra es la percepción que estos sectores tienen sobre la problemática. A fuerza de ser sinceros, los adultos mayores ocupan un lugar bastante modesto en términos de prioridades, ya que para el jefe de familia lo principal es el sostenimiento económico de la misma, y como los adultos mayores son personas cuyos hijos han abandonado el hogar para formar sus propias familias, se ven despojados de la atención necesaria para tener una vida digna. En cuanto a la sociedad, no puede pasarse de lado la estratificación que ésta hace de cada uno de sus miembros, que son tenidos en mayor o menor estima según sus capacidades y posibilidades; motivo por el cual, aquellos que sobrepasan los sesenta años de edad son sistemáticamente ignorados y vistos de menos por la disminución de aptitudes inherente a su

edad, volviéndose insignificante su participación dentro de los asuntos más importantes que afectan a su comunidad. Y en cuanto al Estado, de más está decir que por la ineficiencia de sus gobernantes actualmente está sumido en una serie de dificultades de todo orden, lo cual impide la correcta atención a esos seres tan vulnerables; por otro lado, la organización estatal y los gobiernos locales prefieren ocupar su tiempo y recursos en actividades que desde el punto de vista utilitario sean más redituables (v. gr. la salud y educación de los niños, considerados como “el futuro del país”), y se vuelve menos diligente para atender las necesidades de personas que, teóricamente, ya concluyeron su ciclo productivo.

Planteadas estas cuestiones, se abre paso a la explicación del rol que la familia, la sociedad y el Estado desempeñan en el respeto de los derechos fundamentales del adulto mayor.

2.1 El Papel de la Familia

El Art. 32 de nuestra Carta Magna define a la familia como “la base fundamental de la sociedad”, de tal forma que si nos ceñimos a esa definición, encontramos que entre familia y sociedad existe una relación de dependencia en el sentido de que el buen funcionamiento de aquella conduce automáticamente al correcto desenvolvimiento de ésta.

La lógica y la experiencia indican que cada hogar se maneja por sus propias reglas, las cuales son adquiridas por los miembros de la familia a través

del ejercicio constante de patrones conductuales derivados de la práctica social, económica, religiosa, etc. Es por lo anterior que se hace necesario que las condiciones que gobiernan cada hogar deben estar fundamentadas en los más nobles principios y valores tales como el respeto, consideración, amor, solidaridad, responsabilidad, sensibilidad, cooperación, etc.; pues de esta forma se estará garantizando una adecuada convivencia social.

Lo mencionado en el anterior párrafo tiene mucho que ver con el respeto de los derechos del adulto mayor, pues la escala de valores que rige un hogar es determinante a la hora de establecer el lugar que dentro del seno familiar se le dará al adulto mayor, ya que entre más privilegiado sea, más protegido estará en cuanto al ejercicio de sus derechos fundamentales.

Cabe agregar que las personas Adultas Mayores representan un importante segmento de la población, que debido a múltiples factores como carencia de un grupo familiar, abandono, pérdida de la independencia y funcionalidad, escasos ingresos económicos; precisan prioridad de atención en sus necesidades como: alimentación, vestuario, vivienda digna, salud, etc.

Razón por la cual el papel que desempeña la familia en la protección de los Derechos Fundamentales de las personas Adultas Mayores es esencial, debido a que siendo la vejez una de las etapas de la vida de mayor vulnerabilidad o fragilidad, se vuelve necesario que cada uno de los miembros de la familia, en reconocimiento al esfuerzo que realizaron estas personas en el

pasado para brindarles un entorno adecuado, se preocupen por el bienestar y el futuro de los mismos. Hay que recordar que existe una interrelación entre los miembros de la familia, de tal forma que las situaciones que afectan a uno de ellos afectan a los demás.

Por otra parte, es de mencionar que en nuestra legislación, específicamente en el Art. 392 del Código de Familia, se establece la responsabilidad que tiene la familia en la protección de los derechos fundamentales, por lo que en virtud de lo dispuesto en este artículo el adulto mayor tiene derecho a vivir al lado de ella, siendo ésta la principal responsable de su protección, para lo cual requerirá que el Estado le propicie por todos los medios a su alcance estabilidad a la familia de la población objeto de estudio.

Al realizar una exégesis (interpretación) de esta disposición, resulta obvio encontrar un contraste en cuanto a lo que en ella se encuentra plasmado y lo que se evidencia en la realidad, puesto que situaciones de abandono y soledad son el escenario del diario vivir de los Adultos Mayores, ya que para sus familiares lastimosamente han pasado a convertirse en una carga, debido a la pérdida de sus capacidades físicas. Algunos de los cambios que puede presentar un ser humano al llegar a la adultez mayor son los siguientes⁴⁶:

- **A nivel biológico:** puede presentar múltiples afecciones que le pueden dificultar la realización de las actividades de la vida diaria, precisando

⁴⁶ FUNDAZIOA MATIA, “El Papel de la Familia”, pág. 2.

ayuda para la realización de las mismas: aseo, vestido, higiene...

Asimismo, son más frecuentes las patologías de tipo crónico.

- **A nivel psicológico:** suelen presentar lentitud y pérdida progresiva de la capacidad de procesamiento de información, de respuesta, problemas de memoria... Esto suele ocasionar una necesidad de apoyo para resolver problemas, toma de decisiones...
- **A nivel social:** por una parte presentan pérdida de seres queridos, como cónyuge, hermanos, hijos... y por otra parte, una disminución de la red social, lo que implica bajo nivel de participación social, pérdida de amigos....

Sin duda alguna, estos cambios afectan no solo a la persona mayor, sino también a su entorno familiar.

De este deterioro progresivo de las capacidades físicas y mentales del adulto mayor se concluye que el mismo no puede prodigarse los mismos cuidados y atenciones que cuando era joven; por tanto, es la familia quien se convierte en el cuidador principal. La persona mayor pasa de cuidador a ser cuidado. Ahora es la familia quien tiene que atenderle, precisa asimismo de observación continua, incluso en muchas ocasiones las 24 horas del día, además requiere de cuidados especiales y ambientes adaptados, tales como, baños, dormitorios, accesos.

Es por lo anteriormente expuesto que el medio familiar es fundamental en el aporte de cuidados a aquellas personas mayores que por su situación necesitan de apoyo y ayuda para las actividades de la vida diaria, para moverse, alimentarse y su aseo personal, etc., pero la familia proporciona también vínculos afectivos, emocionales y relacionales, imprescindibles para el bienestar y la satisfacción de la persona mayor. El mantenimiento de estos vínculos, de este apoyo natural reduce la vulnerabilidad del individuo frente a diferentes factores estresantes físicos y mentales y permite hacer frente a los mismos con más capacidad de afrontamiento. La cantidad y calidad de los contactos sociales, no solo de los lazos familiares sino también de los amigos, conocidos, etc. influye positivamente y refuerza al anciano cara a su salud, moral, bienestar y calidad de vida.

Lo importante, después de todo, es que todos y cada uno de los miembros del grupo familiar tomen conciencia del lugar especial que le corresponde al adulto mayor. Y esa falta de conciencia es la que permite que un número cada vez más elevado de éstos se vean inmersos en una vorágine de desamparo e injusticia. La cuestión fundamental estriba en buscar la forma en que las personas involucradas lleguen a ese nivel de reconocimiento a los derechos fundamentales de dicho grupo social. En este sentido, tiene una gran importancia el papel de todas las congregaciones y denominaciones religiosas, en cuanto a imbuir a sus miembros el respeto y la consideración debida al adulto mayor, aprovechando la influencia que ejercen sobre la feligresía.

Por otra parte, sería interesante ver como en las escuelas se fomenta en mayor medida los derechos del Adulto Mayor, pues el centro escolar se constituye en la mayor parte de los casos como el “segundo hogar”, en el cual los chicos aprenden diversas actitudes frente a la vida. Así como se dedica una parte de la currícula a explicar los sentimientos, emociones y cambios que acompañan a la adolescencia, también sería muy apropiado explicar las modificaciones anatómicas, orgánicas y psicológicas que conlleva la adultez mayor; pues de esta forma se les estaría dando a los educandos un aprendizaje más completo. Siempre en relación al ámbito escolar, contribuiría grandemente a la salud y propia estima de los adultos mayores involucrarlos cada vez más en la educación de sus nietos (o bisnietos si es el caso), pues no obstante que los padres son los principales responsables del aprendizaje de sus vástagos, no se puede hacer a un lado que vivimos en un sistema donde el tiempo libre es cada vez más escaso, sobre todo para la población económicamente activa, quienes muchas veces se ausentan de las reuniones de sus hijos por compromisos laborales. Entonces, ¿porqué desperdiciar un recurso potencialmente tan valioso como el de los familiares adultos mayores, a quienes también se les podría permitir la asistencia a estas actividades exclusivas para padres (específicamente la “escuela para padres”)? De esta manera se estaría aprovechando la rica experiencia en cuanto a la crianza de los hijos que tienen los adultos mayores.

En el tema de la recreación, sería muy bueno que los centros escolares promovieran aun más la realización de actividades recreativas grupales, en las cuales participasen todos los miembros de la familia, incluyendo los adultos mayores.

Como se mencionaba anteriormente, debe existir un cambio rotundo de la concepción que como miembros de la familia tenemos sobre los adultos mayores. Dejar de verlos como seres que no tienen nada que decir, que no son capaces de realizar muchas tareas, que se encuentran desfasados en cuanto a conceptos e ideas “modernas”. Si algo no hay que pasar por alto es que las buenas costumbres tienden a perdurar a través del tiempo; por ello, no podemos descalificar lo que nuestros abuelos consideran correcto con la triste excusa de que “los tiempos han cambiado”. En muchas ocasiones, jóvenes insensatos e inexpertos se complican la vida innecesariamente al hacer caso omiso de los consejos de un adulto mayor. Quiere decir entonces que estos últimos tienen algo que decir, y mucho; producto de su experiencia que es parte del aprendizaje, es por tanto nuestro deber escucharles atentamente y poner en práctica todas sus enseñanzas, de las cuales pueden hablar con toda propiedad pues son personas que ya recorrieron un camino en el que muchos de nosotros apenas hemos puesto un pie.

Qué importante es para la propia imagen de un Adulto Mayor el hecho de que los miembros de su familia le dejen participar de los asuntos relativos al mantenimiento del hogar. Evidentemente la colaboración que preste el adulto

mayor en orden al correcto funcionamiento de la vivienda debe ser acorde con su estado de salud y aptitudes físicas, pues no podemos exponerlos a realizar sobreesfuerzos que más tarde resultan lamentables; mas no debe observárseles como personas incapaces de hacer algo de provecho para el mantenimiento del orden en el hogar. Labores como barrer, cortar el césped, incluso en algunos casos lavar y sacudir los muebles son tareas que perfectamente pueden ser desarrolladas por un Adulto Mayor, lo cual ayudaría a fortalecer su autoestima y a considerarse útiles para su familia.

Un problema fundamental de muchas familias en un país machista como el nuestro es el relativo a la correcta y libre expresión de los sentimientos hacia los seres queridos. Una muestra efusiva de afecto en muchas ocasiones es percibida como signo de debilidad y por ello muchos hijos se privan del placer que resulta darle un abrazo o dirigirle una palabra tierna a sus padres; ello resulta en un sentimiento de desprecio o rechazo por parte de estos últimos. Cuanto más importante es mostrar afecto hacia aquellos que han dedicado una vida entera para darnos un futuro mejor, y no hay que escudarse en el hecho de que ellos no lo hicieron cuando les correspondía; recordemos, “nunca es tarde para cambiar”.

2.2 El Papel de la Sociedad

El aporte que las personas Adultas Mayores dan a nuestra sociedad es muy significativo, ya que la sabiduría de ellos se basa en la estructura de su propio

ser, el cual encuentra su mejor expresión en las historias de sus vidas. Por eso los ancianos recuerdan tanto el pasado, y durante sus últimos años cuentan hechos y experiencias de su vida anterior. Aunque estas experiencias son individuales, también se les puede considerar como experiencias arquetipo, las cuales revelan las profundidades de la historia de la comunidad humana y hasta incluso el proceso cultural del mundo.

Para poder comprender el presente de la vida humana en cualquier región cultural, los relatos de las personas más ancianas, que aun viven en estas regiones y que recuerdan los acontecimientos del pasado, son extremadamente importantes. Estas tradiciones no son sino el reflejo de códigos culturales, que funcionan en el hombre de la misma manera que los códigos genéticos funcionan en el mundo de los seres vivientes. En la comunidad humana tenemos un código genético que nos permitirá inventar, desarrollar y mantener un código cultural transgenético a través del idioma, de los rituales, de las disciplinas académicas, de las costumbres sociales, de las artes y los espectáculos, de la educación y de las diferentes ocupaciones de los grupos sociales⁴⁷.

Pero el código cultural del ser humano se transmite completamente al nacer. Se requiere un largo periodo de aprendizaje, el cual se obtiene en parte a través de la imitación a los mayores y la tradición popular transmitida en base a los relatos intergeneracionales.

⁴⁷ DABOVE CARAMUTO, María Isolina, *Los Derechos de los Ancianos*, op. Cit., pág. 159.

A los Adultos Mayores se les considera dotados de una sabiduría especial, debido a que sus muchos años de experiencia les han dado una profunda visión de la estructura y del significado de los códigos culturales que guían la vida de la sociedad. Ellos entienden las costumbres mejor que nadie, conocen la historia de la comunidad, tienen un conocimiento muy útil para todas las principales decisiones de la vida social⁴⁸.

Esta codificación cultural es de gran importancia, ya que solo a través de ella sabemos cómo alimentarnos, vestirnos, protegernos, pensar, hablar, actuar, reír, llorar, jugar, cantar, bailar y finalmente, cómo comunicarnos con los poderes místicos del universo, y cómo reaccionar sabiamente ante el mundo misterioso en que vivimos⁴⁹

Por otra parte, un aspecto importante a mencionar es que en las sociedades contemporáneas, debido al Modelo Económico imperante, existen dos roles centrales que son otorgados respectivamente a hombres y mujeres: el hombre, trabajador; la mujer, procreadora⁵⁰. Estos roles están influenciados por la estructura económica imperante en nuestros días, pues del hombre se requiere la fuerza de trabajo para mantener la producción masiva de bienes y servicios propia del sistema capitalista, mientras que de la mujer se requiere que sea la

⁴⁸ Ídem, pág. 160.

⁴⁹ INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, *Introducción a la Gerontología*, op. Cit., pág. 42-43

⁵⁰ INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, INSERSO, *La Tercera Edad en Europa, Necesidades y Demandas, 1ª Edición, Madrid, 1989, p. 247.*

proveedora de nuevos individuos que se sumen a esa fuerza de trabajo, en su carácter de progenitora.

El problema con los adultos mayores es que éstos, por el natural curso de los años, son personas desprovistas tanto de la capacidad de procrear como de la posibilidad de trabajar. Por lo tanto, y debido a esta disminución de aptitudes, a ellos les aqueja una paulatina separación de su entorno social, una desvinculación, lo cual crea en ellos diversidad de sentimientos y emociones; hasta puede decirse que opera en ellos una especie de “discriminación en razón de su edad”, en la cual también influyen las ideas equivocadas que se tienen con respecto al Adulto Mayor (las cuales serán analizadas posteriormente), los mensajes difundidos por los medios de comunicación (los cuales muestran a la ancianidad como una etapa indeseable de la vida y a los ancianos como personas rígidas en sus posturas y con las cuales no es posible conversar), la orientación de los productos y servicios ofrecidos al consumidor, que pretenden reducir y minimizar los efectos del natural paso de los años, induciendo al comprador para que adquiera productos destinados a combatir las arrugas, la impotencia sexual, etc., atentando contra la dignidad que supone ser una persona entrada en años.

Por otra parte, la sociedad tiene una diversidad de estereotipos o ideas preconcebidas definidos para sus numerosos miembros, determinados de

manera similar a los roles de los que se ha hablado anteriormente. Para el caso de los ancianos, se han identificado los siguientes estereotipos negativos⁵¹:

- La vejez es una enfermedad: puesto que la vejez trae consigo una disminución de las capacidades y aptitudes del ser humano, naturales en todo caso, se cree que es un padecimiento comparable a un estado patológico o enfermedad de tipo degenerativo.
- Los viejos se vuelven niños: como ya se ha estudiado anteriormente, la vejez acarrea cambios de índole psicológica y emocional, y por supuesto un cambio de actitudes derivadas de su nueva condición. Es natural que los ancianos, al sentirse incomprendidos, manifiesten ciertas actitudes de rebeldía equiparables a las de los menores de edad, de ahí el presente estereotipo.
- Los viejos son viejos y no adultos: se cataloga a los ancianos en una categoría diferente, lejos de la normalidad que significa ser un adulto sano y productivo.
- La vejez significa pérdida: se cree que al llegar a cierta edad ya no somos capaces de velar por nosotros mismos y mucho menos por los demás; las consecuencias: pérdida del trabajo, de los hijos, de las responsabilidades y de la independencia.

⁵¹ *Ibíd.*, p. 259.

- La vejez va unida a la cronicidad: la ancianidad es medida en proporción al paso de los años y no en razón de la capacidad real del individuo y su actitud frente a la vida; por lo tanto, entre más años tenga una persona, se considera más vieja, aunque no son pocos los casos en que personas mayores demuestran mayor vigor y habilidad que las denominadas “jóvenes”.
- Se es viejo a partir de la edad del retiro: dependiendo de la legislación imperante, el Estado considera que una persona es digna de su jubilación al alcanzar cierta edad, la cual en promedio es de sesenta años. Llegado ese tiempo, y por la cesación laboral que el mismo implica, se considera que una persona ha llegado a la ancianidad.
- Ser anciano es estar asistido: por el criterio dominante de que los ancianos son personas minusválidas, se les ha condenado a creer que para sobrevivir necesitan indefectiblemente la ayuda de los demás.

Estos estereotipos enfrentan al anciano contra una sociedad cada vez más hostil, por lo cual prefieren aislarse para no ser objeto de la burla y la discriminación de los demás. Esto origina un problema serio: **la soledad**. Han perdido su núcleo social de trabajo (nexo de unión principal con la sociedad); en algunos casos se quedan viudos, es decir, que pierden a sus seres queridos más próximos y, generalmente, sus hijos ya no viven en la casa. Es, pues, una

nueva etapa de la vida en la que hay que acostumbrarse también a vivir solo, una nueva época que necesita un tiempo de aceptación y de adaptación⁵².

Las secuelas sociales del envejecimiento son graves, empezando por la inactividad profesional, que desencadena a veces un proceso de regresión de las aptitudes físicas y mentales. Con la desaparición paulatina de seres queridos como parientes y amigos, la persona mayor va sintiéndose cada vez más sola y relegada, el sentimiento de soledad y el miedo al porvenir se traducen con frecuencia en desaliento y desinterés por la vida y dejan de interesarse en temas relacionados con el cuidado personal como la higiene y alimentación⁵³.

Todas estas razones enfrentan al Adulto Mayor al camino inexorable de la soledad. Las actividades más comunes de la vida, como son reír, llorar, sentir, planificar, pasear, y que hasta el momento eran compartidas, con la desaparición de los seres queridos se viven en soledad.

El Adulto Mayor de hoy se ve relegado a un infra lugar, pues con la sociedad existe un intercambio desigual; se le ha asignado a este el papel de recipiente de la ayuda estatal, incluso mirándosele como un competidor a la hora del orden de repartos; de hecho, en países como EE. UU. ha tenido lugar la formación de grupos de presión importantes que tienen como fin contrarrestar

⁵² CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD, *Manual Básico para Gerocultores y Auxiliares Geriátricos*, 2ª Edición, 2001, Editorial Caritas, p. 33.

⁵³ *Ibidem*, p. 34.

los efectos de una política de Seguridad Social que atienda a los ancianos en detrimento del resto de grupos humanos⁵⁴.

En cuanto a su papel como sujeto de cambio de las condiciones sociales, el anciano también se ve relegado a un segundo plano. Por lo general, el anciano tendrá un lugar menos destacado o percibido que el de sus interlocutores más jóvenes. La descalificación o el rechazo hacia su persona se manifiestan por muchas vías, conscientes o inconscientes⁵⁵.

Otra dificultad del Adulto Mayor en la sociedad de hoy es la relativa a la utilización del tiempo libre. La sociedad nos ha educado para estudiar, trabajar, realizar actividades en casa, pero poco se ha dedicado a aprender a llenar y a utilizar el tiempo libre del que se dispone con actividades gratificantes. En el caso del anciano, éste ha sido apartado de la estructura productiva de la sociedad, y por la disminución en sus capacidades físicas se ve limitado a hacer actividades que antaño eran normales. Por lo tanto, la mayor parte del tiempo es tiempo libre. Surge, entonces, la necesidad de encontrar la mejor manera de ocupar ese tiempo.

Las ideas antes plasmadas nos hacen concluir que la sociedad tiene gran responsabilidad en el respeto a los Derechos Fundamentales de los Adultos Mayores, tan difundidos pero tan poco practicados. Si se le reconoce al anciano el derecho a un buen trato, consideración y tolerancia por parte de la

⁵⁴ DABOVE CARAMUTO, María Isolina, *Los Derechos de los Ancianos*, Op. Cit., p. 477.

⁵⁵ *Ibíd*em, p. 476

sociedad, así como el derecho a ser oído y atendido acerca de todas aquellas cuestiones que sean de su interés; pues es preciso para la sociedad cambiar de tal forma que la participación de los ancianos se verifique efectivamente, dándoles voz en todos aquellos temas de interés particular y nacional. Por otra parte, los estereotipos que se han relacionado páginas atrás deben comenzar a ser erradicados, pues el anciano no es improductivo, mucho menos necesitado de la caridad pública.

Precisamente sobre este último punto debe hacerse una modificación: los ancianos tienen derecho a ocupar su tiempo en trabajo remunerado, por lo que deben abrirse espacios para que pueda realizarse tal fin; al menos de manera parcial. En este sentido, sería interesante involucrar a los ancianos en tareas de mantenimiento de vías de acceso en su propia comunidad, asimismo, darles la oportunidad de ser empleados en labores de limpieza y ornato de parques y plazas públicas; en ambos casos asignándoles tareas que estén de acuerdo con sus capacidades físicas y experiencia y en las cuales puedan devengar una remuneración significativa. Por otra parte, los adultos mayores con experiencia en la docencia bien pueden ser empleados para brindar charlas acerca de los cuidados inherentes a la tercera edad, para lo cual será preciso capacitarlos en este rubro. Los ancianos que se sientan inclinados hacia la actividad comercial pueden ser respaldados por el sector financiero nacional, a efecto de que inicien una microempresa que les permita vivir dignamente.

Asimismo, la sociedad debe proveer de actividades mediante las cuales el anciano pueda aprovechar de mejor modo su tiempo libre; algunos de estos espacios pueden ser el voluntariado en instituciones de beneficencia o el involucramiento en grupos artísticos o de investigación. Las actividades deportivas no son menos importantes, y muestra de ello es el considerable número de clubes de “papi fútbol” en los cuales participan Adultos Mayores; habiendo otros semejantes en distintas disciplinas deportivas. Los adultos mayores profesionales que ya no estén en el ejercicio podría ser impulsados a realizar esfuerzos investigativos que posteriormente se conviertan en trabajos bibliográficos, que tanta falta hacen a los estudiantes; pues la experiencia acumulada a través de los años es invaluable en orden a la solución de problemas concretos en disciplinas como la Medicina, el Derecho, la Ingeniería, etc.

2.3 El Papel del Estado

Es fácil deducir que sobre quién recae una gran responsabilidad en velar por la protección de los Derechos fundamentales de los Adultos Mayores es el Estado, razón por la cual se hace necesario que sea este el que inicie por reconocer que tal población posee derechos que deben ser respetados, ya que si éste no lo hace no se puede esperar que la población en general los respete. Significa entonces que deberá tomar un sincero interés en brindar protección a los derechos fundamentales de los Adultos Mayores, salvaguardando verdaderamente a los mismos desde diversas perspectivas:

- Por un lado habrá que protegerles frente al “*propio sistema*”⁵⁶ pues muchas veces es el primero en irrespetarlos; ya que aunque el Art. 1 de la Constitución de la República establece que la persona humana es el origen y el fin de la actividad del Estado, éste no cumple a cabalidad con su cometido; ejemplo claro de ello son las constantes violaciones a los Derechos Fundamentales en los siguientes rubros: alimentación, vivienda digna, pensiones justas, acceso a la salud entre otros; asimismo deberá protegérseles “*frente a otros individuos*”⁵⁷, incluyendo a su propia familia, la cual resulta en muchas ocasiones la principal agresora del anciano.
- También deberá Fortalecer su condición a través del reconocimiento constitucional e internacional de sus derechos básicos, esto es de sus Derechos Humanos, en cuanto a esto, se necesitará la creación y la implementación de leyes que tengan carácter sancionatorio, pues solo así se garantizara su efectivo cumplimiento.
- En igual forma habrá que seguir fortaleciendo a estas personas frente a las demás circunstancias de la realidad como: la miseria, la enfermedad, la soledad, etc., implementando normas directamente operativas al respecto y desarrollando programas y estrategias dirigidas a la población Adulta Mayor en materia económica, laboral y sanitaria, entre otras. Lo que conllevará a que el Estado desarrolle una serie de acciones que satisfagan las demandas

⁵⁶ Ibidem, p. 483

⁵⁷ Ibidem p. 483

y requerimientos cada vez más urgentes de dicho sector, de tal suerte que tales acciones impidan el deterioro de las condiciones en que se encuentran⁵⁸. Es de mencionar en cuanto a este aspecto que no se le puede dejar toda la responsabilidad o carga al Estado, sino que también debe involucrarse el Gobierno local y de ser posible el sector privado.

- Asimismo el Estado debe educar a la población en general respecto a los derechos que poseen estas valiosas personas, lo cual va íntimamente relacionado con el deber que tiene de inculcar conciencia sobre el valor social y cultural de dichos individuos en la sociedad y la familia, brindando información en cómo cuidar a las personas mayores, específicamente en cuál debe ser el trato que ellos necesitan recibir por parte de sus familias ya sea en su casa, centros de día o residencias. “Es pues, necesario que al anciano se le respete cada vez con mayor fuerza como un sujeto simultáneamente igual y distinto”⁵⁹. También es necesario que el Estado junto al Gobierno local eduque a la persona adulta mayor, realizando campañas que los informen sobre sus derechos, de las leyes que se los garantizan y de las instituciones a las que pueden acudir en caso de que sus derechos sean violentados; este punto es muy importante ya que en el Panel-Forum denominado "La Protección de la Población Adulta Mayor en El Salvador: aplicación y retos de la legislación vigente", realizado en febrero de

⁵⁸ GONZALO SANZ, Luis María, *Manual de Gerontología*, Editorial Ariel S.A., España, 2002, 1ª edición p. 27.

⁵⁹ DABOVE CARAMUTO, María Isolina, *Los Derechos de los Ancianos*, Op. Cit., p. 27..

2003, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos pudo recabar que en los Tribunales de Familia del área metropolitana desde el año de 1994, únicamente se han conocido 136 casos, de los cuales la mayoría son por violencia física y psicológica ejercida por sus propios familiares. Cabe preguntarse el porqué estas personas no acuden a denunciar a los Tribunales de Familia sobre el maltrato del que son objeto y a pesar de que no existe una investigación sobre este aspecto, se infiere que los factores que influyen son:

- El desconocimiento de sus derechos y de las leyes que los contemplan;
- El factor afectivo, ya que la mayoría de denuncias son por maltrato físico y psicológico, de parte de sus familiares, por lo que tienen el temor de causarles un daño al denunciarlos; y
- El desconocimiento de las Instituciones públicas a las cuales pueden acudir para que les brinden asistencia jurídica gratuita.

Por otra parte, resulta notoria la lamentable situación que enfrentan los Adultos Mayores, dejando a la luz que el Estado poco o nada ha hecho en prestarle importancia a estos seres que en su juventud lo entregaron todo; este juicio toma fuerza al encontrarse tantos ancianos que apenas cuentan con un poco de pan para alimentarse, o con otros tantos que deben de sufrir cientos de obstáculos para pasar consultas, como es el caso de “Doña Gumara Morales

Zepeda, anciana de 75 años y paciente del Hospital Rosales, que para asistir a su consulta debe esperar cada **seis meses** y lo que es peor salir **sola** de Juayúa a las 4:00 a.m., ya que en Sonsonate, lugar dónde vive, **no hay medicinas**, por lo que debe aprovechar los pocos centavos que reúne de la **mendicidad** para recibir consulta en San Salvador⁶⁰ (el énfasis es nuestro). Ante tales situaciones no surgen más que cuestionamientos acerca del papel que el Estado está desempeñando, por que si en realidad efectúa programas de apoyo para esta población como es pregonado en los medios de comunicación masiva, se viene a la mente ¿porqué no se ve reflejado en la vida de los ancianitos?; más aun, nos lleva a plantearnos la posibilidad de que todo se trata de pura propaganda partidista. No cabe duda de que cada quien deberá obtener su propia conclusión, lo único cierto es “que de cada 100 ancianos, solo el 20% tiene cobertura social y puede optar a un servicio médico”⁶¹; al resto no le queda más opción que acudir a la red hospitalaria estatal y pagar un dólar por cada receta como “**cuota voluntaria**”, para recibir consulta y solo así retirar el medicamento; se puede decir que éstos son los que cuentan con mayor suerte, ya que los ancianos indigentes ni siquiera son recibidos en el hospital. Peor aún, “en el país solo existen 6 especialistas en el área geriátrica”⁶² lo cual es lamentable ya que debido al número reducido de los mismos se vuelve

⁶⁰ www.elsalvador.com/hablemos/2004/250104/250104-11.htm-23k-

⁶¹ Ibidem.

⁶² Dato proporcionado de entrevista efectuada a la Directora Ejecutiva de FUSATE Lic. Lila Vega Orellana.

insuficiente la atención que estos puedan brindar en relación a la población existente de Adultos Mayores.

A raíz de lo anterior se hace indispensable que se examine cada una de las áreas que deberán fortalecerse:

- ☑ **Salud:** Esta constituye una de las áreas de mayor importancia debido a que el sector objeto de estudio necesita que se les garantice este derecho, pues no cabe la menor duda que la atención preventiva a las personas ancianas reportaría grandes beneficios, en primer lugar, a los propios ancianos, ya que favorecería su calidad y expectativa de vida; en segundo lugar a la estructura sanitaria nacional que no estaría tan sobrecargada con tantos adultos mayores enfermos y en tercer lugar, se aliviaría considerablemente la carga económica de la seguridad social al disminuir las estancias hospitalarias y reducirle el gasto farmacéutico⁶³. Pero no basta lo anterior para que el anciano mantenga una buena salud, sino también necesita que en los hospitales públicos se difunda la importancia que tiene la adopción de una dieta equilibrada, consistente en una amplia variedad de alimentos que les brinde los nutrientes necesarios para el cuerpo. Así también resultaría de gran beneficio para este sector de la población que el Estado salvadoreño haga campañas para que los profesionales de medicina y enfermería sientan interés para prepararse

⁶³ COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, *Los Derechos Humanos en la Tercera Edad*, México, 1999, 1ª edición, p. 13.

en áreas de estudio como la geriatría y la gerontología que, como ya se menciono en el capítulo anterior, son áreas especializadas de las cuales necesitan los adultos mayores para obtener una verdadera atención integral⁶⁴. Esta formación de profesionales en el sistema sanitario y social en aspectos básicos de geriatría y gerontología supone la necesidad de establecer mecanismos de capacitación continua a profesionales y trabajadores de la salud, y reformar las currículas académicas, incluyendo en las mismas las temáticas del envejecimiento y la vejez. En fin, es indispensable que dicha población reciba la atención adecuada, para que puedan recorrer la “etapa dorada” de su existencia con una buena salud, ya que ayudar al cuerpo no solo a que envejezca armónicamente, sino que además darle la atención que se merece, contribuye a que responda mejor al proceso de envejecimiento, el cual no causará ninguna frustración ni planteará problemas.

- ☑ **Vivienda Digna:** de acuerdo a lo expresado por la Dra. Beatrice de Carrillo, Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, cada vez son más los Adultos Mayores que no cuentan con un hogar fijo para vivir*. Por tal razón no es de extrañarse que plazas, calles, atrios de iglesias y parques se conviertan en los nuevos hogares de aquellos que algún día si tuvieron un lugar digno dónde vivir. A todo este problema se

⁶⁴ DOCUMENTO TITULADO, *Impacto de la deuda en los Países pobres endeudados y su peso sobre la Situación de Personas Mayores.*

le suma la falta de asilos o albergues para ancianos y la poca capacidad de los que ya existen, pues en El Salvador hay aproximadamente 30 albergues y apenas 1 dormitorio público en San Salvador, los cuales no dan abasto por que cada vez son más los que se encuentran sin un techo donde pasar sus últimos días. El cuadro se vuelve más desalentador, pues mientras el Gobierno “busca una respuesta”, cada vez son más los que hacen de la calle su hogar y continúan soportando la indiferencia y maltrato por encontrarse en tales circunstancias que ellos no han elegido. Es difícil ser optimista y creer que en efecto el Gobierno creará los mecanismos correspondientes para garantizarle a este considerable segmento de la población una vivienda digna; sin embargo, una posible solución sería que junto con el Gobierno Local y, de ser posible, la ayuda de Instituciones Privadas se construyan más dormitorios públicos para que los adultos mayores indigentes al menos puedan reposar tranquilos sin temor a ser asaltados, violados u obligados a soportar la inclemencias del tiempo; eso si, tales dormitorios tendrían que reunir las condiciones mínimas para garantizarles su descanso, ubicados en zonas estratégicas que les permita acceder a cada uno de ellos, lejos de zonas marginales, con camas cómodas y ropa de dormir limpia, etc. Asimismo urge la creación de más centros de día donde se les brinde alimentación balanceada de una manera gratuita y sano esparcimiento entre otros servicios, pues si bien existen varios pertenecientes a fundaciones o

iglesias tampoco dan abasto. En El Salvador no se recibe a un indigente en un asilo por no tener a un familiar que responda por él, pese a que la Ley estipula lo contrario pues en el Art. 14 literal e) del Manual de Normas de Funcionamiento para los Centros de Atención a las Personas Adultas Mayores establece como requisito para ingresar como beneficiario a un Centro de Atención para la Persona Adulta Mayor no contar con apoyo familiar. El aseo diario es otro de los problemas que enfrentan, ya que al no contar con un hogar se les hace difícil realizarlo, motivo por el cual algunos pasan varias semanas sin bañarse, por lo que sería conveniente la creación de suficientes baños públicos desde luego con la ayuda del Gobierno Local.

- ☑ **Pensiones:** Para hacerse una idea de la situación por la que atraviesan los Adultos Mayores en cuanto a este Rubro, basta con saber que desde el año de 1998 no se efectúa una revalorización (que por cierto ha sido la única) oscilando el incremento entre los 2 y 6 dólares, lo que ni siquiera llega al salario mínimo, reflejando que no hay intención política en resolver esta problemática y convirtiéndose en un tema de conversación únicamente cuando se acerca las elecciones; motivo por el que se hace indispensable que el Estado realice una revalorización digna, que tome en cuenta las variaciones económicas y el alto costo de la vida en el país y no constituya una burla para los Adultos Mayores, para lo cual sería conveniente que se reformara los artículos 145 y 210 de la Ley del

Sistema de Ahorro para Pensiones (Ley SAP) con la finalidad de obtener mejores montos de pensión, no dejando a discrecionalidad del Ministerio de Hacienda la Revalorización de las Pensiones en base a la disponibilidad de los recursos del Gobierno Central⁶⁵, ya que de lo contrario siempre existirán casos como el de la Señora Isabel López de 63 años, quien es jubilada por parte del ISSS desde hace siete años quien manifiesta que si no fuera por la ayuda que recibe de su familia hace mucho tiempo hubiera tenido que pedir limosna para subsistir, pues como muchos de estos Adultos Mayores debe cancelar el servicio de agua (\$4), energía eléctrica (\$25), teléfono (\$20), alimentación (\$100), asistencia médica especializada (\$20 consulta mensual más el precio de los medicamentos), haciendo un total de 190 dólares cada mes, sin contar el gasto de transporte y el de recreación al que tiene derecho y lo que causa más consternación es que a pesar de haber cotizado durante 30 años le continúan descontando el servicio de salud en el ISSS. De lo anterior se puede apreciar que lo que reciben no es suficiente ya que ni siquiera es la mitad de lo que se gasta mensualmente, al menos esta señora cuenta con familia que le ayuda a sufragar sus gastos; los que no cuentan con la misma suerte, no tienen más opción que salir a las calles a vender dulces, periódicos, verduras, frutas o billetes de lotería luchando

⁶⁵ PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Breves Consideraciones sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores*, p. 15.

contra la competencia de los jóvenes y arriesgándose a morir atropellados o asfixiados por unos centavos diarios ó vivir de la caridad.

Es de agregar, que otra de las gestiones que el Estado debe de realizar encaminadas a mejorar la situación actual del Adulto Mayor es que efectúe un constante monitoreo de las políticas y programas a favor de las personas de edad avanzada a través de la realización de estudios que permitan identificar, conocer y evaluar la magnitud de los problemas de las personas mayores para orientar la definición de las áreas prioritarias a nivel nacional, alimentar las propuestas de políticas y reformas que deben llevarse a cabo y evaluar los logros de las metas propuestas.

En síntesis para que el Estado pueda lograr un papel eficaz ante la misión de velar por la protección y respeto de los derechos fundamentales en los Adultos Mayores, es indispensable que posea una VERDADERA VOLUNTAD POLÍTICA, ya que si realmente no pone interés en querer cambiar las cosas de nada sirve que se mencione lo que hoy por hoy esta población necesita.

CAPÍTULO III

“RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LOS ADULTOS MAYORES”

3.1 Análisis de la Normativa Interna

3.1.1 Constitución de la República

La Constitución de 1983 no se refiere específicamente a la persona adulta mayor en ninguno de sus artículos, aunque debe entenderse que estas se encuentran incluidas dentro de la gama de derechos fundamentales que nuestra Ley Primaria establece para la persona humana. En el Título I, Art. 1 Cn., se menciona:

“El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado, para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y el bien común. En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social...”

Debe entenderse que el Estado se encuentra al servicio de todos sus habitantes, ya que ha sido creada y organizada para satisfacer las más variadas necesidades de la población a fin de que tengan una vida digna, especialmente aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, como es el caso de los Adultos Mayores, desafortunadamente tal mandato no es llevado a la

práctica, por cuanto esta población sigue enfrentando a la fecha problemas al momento de hacer efectivos los diversos derechos que poseen, pero especialmente el de la salud, pues “más de medio millón de Adultos Mayores no reciben una consulta especializada”⁶⁶ porque la red hospitalaria nacional y privada carece de especialistas en el área de geriatría que permitiría proporcionar un mejor diagnóstico y tratamiento a las enfermedades que se presentan en la vejez.

Por otra parte, los medicamentos que sirven para tratar padecimientos graves tales como enfermedades cardíacas o diabetes, rara vez se encuentran a su disposición, pues al solicitarla en los hospitales públicos y unidades de salud encuentran la respuesta de “Se han agotado” situación que obliga a los Adultos Mayores a tratar de obtener por sus propios medios el dinero para lograr adquirirla ya sea vendiendo cualquier producto que les genere un margen de ganancia o en el peor de los casos recurrir a las limosnas. Por lo tanto no se puede hablar ni siquiera de la existencia de justicia social, por que es evidente que no la hay.

Por otro lado, el Art. 2 se plantea:

“Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegido en la conservación y defensa de los mismos.- Se garantiza el derecho al honor,

⁶⁶ REVISTA HABLEMOS/Apoyo Para los Ancianos, Edición 25 de enero de 2004, p. 3.

a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Se establece la indemnización, conforme a la Ley, por daños de carácter moral”.

Este artículo establece *los Derechos Fundamentales de los habitantes del Estado Salvadoreño*, pues toda persona necesita una serie de condiciones favorables para su pleno desarrollo y autorrealización, por lo que los derechos consagrados en esta disposición se vuelven una especie de medios sin los cuales la existencia digna del ser humano no es posible. De ahí su importancia, por que en ella se regula el derecho que da subsistencia a los demás, que es el derecho a la vida, en consecuencia “debe ser especialmente protegido por el ordenamiento jurídico, pues es el fundamento mismo de la existencia de la persona⁶⁷”

Es de agregar, que el mismo implica que “socialmente el hombre tiene el derecho a no ser privado injustamente de la vida, a que ésta no sufra ataques injustos del prójimo o del poder público⁶⁸”. Lo anterior no debe concebirse únicamente en el sentido de que nadie puede matar a otro, sino que también todo ser humano y en especial los que ostentan la calidad de vulnerables se les debe asegurar una vida digna, que conlleve el disfrute real de sus derechos como lo son vivienda digna, asistencia medica oportuna y eficaz, transporte gratuito, recreación entre otros, por que nada de eso se esta ejecutando.

⁶⁷ *MANUAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL*, Bertrand Galindo y otros, Tomo II, Centro de Información Jurídica Ministerio de Justicia, Pág. 715.

⁶⁸ *TRATADO GENERAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO*, Luis Recasens Fiches, 6ª Edición, Porrúa, México, 1978 pp.559.

Se habla además de que poseen derecho a la integridad física y moral, es decir que no sean golpeados, torturados o mutilados, ni física ni moralmente y a no ser sometidos a tratos crueles o inhumanos, cuando es lo que se está haciendo, ¿qué más trato inhumano o degradante que el desprecio de su familia y de la misma sociedad por la que en algún día trabajaron? ¿qué más golpes y torturas que el repetirle diariamente que son un estorbo e inservibles? ¿qué más mutilación que el ser arrancado del núcleo familiar y verse obligados a encontrar refugio en la calle por que ahora ya no tiene nada que aportar sino por el contrario tienen mucho que recibir? De nada sirve entonces, que se redacten disposiciones que den la sensación de que si se está haciendo lo pertinente para favorecer a los Adultos Mayores, cuando no traspasan el papel en que fueron escritas, demostrando con ello que las mismas no logran ser efectivas para que se logre un verdadero respeto a estas personas.

En el Capítulo II, Título I de la Constitución, se encuentran los denominados “Derechos Sociales”, en el Art. 32 encontramos lo siguiente:

“La familia es la base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado, quien dictará la legislación necesaria y creará los organismos apropiados para su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico”.

Este artículo es trascendental por cuanto reconoce a la familia como la unidad social primaria. Es claro para el legislador que la organización de grupos

sociales en razón del vínculo sanguíneo es la mejor manera de garantizar la sana convivencia dentro de la sociedad, pues las relaciones familiares son muy estrechas. Por otro lado, si se entiende que el Estado protege a la familia, consecuentemente debe entenderse que protege a cada uno de sus miembros, incluyendo a los Adultos Mayores como parte de la familia.

El problema existente con la legislación no es que sea suficiente o no, sino como ya se mencionó reiteradamente, ***el problema radica en que no se le da cumplimiento***, siendo el mismo gobierno el primero en infringirla, y en atención a ello es que no puede exigirle a los demás que obedezcan lo establecido en la normativa creada para la protección de este frágil grupo. Mientras que la limitante que se encuentra en los organismos existentes en pro de los Adultos Mayores, es que no están cumpliendo al pie de la letra la labor por la que fueron creadas, simplemente por que no poseen una verdadera voluntad política en aminorar la deplorable situación que envuelve al sector objeto de estudio, pues su único interés es realizar propaganda que hable bien de ellos, por que sus acciones están lejos de hacerlo, para el caso se tiene a la Secretaría Nacional de la Familia o la Procuraduría General de la República, Instituciones que únicamente se acuerdan de que tienen el deber de proteger a los Adultos Mayores en fechas como el día del Adulto Mayor o del Abrazo Solidario, que “casualmente” reciben cobertura de los Medios de Comunicación.

El Art. 70, como cierre de la Sección Cuarta: Salud Pública y Asistencia Social, establece que “el Estado tomará a su cargo a los indigentes que, por su

edad o por incapacidad física o mental, sean inhábiles para el trabajo”. Tal disposición es de trascendencia para los Adultos Mayores, en vista de que consagra la obligación estatal de proporcionarles las condiciones mínimas para que tengan una vida digna, la pregunta que surge es ¿Cumple el Estado con tal cometido? La respuesta es obvia, **No lo cumple**, ya que puede observarse un buen porcentaje de personas que deambulan por las calles sin un techo donde vivir y careciendo de un sin fin de condiciones, que son los que se llevan la peor parte al no poder recibir ningún tipo de asistencia médica ya sea preventiva como curativa, son los que se ven en la necesidad de alimentarse de lo que encuentran en los promontorios de basura, los que hacen de un pedazo de cartón su cama, los que beben aguas de las cunetas, los que únicamente se bañan cuando soportan la lluvia, los que andan casi desnudos, sufriendo todas esas vejaciones por que no hay ningún funcionario que tome conciencia en aportar algún beneficio para las personas adultas mayores.

3.1.2 Código de Familia

El Código de Familia en su libro Quinto, Título II, Arts. 389-396, regula lo referente a los Adultos Mayores. Se puede decir en teoría que él mismo es un avance en lo que se refiere a la regulación de la Institución familiar y específicamente de las personas Adultas Mayores, pues antes de su creación el país no contaba con una legislación propia de ese sector.

El título en mención comienza definiendo qué se debe entender por “adulto mayor” siendo todas aquellas personas que hubieren cumplido 60 años

de edad o más. El Art. 390 se refiere al régimen especial de tal población, en el cual se establecen los principios en que se fundamenta su protección, agregando que el mencionado régimen es aplicable a organismos gubernamentales y no gubernamentales cuya función sea la de apoyar a este sector poblacional.

El Art. 391 y siguiente establece la manera en que la protección al adulto mayor deberá llevarse a la práctica. Dicha protección comprende aspectos: físico, gerontológico, geriátrico, psicológico, moral, social y jurídico. Mientras que en el Art. 392 se encuentra lo siguiente:

1. *La integración del anciano en el seno de la familia:* este aspecto se encuentra principalmente en el Art. 392 inc. 1 C. Fam. En donde se establece que: *“las personas Adultas Mayores tienen derecho a vivir al lado de su familia...”*, lo que de igual forma se encuentra reconocido como un derecho fundamental de ellos en el Art. 394 N° 4, lo que se pretende con tales disposiciones es garantizar que cada uno de ellos tenga una vida digna al lado de de sus ascendientes y/o descendientes, en un ambiente donde se le proporcione la satisfacción plena de sus necesidades, así como un ambiente de tranquilidad en la última etapa de su vida. En cuanto a este aspecto se puede apreciar que son pocos los hogares salvadoreños que tienen a bien recibir en su cobijo a sus Adultos Mayores para cuidarlos y atenderlos como se lo merecen, ya sea por que la situación económica no se los permite o por la carencia de

valores y principios morales que la gran mayoría de familias salvadoreñas esta sufriendo.

2. *La participación de la sociedad en el proceso de investigación del Adulto Mayor*, La sociedad según el Art. 392 Inc. 1 C. Fam., tiene la responsabilidad subsidiaria en la protección de este grupo social. El art. 393 C. Fam., establece la obligación de ejecutar acciones preventivas que permitan a estas personas vivir con dignidad y gozar de los derechos que esta ley les reconoce. En consecuencia la sociedad debe jugar un papel sumamente activo para que se propague valores tales como el respeto, solidaridad, tolerancia, a fin de no marginarlos como si su existencia ya no fuera necesaria, del mismo modo es indispensable que se sensibilice para que se levante en contra de cualquier injusticia del que pueda ser testigo.
3. *La responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado para con las personas adultas mayores, y el enfoque preventivo de los programas.* Con respecto a esto se tiene que el Art. 392 Inc. 1 C. Fam., expresa que la responsabilidad primaria de velar por el Adulto Mayor es de su núcleo familiar, mientras que la responsabilidad de la sociedad y el Estado es de carácter subsidiario, en este último punto, pareciese que tal subsidiariedad corresponde más a principios humanitarios que a un deber derivado de los ideales con los que el Estado fue creado. En la

actualidad ni uno ni otro cumple con lo ahí dispuesto por las diversas causas que ya fueron expuestas en el capítulo que antecede.

Los derechos contemplados en el Art. 394 del Código de Familia son un conjunto de derechos básicos que tienen como objetivo promover el bienestar del Adulto Mayor, proporcionándole un marco adecuado para su normal desenvolvimiento y la satisfacción de sus principales demandas. Tales derechos pueden ser clasificados de la siguiente manera:

- Derecho a la acción asistencial: el cual se encuentra regulado en el Art. 394 numerales 5 y 9, los que respectivamente hacen alusión a la asistencia médica y jurídica a la que tienen derecho los adultos mayores, pero que en el diario vivir no se hacen evidentes a pesar de que es la etapa en donde se vuelven más vulnerables al medio y tienen mayor propensión a las enfermedades y accidentes esto como parte del envejecimiento, así como a las consecuencias de índole física, psicológica y social. Resulta cuestionable entonces, que si existiendo tal normativa se siga dando casos en los que ellos deben realizar largas filas para acceder a diversos servicios, sin que se les proporcione un trato preferencial sobre los demás usuarios así como el tener que esperar 3 meses como mínimo en los hospitales para poder pasar consulta en la que ni siquiera recibirá el medicamento que necesita para tratar su padecimiento, por que casualmente se “han agotado”, a todo ello es de agregarle que ni si quiera tienen la oportunidad de ser asistidos por un especialista gerontogeriatra.

• Derecho al alojamiento y alimentación: esta contenido en el numeral 3, el cual refiere el derecho de todo Adulto Mayor a recibir alimentación adecuada y tener una vivienda modesta. Con este derecho tiene vinculación el establecido en el numeral 4 (derecho a vivir junto a su familia con dignidad); puesto que para el adulto mayor es muy favorable estar junto a sus seres queridos en el mismo espacio físico. Pero en el diario vivir lo que sucede es que la regresión de aptitudes físicas y mentales genera que sus seres queridos los vayan relegando hasta el punto de echarlos de sus casas por no existir consideración ni comprensión, no quedándoles más opción que buscar resguardo en las calles porque ni siquiera pueden acceder al dormitorio público por que este no da abasto (apenas hay uno en San Salvador). Ante toda esta desagradable situación no surgen mas que interrogantes, como ¿Por qué el gobierno tanto central como el local no esta haciendo algo al respecto? ¿Acaso están ciegos ante una realidad tan evidente? En cuanto a la alimentación que reciben la mayoría de Adultos Mayores se puede afirmar que esta lejos de ser balanceada y por ende se vuelve deficiente, al no contar con los nutrientes necesarios para que su organismo goce de una buena salud. En el caso de los Adultos Mayores Indigentes, la situación se agrava porque tienen que ingerir lo que las calles les proporcione, viéndose obligados a romper las bolsas de basura para buscar dentro de toda esa podredumbre algún pedazo de pan que alguna persona más afortunada prefirió tirar por la simple razón de que

no le gustaba, de lo cual todos hemos sido testigos alguna vez, no es posible, por tanto, que como miembros de una sociedad nos quedemos cruzados de brazos sintiendo únicamente lástima o compasión por ellos, pero sin la menor intención de hacer algo al respecto.

- Las acciones especiales de ocio, cultura y deporte: es regulado en el numeral 7, en lo que se refiere a disfrutar en forma gratuita de programas recreativos, culturales, deportivos o de simple esparcimiento; y en el numeral 8 que se refiere al derecho de los Adultos Mayores a ocupar su tiempo libre en la educación continuada. Estas disposiciones tienen como propósito velar porque el mayor tiempo del que ahora dispone el adulto mayor se utilice en actividades gratificantes y que le reporten beneficios tanto a nivel físico como psicológico. Este derecho es el que menos preocupación les genera, por que lo más importante para ellos es contar con algunos “centavitos para comprarse su tortillita y de ser posible su medicina”⁶⁹.

- Las prestaciones de asesoramiento y asistencia técnica: se encuentran repartidas en los numerales 2, 10 y 13, los cuales refieren que los Adultos Mayores tiene derecho a ser oídos, atendidos y consultados; así como a ser informados de todos sus derechos y de las leyes que los garantizan. El numeral 9 garantiza la protección contra abusos o malos tratos (derecho

⁶⁹ Dato arrojado de entrevistas efectuadas a Adultos Mayores que son comerciantes en el Centro de San Salvador.

que en gran medida se ve complementado con la Ley contra la Violencia Intrafamiliar), y la asistencia especializada de cualquier tipo para su bienestar. La limitante de esto, radica en el desconocimiento existente, primero en saber cuales son los derechos que la ley le confiere y en segundo lugar de las instancias a que acudir en caso de que algunos de ellos les sea violentados, lo cual se pudo constatar a través de las entrevistas efectuadas a los Adultos Mayores, puesto que al pedirles que mencionaran cuales eran los derechos que la Ley les confería como persona de edad avanzada, respondían casi siempre: respeto y amor, a la vez se les pregunto si conocían a que institución podían avocarse en caso de que los mismos le fueran irrespetados, respondiendo que no.

- Las prestaciones económicas: Se desarrolla en los numerales 8 (en relación al numeral 1), en el que se establece el derecho de todo Adulto Mayor a gozar de un empleo parcial remunerado, aunque para la aplicación y goce de este derecho sería adecuado crear un régimen especial que regule en que forma dichas personas serán empleadas y contratadas; el numeral 11 expresa que no están obligados a realizar trabajos que no estén acordes con sus posibilidades, por cuanto estas personas producto del envejecimiento ven disminuida su fuerza física como la capacidad de generar trabajo; finalmente el numeral 12 estatuye el derecho a recibir pensiones adecuadas mediante su actualización periódica y además agrega un elemento nuevo que se refiere a las cuotas subsidiarias para

gastos personales están comprendidas en los numerales 8 (en relación al numeral 1), en el que se establece el derecho de todo Adulto Mayor a gozar de un empleo parcial remunerado, aunque para la aplicación y goce de este derecho sería adecuado crear un régimen especial que regule en qué forma dichas personas serán empleadas y contratadas. La realidad demuestra que nada de lo planteado es respetado ¿porque? por que aún sigue existiendo adultos mayores que trabajan largas jornadas en el sector informal para costearse sus alimentos o para satisfacer alguna otra necesidad que posean si les sobra un poco de "ganancia", en igual manera se puede divisar que a pesar de ya no contar con la misma fortaleza de su juventud, ante la necesidad, realizan labores pesadas como la albañilería, o trabajos de carga, entre otros, por no contar con una pensión que les asegure disfrutar de una manera digna sus últimos días.

Una vez que se ha hablado de los derechos de los Adultos Mayores, es conveniente que se mencionen cuales son las obligaciones que éstos tienen para con su familia y la sociedad. Estos deberes se encuentran mencionados en el Art. 395 C. Fam. y son:

- *Respetar y considerar a los miembros de su familia, sus costumbres, el orden y las normas de conducta que rigen el hogar:* esta norma tiene por finalidad garantizar la armonía dentro del grupo familiar que cuenta con un adulto mayor entre sus miembros. Bien sabido es de todos que la llamada "brecha generacional" provoca un conflicto entre lo que los

ancianos y las nuevas generaciones consideran correcto y permitido, por lo que en razón de su mayor madurez emocional se le impone a éste, el deber de respetar el modo de actuar de sus parientes más jóvenes. Por otra parte, esta disposición tiene por objeto evitar el surgimiento de conflictos de autoridad entre los abuelos, los padres y los hijos; siendo que los Adultos Mayores deben respetar la manera de criar a los hijos propios de sus descendientes directos, lo cual no siempre es puesto en practica ya que muchos de ellos carecen de tolerancia para aceptar ciertas situaciones que en su época no se daban tales como: jovencitos con tatuajes y aretes, adolescentes vistiendo minifaldas o grandes escotes, noviazgos a tan temprana edad entre otras, que genera haya constantes discusiones entre abuelos y nietos.

- *Orientar con sus consejos a los miembros de la familia, compartir con ellos sus conocimientos y experiencias transmitiéndoles enseñanza que los capaciten para enfrentar el porvenir con acierto.* Esto forma parte de la función del adulto mayor consistente en transmitir valores universalmente aceptados, para que sus descendientes logren tener una escala de los mismos que los convierta en personas útiles a la sociedad. En este aspecto la familia juega un papel muy valioso, por que de estos depende hacerle sentir que lo que expresan o piensan es de suma importancia ya que por su experiencia cuenta con la virtud de ofrecer un mejor consejo que una persona de menor edad. Por lo tanto no se debe

esperar a que sea demasiado tarde para que se atesore sus palabras, debiéndose evitar en la medida de lo posible el estar discutiendo por cuestiones que no lo ameritan, como sucede en muchos hogares dónde no es tomado en cuenta la opinión de estos seres con mayor sabiduría.

- *Guardar especial consideración y tolerancia con los niños y adolescentes, por su inmadurez y experiencia, debiendo tratar de orientarlos y dirigirlos con ejemplos y consejos oportunos:* el choque más notorio en cuanto a formas de pensamiento se produce entre los niños/adolescentes y los Adultos Mayores, por cuanto ambos son ejemplos de diversas concepciones acerca de la vida aceptada en diversas épocas. Este numeral le impone nuevamente una función moralizadora basada en su madurez y experiencia fuera de toda duda, es decir que ante cualquier circunstancia debe operar siempre la tolerancia y comprensión
- *Colaborar en la medida de sus posibilidades, en las tareas y ocupaciones cotidianas del hogar.* Con ello se pretende que el adulto mayor no caiga en el error de pensar que por su edad tiene derecho u obligación a estar postrado sin hacer nada, pues si goza de buena salud no hay excusa por la que no pueda colaborar en el mantenimiento del orden en su hogar. Eso sí, tal desempeño de labores domésticas tiene que ser conforme a sus capacidades, por que tampoco es conveniente que se le encomiende la realización de ciertas actividades, que pueden ir en menoscabo de su

salud, como sucede en hogares que con tal de minimizar sus gastos le confieren la obligación a estos de realizar todas las faenas del hogar, recargándole además el cuidado de niños pequeños, mientras los jefes del hogar trabajan.

3.1.3 Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor

Esta Ley fue creada mediante Decreto Legislativo N° 717, de fecha 30 de enero de 2002. Es la norma secundaria más especializada en cuanto a la temática del adulto mayor, y uno de los motivos de su creación fue el reconocimiento por parte de la comunidad internacional de los aportes que los adultos mayores han brindado a sus respectivas sociedades, de este modo, El Salvador no quiso quedarse atrás en dicha tendencia.

Para desgracia de los Adultos Mayores lo regulado en tal normativa, no se ha hecho palpable en la realidad que los envuelve, para el caso el Art. 1 establece que su *“objeto es el garantizar y asegurar una atención integral para la protección de las personas Adultas Mayores...”* y lo único que se puede observar es: mala atención medica, miseria, indigencia, y demás vejaciones, por lo tanto se puede afirmar que tal Atención Integral esta lejos de proporcionárseles por que ello conlleva que la familia, sociedad y el Estado les brinde a cada uno de los Adultos Mayores la satisfacción de sus necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, legales y familiares.

En igual forma en el art. 3 se le impone a la familia la responsabilidad primaria de atención a las personas Adultas Mayores, lo que tampoco es cumplido al 100% pues si fuera así el número de ellos en estado de indigencia sería menor, e incluso no habría necesidad de que se construyeran más centros de atención por que no estarían abarrotados, ya que cada familia tendría en su hogar al ser que en sus mejores años les dio todo.

Es de agregar que esta normativa establece los mismos Derechos Fundamentales que los regulados en el Código de Familia, motivo por el cual no se profundizara en ellos pues ya se abordo al analizar dicho Código.

Por otra parte, esta ley incorpora tres principios sobre los cuales supuestamente se rige, ellos son:

a) *Universalidad*: Implica que todas las acciones que se implementan para beneficio de las personas adultas mayores deben tener siempre la más alta cobertura para este sector de la población, para lo cual se hace indispensable una mejor optimización de los recursos del Estado para que cada uno de los Adultos Mayores pueda tener acceso a todos los Servicios, situación que no es llevada a la practica, ya que las pocas acciones que ejecuta el Gobierno únicamente alcanzan a beneficiar a aquellas que les servirán para realizar su propaganda política o para que salgan en la foto del periódico.

b) *Normalización*: Comprende la autonomía y autorrealización de las personas adultas mayores e implica que todas las acciones que se realicen en beneficio

de ellas deben tender a fortalecer su independencia personal, su capacidad de decisión y su desarrollo personal, para lo cual debe permitírsele permanecer en su entorno e interactuar con la comunidad. En el diario vivir lo que fortalece la independencia personal y la capacidad de decisión de las personas de edad avanzada no son tales acciones (pues ni siquiera existen) sino la dura realidad que les toca enfrentar.

c) *Democratización*: Conlleva a que debe hacerse accesible a las personas Adultas Mayores el derecho a disfrutar de una vida plena y a participar del desarrollo económico, social y cultural de la comunidad. Asimismo implica que en todos los casos de la vida pública y en los aspectos que les atañen directamente, las personas de edad avanzada deben ser consultadas y tomadas en cuenta, promover su participación e intervención. En cuanto a esto último resulta hasta risible pensar que pueda operar en la práctica, ya que ni siquiera esta Ley fue formulada en base a las consultas realizadas a los Adultos Mayores, aunque los encargados de velar por este grupo en la Secretaría Nacional de la Familia manifiesten lo contrario, pues la verdad sale a la luz al entrevistar a un número considerable de Adultos Mayores que manifiestan que ni siquiera conocen la existencia de la misma.

3.1.4 Reglamento de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor

Este Reglamento tampoco es la excepción a toda la legislación que con anterioridad se ha analizado, pues lastimosamente no se le ha dado

cumplimiento a la mayoría de sus disposiciones, pese a que en ella se regulan áreas de vital importancia como lo son:

- a) La Salud y Nutrición;
- b) Seguridad y Previsión Social;
- c) Trabajo;
- d) Educación, Recreación, Cultura y Deporte;
- e) Vivienda y Accesibilidad.

Lo anterior es fácilmente comprobable, pues basta con darle una ojeada a las diversas Unidades de Salud, Hospitales, y calles del territorio Salvadoreño para saber cual es la realidad que afronta la población que se estudia.

Las estadísticas no mienten al decir que mas de 338,779 Adultos Mayores tienen que atender por si mismos o por medio de sus familias (si tienen suerte de contar con su apoyo) sus enfermedades, no teniendo más opción para sanar sus padecimientos, que acudir a los establecimientos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, lugares que dicho sea de paso ***no cuentan con servicios especializados para el manejo de la patología peculiar de Personas Mayores***, generando que mas de la mitad de defunciones hospitalarias de tales personas, ocurran 48 horas después de su ingreso, indicando la gravedad de los padecimientos con los que se llega al hospital o bien la poca capacidad de atención ante cuadros médicos complejos.

Todo ello genera alarma si se trae a mención el dato que refleja que 8 de cada 10 personas Adultas Mayores tienen algún problema de salud.

Ante lo manifestado, surge el cuestionamiento de ¿Qué está haciendo el CONAIPAM para aminorar la situación tan problemática que enfrenta el sector que se estudia? pues según este Reglamento, tal entidad es el responsable de su aplicación de conformidad a lo establecido en su Art. 6, en relación con el Art. 18, donde se establece que el Consejo con la participación de las Instituciones que lo conforman, velará y facilitará los medios y condiciones necesarios, a fin de que toda persona Adulta Mayor reciba la atención integral que le permita acceso a seguridad alimentaria y nutricional, tratamiento médico y medicinas, dentro de un ambiente seguro y de respeto por las personas a quienes legalmente corresponde, y en su defecto, por el Estado.

Tal disposición es en vano, ya que a la fecha el Gobierno mismo no se ha preocupado por hacer lo mínimo para garantizar una atención integral, dedicándose únicamente a hacerle creer a la población en general por medio de propaganda política que tal sector sí le preocupa, por lo tanto si eso no se cumple resultaría risible creer que se podrá llevar a cabo acciones tendientes a mejorar su calidad de vida como las reguladas en el Art. 19 tales como:

a) Diseño e Implementación de Programas de promoción, prevención, atención a la enfermedad y rehabilitación.

b) La conformación de redes de apoyo médico geriátrico y gerontológico a través de la cooperación intersectorial e interinstitucional de las Asociaciones, Fundaciones y Clubes de Adultos Mayores que funcionen en los municipios y en la comunidad.

c) La realización de acciones, de capacitación y divulgación interinstitucional sobre estilos de vida saludables, auto cuidado y proceso de envejecimiento.

d) El desarrollo de programas de capacitación y especialización de recursos humanos en todos los niveles de atención integral en salud dirigidos a personal profesional técnico operativo, administrativo y cuidadores que trabajen con adultos mayores.

e) La promoción y ejecución de investigaciones sobre la necesidad y circunstancias que tengan relación con la vejez y el envejecimiento de la población.

En relación a lo que precede el literal b) y el c) son los que más relevancia tienen pues ni uno ni lo otro opera, en el primero por que es absurdo sostener la idea que se conformaran redes de apoyo médico geriátrico y gerontológico en cada municipio y comunidad cuando apenas en el país se cuenta con 6 geriatras, los cuales a todas luces no dan abasto para los 264 municipios existentes, como ya se ha expresado es indispensable que se genere campañas que incentiven a los estudiantes de medicina e incluso a los propios médicos a que se especialicen en las áreas geriátricas y gerontologicas

para contar con el personal idóneo que ayude a que se ponga en marcha tal acción y en cuanto al segundo literal que se tuvo a bien señalar, tampoco se implementa, ya que la Secretaría Nacional de la Familia como entidad encargada de realizar tales estudios de investigación sobre las necesidades y circunstancias relacionadas a la vejez ni siquiera ha podido elaborar nuevos documentos que reflejen la situación actual en que viven los Adultos Mayores pues todavía se está utilizando los elaborados en el año 2000.

Otra de las áreas que regula este Reglamento se encuentra el de Recreación, Cultura Deporte, el cual está bajo la coordinación del Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de los deportes y demás instituciones que trabajan a favor de las personas adultas mayores, quienes de conformidad al art. 36 deberán diseñar y ejecutar programas recreativos mediante los cuales se organicen paseos, excursiones, caminatas y eventos deportivos, esta es una de las áreas a la que menos interés le dan los Adultos Mayores, pues sus prioridades se dirigen a la satisfacción de otras necesidades como la alimentación, salud y vivienda. Además por que no todos conocen que la recreación es uno de sus derechos, por cuanto el gobierno no le presta interés o más bien no le conviene que cada uno de ellos conozca cuales son sus derechos.

En definitiva se puede decir que todavía falta mucho por hacer, para cambiar el entorno que actualmente rodea a los Adultos Mayores, no por falta de leyes que los regulen, ya que existen muchas con un buen contenido, como

el caso de este Reglamento cuyas disposiciones traerían grandes beneficios si fuesen aplicadas, pues el problema reside en que aún no existe la voluntad política para ponerlas en marcha, quizás sea por que los que hoy ostentan grandes cargos en el gobierno no han tomado conciencia que en determinado momento se encontrarán en esa etapa de la vida o quizás sea por que al menos ellos si tienen garantizada una buena vejez, y por tanto no tienen por que preocuparse, lo cierto es que al menos por solidaridad y humanismo se debería empezar a cambiar la deplorable situación en que se encuentra cada uno de ellos en este país.

3.1.5 Plan de Acción de la Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor 2002-2004.

El Plan de Acción surge ante la necesidad de contar con un documento que contemple las diversas líneas de trabajo que integran la Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor, siendo su Objetivo primordial en teoría el Operativizar la Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor, conduciendo y coordinando las acciones de las diversas instituciones y organizaciones hacia la consecución de los objetivos propuestos. Contempla 19 objetivos formulados en la Política, identificándose 31 estrategias para la operación del Plan y 91 acciones diferentes incluidas en 9 líneas de acción en las que enfila su quehacer para el resto del Quinquenio, algunas de ellas son:

Situación Económica:

Sus objetivos se enfocan a promover la participación plena y activa de las personas Adultas Mayores en la vida productiva y social contribuyendo a propiciar condiciones para satisfacer sus necesidades básicas y crear condiciones que posibiliten mejorar las oportunidades de obtención de ingresos.

En cuanto a este punto, lo ideal sería que a esa edad ya no tuvieran la necesidad de estar laborando, por lo contrario deberían encontrarse gozando de los frutos del trabajo que desempeñaron por muchos años, desgraciadamente la realidad es otra, cual es, que de cada 100 Adultos Mayores 34 se ven obligados a trabajar para ganarse la vida por no contar con pensiones ni con apoyo de sus familiares, esto según datos de la Encuesta de Hogares 2002.

El problema no se queda ahí, pues también deben sufrir rechazo a la hora de buscar empleo a raíz de la mala cultura que se vive en el país, en la que son considerados como seres inútiles e improductivos, no teniendo más opción para sufragar sus gastos que incursionar en el sector informal, generándoles un ingreso exiguo que solamente les alcanza para comprar un poco de comida y si tienen suerte para obtener una de las tantas medicinas que necesitan. Es de hacer notar que muchas veces tienen que salir a vender su producto estando enfermos, pues si no trabajan no comen, motivo por el cual muchas de sus achaques se complican. Por tal razón es indispensable que

esas concepciones erróneas que se tienen de los Adultos Mayores vayan eliminándose y se comience a promulgar el verdadero valor que poseen como seres experimentados, lo cual beneficiará a los mismos empresarios por cuanto les ahorraría el tener que estar capacitando constantemente al nuevo personal que contratan.

Educación, Cultura y Recreación:

Sus objetivos se centran en valorar el patrimonio moral, cultural y cívico del que son portadores las Personas Adultas Mayores, fortaleciendo los lazos de integración en sus familias y comunidades propiciando condiciones concretas para que estas personas tengan acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad.

La implementación de esta línea resultaría muy trascendental para la vida del país y para los mismos Adultos Mayores, pues no solo se estaría garantizando que perduren las tradiciones que lo hacen único, sino que también se les haría sentir importantes y útiles al dejarlos ser portadores de las costumbres que rigen El Salvador, ya que cada año se puede percibir como va menguando la celebración de fiestas que en el pasado eran de gran algarabía, tales como el día de la cruz, de la raza etc., otro ejemplo claro de tal fenómeno es que ya no es común ver personas que hablen el náhuatl, por que actualmente se considera de mayor rentabilidad y prestigio aprender lenguas

extranjerías como el inglés o francés, ya que ese es el mensaje que los medios de comunicación bombardean constantemente.

Son responsables de esta línea de acción el Ministerio de Educación en coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte.

Vivienda, Transporte y Accesibilidad:

Los Objetivos considerados de prioridad en esta línea son: Contribuir a evitar barreras arquitectónicas y urbanísticas que impidan el desplazamiento a las personas adultas mayores o con capacidades especiales, y tomar medidas para permitir el acceso a la vivienda y transporte adecuado, a fin que las personas Adultas Mayores puedan desarrollar una vida independiente y participen plenamente de la sociedad.

Son responsables de la coordinación de acciones de esta línea de acción la Secretaría Nacional de la Familia, las Universidades y COMURES.

Al respecto se puede apreciar que esta línea no es ejecutada ya que si a la fecha aún a las personas jóvenes se les vuelve casi imposible hacerse de una casa modesta, cuanto más a un adulto Mayor, no por gusto “existen más de cien mil indigentes tal como lo manifiesta la Doctora Beatrice de Carrillo⁷⁰”, por lo que a falta de ello, al menos el gobierno central de la mano con el gobierno local debería crear hogares sustitutos que reúnan las condiciones mínimas a las que se refiere el Manual de Funcionamiento para los Centros de Atención a

⁷⁰ Revista Hablemos/ Apoyo para los Ancianos, Edición 25 de enero de 2004, p. 1.

las Personas Adultas Mayores, así también son palpables los grandes peligros que enfrentan los mismos al momento de abordar las unidades de transporte colectivo, ya que según manifestaron en las entrevistas efectuadas, no han terminado de subirse a los buses cuando los motoristas ya han puesto en marcha el vehículo, ocasionando que se caigan y lastimen por no tener la fortaleza de un joven para soportar los frenazos o virajes a extrema velocidad con que la mayoría de conductores manejan, sumado a que obligatoriamente deben pagar su pasaje para gozar de ese pésimo servicio, así mismo cuando sufren de alguna discapacidad que les obliga andar con bastones o muletas en la mayoría de casos ni siquiera les dejan subirse a las unidades de transporte. Si el verdadero objetivo es brindarles un servicio idóneo se tendrían que adecuar las unidades de transporte, siendo necesario que un 10% de los asientos sean exclusivos al uso de personas Adultas Mayores, esto en razón de la carencia de valores que se percibe por parte de la sociedad, pues son contadas las personas que están dispuestas a ceder sus asientos a un adulto mayor, así también para salvaguardar a estas personas se hace conveniente que estos cuenten con cinturones de seguridad.

En cuanto a la accesibilidad, se puede observar a la fecha la existencia de barreras urbanísticas en los diferentes centros comerciales, restaurantes y demás lugares de esparcimiento que les impide su libre circulación, por lo que se debe seguir gestionando para que poco a poco dichos lugares eliminen tales obstáculos.

Servicios Sociales:

Esta línea se orienta a cubrir diversas necesidades sociales de la Persona Adulta Mayor y centra su objetivo en desarrollar esfuerzos interinstitucionales y de coordinación con la comunidad para que las Personas Adultas Mayores reciban servicios sociales de integración a sus familias y en caso que no sea posible, ofrecer ambientes sustitutos que garantice atención integral en interacción con el entorno comunitario y social, así como atención de necesidades básicas de las personas adultas mayores en situación de pobreza y exclusión social.

La responsabilidad de la coordinación de esta línea de acción corresponde a: la Secretaría Nacional de la Familia, asimismo ONG representada en el Consejo y COMURES, quienes en relación a eso, no han hecho absolutamente nada ya que apenas existen 30 albergues de los cuales muchos son privados, reduciendo con ello el número de asilos a los que podría ingresar un Adulto Mayor que no tenga los suficientes recursos económicos para hacerlo a uno privado.

Por lo tanto urge como prioridad que se realice una promulgación de valores y de principios morales para que la familia salvadoreña tome conciencia de no abandonar a su suerte a esos seres que en sus mejores tiempos aportaron algo valioso a la comunidad y a la propia familia, pues nunca se debe olvidar que pese a su edad todavía son útiles y necesarios. Si tan solo eso se

logrará ejecutar se extinguiría la necesidad de crear más asilos, por que cada familia tendría en su seno a su Adulto Mayor brindándole el elemento más importante: el amor.

Asistencia Jurídica:

En teoría esta línea enfoca sus objetivos a proteger el ejercicio de los derechos de las Personas Adultas Mayores indigentes evitando toda forma de discriminación trato inhumano y degradante, favoreciendo su participación en la vida civil, así como la promoción del cumplimiento y el ejercicio de los principios rectores, deberes y derechos fundamentales de las personas Adultas Mayores según se dispone en el Código de Familia.

Pese a lo antes dicho, la realidad solo demuestra que los Adultos Mayores Indigentes no son vistos como una prioridad y que el ocuparse de ellos genera una serie de inconvenientes innecesarios, pues cuando salen a su auxilio y buscan un lugar dónde ingresarlos, se enfrentan con el problema de que no hay cupo en los asilos públicos, no quedando otra opción más que regresarlos de nuevo a las calles, siendo una de las razones por las que no ejecutan programas de rescate de Adultos Mayores en estado de abandono, por que el principal problema es que ***no se cuenta un lugar a donde llevarlos.***

En cuanto a que se evite toda forma de discriminación, tampoco se cumple ya que por el solo hecho de ser indigentes no se les permite hacer uso de la Atención Médica que por Ley les corresponde en las diferentes Unidades

de Salud y ni se diga en los Hospitales, tiene que tratarse de un problema realmente serio para que se les atienda. Así que se puede deducir que si en un derecho tan básico se les discrimina en razón a su condición de indigentes cuanto más en sus otros derechos como el de recibir alimentación, transporte y vivienda adecuada, recibir buen trato por parte de la familia, sociedad y el Estado mismo, a ser protegidos contra abuso o malos tratos, etc.

Capacitación:

Esta línea tiene como objetivo: fortalecer la capacidades técnicas del Recurso Humano que desarrolla labores de atención integral de las Personas Adultas Mayores, así como capacitación directa a las Personas Adultas Mayores. Son responsables de coordinar esta línea: MSPAS, ISSS, y las ONG`S.

Esto a medias se cumple por que no todas las Instituciones están siendo capacitadas para tratar debidamente al Adulto Mayor que por su edad necesita de una atención especializada, lo importante de esto no es solo que se reciba el adiestramiento sino que se ponga en práctica, ya que se debe recordar que algún día cada uno llegará a esa edad y deseará ser tratado con respeto y dignidad.

Investigaciones:

Esta línea de acción es importante para fundamentar la adopción de políticas, programas y proyectos, así como para el proceso de seguimiento y evaluación.

Responsables de la coordinación y seguimiento de esta línea de acción son: el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada en conjunto con la Asociación Gerontológico Salvadoreño y ONG representante ante el Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores.

Realmente esto no opera pues uno de los inconvenientes que se tiene al momento de abordar este tema, es precisamente la falta de estudios actualizados que permitan conocer cual es el estado de estas personas, ocasionando que al momento de adoptarse una política o programas en pro de los Adultos Mayores no se haga de acuerdo a las necesidades actuales. Muestra de ello es que a la fecha todavía el Gobierno continúa rigiéndose bajo estudios que datan del año 2000.

3.1.6 Manual de Normas de Funcionamiento para los Centros de Atención a las Personas Adultas Mayores

Este manual fue aprobado por el Consejo Nacional de Atención Integral a los programas de los Adultos Mayores (CONAIPAM), en sesión ordinaria de Consejo, celebrada a los 10 días del mes de Diciembre de 2003, lo que significa que van alrededor de 3 años sin que a la fecha esa normativa haya rendido

frutos, pues partiendo de que su objeto es el de brindar Normas de Funcionamiento para los Centros de Atención a las personas Adultas Mayores, a fin de que éstos cuenten con las condiciones necesarias que les permitan garantizar una atención de calidad a tales personas, así como una correcta interacción de los mismos con su entorno comunitario y social, lo que no es llevado a la práctica, porque basta ver el estado en que se encuentran los asilos públicos de este país para llegar a tal conclusión, ya que cuentan con un gran déficit de personal altamente capacitado y con esto no solo se está refiriendo exclusivamente a la parte clínica sino que también a la parte afectiva, que los conduciría a tratarlos con amabilidad, paciencia, dignidad y sobre todo con amor, ya que por su edad esos seres se vuelven más susceptibles a cualquier desprecio o vejamen, asimismo se puede observar la poca capacidad que poseen estos centros de atención entendiendo por tales a toda aquella entidad que posee la finalidad de brindar atención a persona Adultas Mayores, sea cual sea su denominación: Asilos, Residencias, Hogares, Albergues, Centros de día y/o Centros comunitarios, comedores; los cuales no son suficientes para albergar a tantos Adultos Mayores necesitados, especialmente aquellos que son indigentes, sumado a que dichos lugares no reúnen las condiciones mínimas de las que se habla en el Manual que se analiza.

Dentro de algunas de las Funciones que en el mismo se establece, se tienen:

a) *Garantizar a sus beneficiarios servicios especializados y cuidados, respetando su estilo de vida, realizando acciones que mejoren sus condiciones y les ayuden a superar situaciones desventajosas que les limiten en la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades.* Se ha constatado a través de la Investigación efectuada que en el caso de los Centros de Atención dirigidos por Fundaciones si opera gran parte de este cometido, lo cual muy posiblemente se deba a que ellos realizan su labor por vocación lo que permite que sean más pacientes y amorosos con sus beneficiarios, no así los que son públicos ya que ahí se mueven otro tipo de intereses.

b) *Realizar actividades que involucren a las personas Adultas Mayores beneficiarios, con sus familias y la comunidad.* Esta función encuentra la limitante en que el mayor porcentaje de Adultos Mayores que son ingresados a un hogar sustituto, no gozan de visitas por parte de sus familiares pues una vez que los ingresan, se desconectan totalmente del centro y no vuelven a él para visitarlos o por lo menos para preguntar por su estado de salud, olvidándose de que también necesitan sentir el amor de sus seres queridos, esto en consecuencia, ocasiona que se sientan olvidados o rechazados y crean en ellos depresiones e incluso contribuye al surgimiento de padecimientos físicos. Sin duda esto pone de relieve la falta de valores que tiene la sociedad como el respeto y consideración hacia dicho sector.

c) *Garantizar a las personas Adultas Mayores beneficiaria, el goce pleno de sus derechos fundamentales, consignados en el Art. 5 de la Ley de Atención*

Integral para la persona Adulta Mayor. Según datos de la investigación efectuada esta función es la que más se incumple, pues ni en un mínimo porcentaje son respetados cada uno de los derechos que la ley les concede, quedando confirmado tal situación con solo mirar las diversas calles, plazas, y mercados del territorio Salvadoreño, para saber de que se esta hablando, por que ahí es dónde se hace evidente la poca intervención del gobierno en favorecer a este frágil grupo que se expone a ser blanco fácil de un asalto, a ser atropado

Una de las disposiciones que llama mucho la atención es la regulada en el Art. 14, la cual establece los Requisitos para que un solicitante pueda ingresar como beneficiario a un Centro de Atención, siendo alguno de ellos:

- Documento Único de Identidad
- No contar con apoyo familiar
- Fotografía tamaño cedula
- Evaluación socioeconómica realizada por trabajador(a) social profesional
- Evaluación Psicológica realizada por psicólogo (a) profesional
- Evaluación médica completa, acompañada de: Perfil general de laboratorio (HT, HB, VDRL, General de Heces, General de orina, Glucosa, Colesterol y Triglicéridos) Evaluación Cardio-vascular, RX de

Tórax, E.C.G y en el caso de padecer patologías controlables agregar un plan de manejo.

Se dice que llama mucho la atención, en primer lugar por que el contar con un Documento Único de Identidad no debería ser requisito para ingresar a centros de Atención Públicos, ya que con ello, se le esta negando al adulto mayor indigente el acceso al mismo que por obvias razones no cuenta con documentación que lo identifique, si bien es cierto la identificación de la persona es indispensable, primero se debería en tales casos, permitir su ingreso y luego gestionar ante la entidad pertinente el que se les extienda su documentación, por que resulta muy penoso que por no contar con ella se le condene al Adulto Mayor indigente a permanecer en las frías calles, del mismo modo se puede apreciar en cuanto al siguiente requisito (que es el único que debería de existir) que éste no es cumplido por que en la realidad sucede todo lo contrario los centros exigen que el beneficiario cuente con un familiar que responda por él, para el caso, el Asilo Sara Zaldivar a pesar de ser un asilo público exige dicho requerimiento. En cuanto a los restantes requisitos se puede afirmar que no tienen razón de existir pues de dónde van a sacar dinero los solicitantes para tomarse las fotografías que le demandan y ni hablar de los exámenes médicos, aunque el Manual mencione de manera expresa que en los casos que no se cuente con los recursos económicos para realizarse los exámenes que le solicitan, gozará del apoyo del Centro, en el sentido de que este facilitará su obtención en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

u otra Institución, esto no opera en la realidad ya que muy difícilmente los centros se toman la gran inconveniencia de realizar la gestión correspondiente. Ya que si ni siquiera el Gobierno se preocupa por proporcionarles una Atención médica especializada (gerontogeriátrica) menos facilitará los mecanismos para solventarles tal dificultad. Por otra parte, surge la interrogante de ¿Qué pasa con aquellos que se realizan los exámenes médicos y salen enfermos? La respuesta es que simplemente no son recibidos, siendo discriminados por tal causa, ante ello, la normativa que se analiza no establece nada al respecto como el que se cree una Institución dónde se les pueda dar el cuidado y el tratamiento que necesita por parte del gobierno central en coordinación con el local.

3.1.7 Ley Contra la Violencia Intrafamiliar

La Violencia Intrafamiliar es definida en el Art. 3 de la Ley en estudio como “cualquier acción u omisión directa o indirecta que cause daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico o muerte a las personas integrantes de la familia”. Esta definición remite al abuso de poder, que puede volverse crónico, que tiene lugar en el seno de las relaciones familiares. Representa una forma de desequilibrio y abuso en el ejercicio del poder, mediante el empleo de la fuerza basada en el género, la edad o la posición económica⁷¹ .

⁷¹ Comisión Redactora de la Red de Acción contra la Violencia de Género en El Salvador: “*Manual de Aplicación de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar*”, El Salvador, noviembre 2003, p. 16.

En base a lo anterior, se puede decir que la violencia intrafamiliar es un problema que necesariamente se da en la unidad social primaria, la base de la sociedad, es decir, en la familia. A pesar de que tiene su origen en una multiplicidad de factores (de tipo social, económico, cultural, institucional y familiar), la violencia intrafamiliar se deriva esencialmente de la desigualdad imperante en aquellas sociedades patriarcales como la salvadoreña. La violencia intrafamiliar se constituye, entonces, como una especie de discriminación hacia los miembros más débiles del grupo familiar: los niños, las mujeres y los Adultos Mayores.

El uso de la fuerza en las relaciones de familia es producto de la diferencia de género (hombre-mujer), de edad (joven-adulto mayor) o condición económica (trabajador-desempleado). En el primero de los casos, la conducta agresiva es motivada por el estatus que la sociedad otorga tanto a hombres como a mujeres; en términos generales, al hombre se le dejan pasar comportamientos que a la mujer no le están permitidos, y cuando surge una discrepancia acerca del papel que el hombre debe desempeñar en el hogar, éste se cree autorizado a “poner en su lugar” a la mujer, frecuentemente mediante golpes o insultos. En el segundo de los casos, la violencia se origina en la pérdida del rol que como cabeza de familia le correspondió en su tiempo al hombre/mujer, ahora anciano/a, por lo que las personas que ahora se encargan de cuidarlo (y que tienen una notable ventaja en la capacidad física y mental) llegan hasta el maltrato por la situación de vulnerabilidad inherente al

envejecimiento. Finalmente, la violencia en razón del estatus económico es legitimada por el agresor/a en atención al rol de proveedor que asume dentro de la economía familiar, por lo que considera que todos aquellos que se encuentren en una posición de dependencia con respecto de él, deben estar sometidos a los designios de su voluntad.

En la mayoría de los casos, las víctimas de violencia intrafamiliar son mujeres; sin embargo, un porcentaje considerable son personas mayores de 60 años. La situación con respecto a los Adultos Mayores se torna dramático si tenemos en cuenta que en ocasiones los ancianos son incapaces de avocarse a un tribunal a solicitar medidas de protección, tanto por las limitaciones físicas como por la poca familiaridad con los procedimientos judiciales.

Con el propósito de combatir este flagelo, la Asamblea Legislativa promulga en 1996 la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar. Este texto legal surge en el marco de las obligaciones contraídas por el Estado salvadoreño en la convención de Belem do Pará, y en el marco del cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing. Es una ley cuyo principio fundamental, de acuerdo al Considerando I de la misma, se asienta en el Art. 32 de la Constitución, el cual expresa que “el Estado tiene el deber de dictar la legislación necesaria para la protección de la familia y crear los organismos y servicios apropiados para su bienestar y desarrollo social, cultural y económico”⁷².

⁷² *Ibíd.*, p. 32.

Entre sus disposiciones fundamentales está el Art. 1, el cual contiene los fines de dicha ley, de los cuales el principal consiste en “establecer los mecanismos adecuados para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, en las relaciones de los miembros de la familia o en cualquier otra relación interpersonal de dichos miembros, sea que éstos compartan o no la misma vivienda”. En el literal d) del mismo artículo se señalan los especiales beneficiarios de la mencionada Ley, entre los cuales aparecen mencionados los adultos mayores; en función, como ya se ha dicho anteriormente, de la desigualdad de poder que existe entre los integrantes de la familia y tomando en cuenta la especial situación de cada uno de los mismos.

En el Art. 6 de la Ley en comento, se establecen los objetivos de las Políticas implementadas para combatir este problema; en el literal a) del mencionado artículo se hace especial énfasis en que la educación formal y no formal debe incorporar en sus contenidos la enseñanza de valores que tiendan al respeto y la dignidad, entre otros, de las personas Adultas Mayores; en el literal e) se establece la participación de instituciones que promuevan la protección de los grupos vulnerables dentro del grupo familiar entre los cuales se encuentran los Adultos Mayores; esto con el claro propósito de que se combata el problema desde una óptica diferente para cada sector; pues las necesidades de los adultos mayores son distintas a las de las mujeres y los niños.

Hay que mencionar que la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar es un texto eminentemente **preventivo y procedimental**, pues en primer lugar busca la solución al problema de la violencia sin recurrir de primera mano a medidas cautelares más gravosas (específicamente la privación de la libertad ambulatoria); por otra parte, establece las líneas generales a seguir cuando se presenta un caso de violencia intrafamiliar. En dicho procedimiento participan varias entidades, entre las cuales podemos mencionar, de acuerdo con el Art. 5 L.C.V.I., los Tribunales de Familia y de Paz, el Ministerio Público, el Ministerio de Gobernación, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y las Instituciones gubernamentales que velan por la familia, las mujeres, los niños, la niñas y adolescentes, las personas con discapacidad y las personas Adultas Mayores. Se ha pretendido imprimirle al procedimiento en caso de Violencia Intrafamiliar ciertas características, entre las cuales se pueden contar⁷³:

- El abordaje inmediato a la víctima de violencia, pues todas las instituciones involucradas están en la obligación de actuar de manera rápida y eficaz para que el problema de violencia no tenga consecuencias ulteriores, asimismo, deben dotar a la víctima de los medios precisos para su protección (Art. 10, 13, 16 y 21 L.C.V.I.)
- La denuncia de los hechos de violencia por cualquier persona que tenga conocimiento de los mismos. La ley franquea a toda persona que sea testigo de un hecho de violencia la facultad de poder denunciarlo, con el

⁷³ *Ibíd.*, p. 32

seguro propósito de proteger lo antes posible la vida e integridad física y psicológica de la víctima; es más, cuando la víctima fuere menor de edad o discapacitado, la ley le brinda la potestad de ser ella quien denuncie los hechos, haciendo caso omiso a su incapacidad (Art. 15 L.C.V.I.)

- Su oficiosidad. Esto es en relación a la intervención de los Tribunales de Familia y de Paz, quienes pueden ordenar las medidas de protección y peritajes convenientes según el caso, a efecto de señalar a la mayor brevedad posible la Audiencia Preliminar y así solventar el conflicto generado.

Como se puede apreciar, jurídicamente las personas Adultas Mayores se encuentran protegidas ante cualquier clase de maltrato físico o psicológico que menoscabe su dignidad, pero a pesar de la existencia de esta, en su vida diaria enfrentan muchos obstáculos para defender su derecho a ser tratado con respeto y dignidad, pues como se ha mencionado en ocasiones estas personas desconocen la existencia de la Ley, tiene miedo de denunciar a los miembros de su familia debido a un sentimiento mal dirigido de lealtad familiar o de culpa sobre la conducta abusiva de un familiar, presentan afecto y la fidelidad con un posible sentimiento de protección maternal o paternal.

Es inconcebible que los Adultos Mayores sean víctimas de maltratos físicos, psicológicos, de tipo material o económico, por parte de sus familiares, porque estos por su edad muestran pérdida en el ejercicio de sus capacidades

físicas, por lo que no pueden defenderse ante el maltrato que estos puedan ejercer sobre ellos, asimismo son tristes las consecuencias que generan este tipo de maltrato pues incrementan:

- ❑ Los problemas de salud física y mental.
- ❑ El miedo.
- ❑ Aislamiento.
- ❑ Indefensión aprendida.
- ❑ Sentimiento de culpa.
- ❑ Ambivalencia.
- ❑ Baja autoestima.
- ❑ Esperanza de que algún día el familiar que les arremete tome conciencia.
- ❑ Deseo de no seguir viviendo.

Por las razones anteriores, es importante que en el presente, se tomen las medidas necesarias, para que estas personas no sigan siendo víctimas de violencia intrafamiliar, y sufran de las consecuencias que el maltrato trae consigo, para lo cual sería trascendental que el Estado por medio de sus instituciones competentes para el caso, empiece a educar a los jóvenes desde que asisten a la primaria, inculcándoseles valores de respeto hacia sus padres que hoy en día, están luchando por su bienestar, salud, educación, vestuario,

alimentación y que en un futuro serán personas Adultas Mayores, por lo que, en correspondencia a los esfuerzos que realizaron necesitarán del cuidado, cariño, comprensión y respeto por parte de ellos.

En razón de lo antes expuesto, puede decirse que la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar es un instrumento de protección creado por el Estado a favor de los miembros más vulnerables dentro de la estructura familiar, entre los cuales se cuentan los adultos mayores; y es un instrumento para realizar el derecho de los mismos a ser tratados con respeto, consideración y tolerancia.

3.2 Análisis de la Normativa Internacional

3.2.1 Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales

Los derechos económicos, sociales y culturales tienen por objeto asegurar la protección plena de las personas, partiendo de la base de que ellas puedan gozar de derechos, libertades y justicia social simultáneamente. Aún más, su ejercicio es determinante para el goce efectivo y no discriminatorio de los demás derechos fundamentales.

El Salvador es parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas desde 1979⁷⁴. Al adherirse a este el Estado salvadoreño adquirió el compromiso jurídico de adoptar medidas para lograr progresivamente la plena efectividad de los

⁷⁴ Decreto Ley N° 27 del 23 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial N° 218, Tomo 265 de la misma fecha.

derechos económicos, sociales y culturales e igualmente, en virtud del artículo 16 del Pacto, se obligó a presentar informes periódicos al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas sobre las medidas que haya adoptado y los progresos realizados, con el fin de asegurar el respeto a los derechos reconocidos en este.

Sin embargo “a pesar de que el Estado se sumo a los principales Tratados de Derechos Humanos a finales de la década de los setenta, pasaron muchos años antes de que comenzase a presentar los informes requeridos en estas normas internacionales. No fue sino hasta la segunda mitad de la década de los noventa que comenzó a asumir con mayor responsabilidad sus obligaciones en esta materia, así el informe inicial de El Salvador sobre este Pacto fue presentado hasta el 16 de diciembre de 1994”⁷⁵.

Es de hacer notar, que en razón de darle cumplimiento a este Pacto es imprescindible que el Estado preste atención especial en la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas Adultas Mayores, siendo esencial que se respeten las siguientes disposiciones contenidas en el mismo:

En el artículo 3 se establece **la igualdad para hombres y mujeres en el goce de sus derechos económicos sociales y culturales**, implica entonces que el Estado debe garantizar el respeto de éstos a todos los

⁷⁵ Informe Alternativo al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, San Salvador, octubre de 2005, pág. 4.

habitantes de la república en igualdad de condiciones. No obstante, en el país, es evidente que sobre la base de lo que se puede observar diariamente en nuestro entorno, una considerable proporción de adultos mayores presentan una difícil situación, sobre todo por problemas de abandono, no solo por parte de la familia y la sociedad, sino por el Estado mismo, inestabilidad económica y social, enfermedad, etc.

El artículo 6, contempla el derecho **de toda persona** a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, tomándose las medidas adecuadas para garantizar este derecho.

Esta disposición en nuestro país no es aplicada pues en muchas ocasiones ni siquiera la población joven puede optar a un trabajo, los Adultos Mayores se enfrentan ante la difícil realidad de ser discriminados en razón de su edad, ya que muchas veces las personas adultas cuentan con un trabajo pero al llegar a los 60 años ó antes de esta edad, son despedidas por tener la errónea idea que debido a los cambios que la vejez trae consigo éstas pierden sus capacidades para seguir desempeñándose en el trabajo.

Es por esta circunstancia que del total de la población Adulta Mayor, “menos del 40% son personas consideradas económicamente activas y la mayoría de ellas obtienen sus ingresos laborando en el sector informal”⁷⁶ en el que realizan actividades comerciales por cuenta propia y en consecuencia se

⁷⁶ PDDH, Breves consideraciones de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre la situación de las Personas Adultas Mayores en El Salvador¹, pág. 2.

encuentran desprotegidas en materia laboral, en ausencia de condiciones dignas de trabajo, sin prestaciones ni seguridad social y con largas jornadas diarias para garantizar su sobrevivencia.

Asimismo, muchas veces el deseo de seguir trabajando por parte de estas personas se debe a la necesidad de poder garantizarse ellos mismos las condiciones económicas mínimas para sobrevivir, puesto que necesitan alimentarse, vestirse, alquilar un cuarto en un mesón, pagar el transporte colectivo, costearse los gastos que implica el hecho de enfermarse etc., ya que muchos no cuentan con el apoyo de sus familiares.

Es necesario que el Estado tome cartas sobre el asunto, empezando por tomar medidas que eviten la discriminación laboral a las personas Adultas Mayores, así como garantizar condiciones seguras de trabajo hasta la jubilación, dar empleo a trabajadores de edad avanzada en circunstancias que permitan hacer mejor uso de su experiencia y conocimientos.

En el artículo 9 se establece el **derecho a la seguridad social**: Para asegurar el mismo, el Estado debe establecer una edad de jubilación flexible, pues en la actualidad la edad para jubilarse en el hombre es de 60 años y para la mujer 55 años de edad, siendo injusta esta situación debido a que la esperanza de vida de las personas se ajusta a la calidad de vida que se tiene y en el país no es buena. De igual forma sería de gran ayuda que proporcione subsidios de vejez a las personas que nunca han cotizado y otras ayudas a

todas las personas que, alcanzada la edad establecida en la legislación nacional para jubilarse, no hayan finalizado el período de calificación contributivo y no tengan derecho a una pensión por vejez u otro tipo de prestación de seguridad social, debido a que lamentablemente “la pensión es casi siempre la única fuente de ingreso”⁷⁷ para este sector

Tomando en cuenta el dato anterior, resultaría de gran beneficio para la población Adulta Mayor, que se revaloricen el monto de las pensiones, pues con la que actualmente disponen no es suficiente para que puedan satisfacer sus necesidades básicas

Derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 11): Este derecho no es cumplido por parte del Estado, ya que este implica que las personas de edad y su familia para lograr satisfacer sus necesidades básicas puedan contar por lo menos, las primeras con pensiones justas y las segundas con un salario que no sea el mínimo, por cuanto el costo de los servicios y productos de la canasta básica aumentan y los ingresos son los mismos. Aunado a esto el hecho que el Estado no garantiza el derecho a la salud, educación, trabajo, etc.

Derecho a la salud física y mental (artículo 12): la realización de este, supone efectuar intervenciones sanitarias dirigidas a mantener la salud en la vejez con una buena perspectiva en su ciclo de vida, sin embargo, evidentemente este derecho no les es respetado a las personas adultas

⁷⁷ Ibidem, pág. 2.

mayores, ya que, como en reiteradas ocasiones se ha dicho estas no gozan aún de este, pues sí en la mayoría de ocasiones no reciben la atención médica oportuna, mucho menos van a recibir la atención médica gerontológica-geriátrica que tanto necesitan.

Derecho a la educación y cultura (artículo 13): Es fundamental que el Estado empiece a realizar acciones sobre este punto, porque las personas de edad tiene derecho a disfrutar de programas educativos que les permitan enriquecerse de conocimientos que les ayuden a entender de mejor forma las consecuencias que trae consigo el proceso del envejecimiento, además es esencial que conozcan las leyes que consagran sus derechos fundamentales, para contribuir de esta forma a mejorar su autoestima, ya que ellos mismos podrían transmitir sus conocimientos y experiencias a generaciones jóvenes o mejor aún a sus coetáneos.

3.2.2 Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Conocido como “Protocolo de San Salvador” ratificado por nuestro país el 17 de noviembre de 1988. Este instrumento reconoce la indivisibilidad de los Derechos Humanos y la progresividad de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Con respecto a la supervisión del cumplimiento de sus disposiciones, el Protocolo establece, en su artículo 19, que los Estados Partes deberán preparar informes periódicos respecto de las

medidas progresivas que hayan adoptado para este efecto. Dichos informes serán presentados al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) quien lo transmitirá a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que informen y hagan recomendaciones a la Asamblea General sobre el particular. El Protocolo contempla, además, la aplicación del sistema de peticiones individuales mediante la participación de la CIDH y, cuando proceda, la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Además señala en su preámbulo que los Derechos Humanos constituyen un todo indisoluble que encuentra su base en el reconocimiento de la dignidad de la persona, por lo cual exigen una tutela y promoción permanente con el objeto de lograr su vigencia plena.

Este Protocolo es un instrumento único por ser meramente vinculante ya que contiene disposiciones dirigidas específicamente a las Personas Adultas Mayores estableciéndose en el artículo 17 la “protección de los ancianos”, el cual literalmente dice: “Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:

- Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada, a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por si mismas;

- Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos;
- Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.

Sobre estos puntos es necesario mencionar que la protección a la persona Adulta Mayor en el país, no es una prioridad para el Estado, ya que es incuestionable la falta de voluntad por parte de este en implementar estrategias que ayuden a asegurarles una vejez llena de beneficios.

Es notorio que el Adulto Mayor en el Salvador no goza del derecho a la alimentación, pues ninguno de los sectores se preocupa por tal aspecto, ya que para empezar son escasas las organizaciones que trabajan a favor de esta población, así como escasos los hijos y nietos que están dispuestos a ayudar en el sustento diario de sus ancianitos, sobre este último aspecto cabe mencionar que muchas veces la familia de los mismos tiene la voluntad de ayudarlos, pero esta se ve condicionada a la situación económica en que se encuentra, porque el salario que perciben solo les alcanza para mantener a sus hijos y cubrir los gastos del pago de la casa, del recibo de la luz eléctrica, agua y teléfono (si es que pueden darse este privilegio). En relación a esto nada está haciendo el Estado por velar para que la familia de los Adultos Mayores gocen de una estabilidad económica que les permita apoyarles, por lo menos, en su

alimentación, o en el caso que no cuenten con su ayuda tengan a su disponibilidad las facilidades económicas para poder valerse por si mismas.

La situación laboral es reprochable, pues muchas veces el trabajo que realizan no es de acuerdo a sus capacidades físicas, ejemplo claro de esto es el hecho que en los distintos mercados del país se puede presenciar Adultos Mayores trabajando de descargar mercadería pesada, a otros les toca hacer una jornada ardua pues se van a sus casas hasta que han terminado de vender sus productos, estas actividades las realizan con el animo de sobrevivir mientras cuentan con vida siendo indudable que la labor que ellos realizan no es por vocación o deseo.

Del mismo modo no se les incentiva para que conformen organizaciones sociales destinadas a mejorar su calidad de vida ya que al Estado no le beneficia la existencia de estas, porque sus intereses irían encaminados a reclamar lo que en justicia les corresponde.

3.2.3 Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se ha promovido que cada país defina por sí mismo una política orientada a las personas Adultas mayores, basada en propiedades, objetivos y planes nacionales, así como programas dirigidos a la acción que resuelva los

problemas y necesidades de este grupo y los efectos del envejecimiento en la sociedad.

Entre las resoluciones más importantes en relación con los derechos en la vejez, se encuentra la Resolución 46/91 de 1991, en la que se enuncian cinco principios a favor de las personas de edad avanzada constituyendo estos, un instrumento importante en el contexto actual ya que guardan relación estrecha con los derechos consagrados en los diversos instrumentos internacionales en la materia.

Estos principios son los siguientes:

- **Independencia:** del que se entiende el vasto acceso a los alimentos, al agua potable, vivienda, vestuario. Derechos básicos a los que se añaden la posibilidad de ejercer un empleo justamente retribuido, acceso a la educación, trabajo remunerado, y a vivir en un entorno seguro y adaptable a sus necesidades.
- **Participación:** comprende el derecho a la participación activa de las personas mayores en la definición y aplicación de las políticas que incidan directamente en su bienestar, a compartir libremente sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes y a la posibilidad de formar movimientos o asociaciones. Este principio es muy importante, pues si en nuestro país se tomara en cuenta serviría de base para que a la hora de crear políticas, programas o incluso leyes se involucre a la población adulta

mayor a través de las organizaciones conformadas por ellos mismos, por que, quien mejor que ellos para encontrar soluciones a la problemática que actualmente viven.

- **Cuidados:** bajo este rubro encontramos que esta previsto el derecho que tienen de beneficiarse de los cuidados de la familia, tener acceso a servicios sanitarios y disfrutar de los derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan con sus seres queridos, establecimientos sanitarios ó casas de retiro. Cuando los ancianitos se encuentran en centros residenciales, muchas veces se ven privados en la realización de sus libertades fundamentales, es por esto que la aplicación de este principio por parte del personal que labora en estos es primordial pues ayudaría a contrarrestar el problema de maltrato e irrespeto del cual son objeto. Asimismo no hay que dejar a un lado la responsabilidad que tiene la familia de cuidar a los adultos mayores.
- **Autorrealización:** en razón de este principio las personas mayores tienen derecho a aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial a través del acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad, lastimosamente en el país a estas personas se les niega esta posibilidad, pues no existe interés en crear este tipo de programas.

- **Dignidad:** significa que las personas mayores tiene derecho a vivir con dignidad y seguridad, verse libres de explotación y malos tratos físicos o mentales, ser tratados con dignidad independientemente de su edad, sexo, raza, procedencia étnica, capacidades especiales, situación económica o cualquier otra condición y ser valorados debidamente con prescindencia de su contribución económica

En nuestro país, con lo que menos vive la población adulta mayor es con dignidad, debido a que las condiciones en que se encuentran son deplorables, son maltratados por su propia familia, los miembros de la sociedad no les toman en cuenta, los discriminan y cierran oportunidades para que estos participen en la construcción de la misma.

Es inconcebible que a pesar de la existencia de estos principios que van dirigidos especialmente a la persona adulta mayor, en la práctica no estén siendo aplicados porque estos constituyen preceptos muy importantes ya que engloban aspectos primordiales en la realización de los derechos fundamentales y contribuirían a la realización plena de los mismos

3.2.4 Estrategia Regional de Implementación Para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional Sobre Envejecimiento.

En el plano regional de las Naciones Unidas, la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe de Plan de Acción

Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, plantea metas, objetivos y recomendaciones para la acción a favor de las Personas Mayores.

Es así como representa un marco de referencia regional que los países deben adaptar a su realidad nacional con el fin de responder eficazmente a las necesidades e interés de esta población, propiciando la creación de condiciones que favorezcan al envejecimiento individual y colectivo con seguridad y dignidad, el desafío actual está centrado en la implementación de los acuerdos tomados en este instrumento a la hora de diseñar las medidas que contribuyan a su creación.

Los Principios que la sustentan son:

1. **Envejecimiento activo:** para esto el Estado debe brindarles oportunidades de salud al Adulto Mayor, comprendiendo esto aspectos de participación y seguridad, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen.
2. **Respeto a la heterogeneidad de las personas Adulta Mayores:** Uno de los tesoros más valiosos a conservar durante la vida es la autonomía (capacidad de velarse por sí mismo) y para ello no solo deben evitar estas personas las influencias negativas de las enfermedades sino también se debe tener en cuenta que aspectos o estilos de vida son importantes de desarrollar, para que les permita

tener una visión positiva de este mundo, para lo cual debe contar con la viuda del Estado.

3. **Solidaridad intergeneracional:** es importante que los jóvenes y adultos se solidaricen ante la difícil situación que enfrenta el Adulto Mayor, no solo por la pérdida de sus capacidades físicas sino también por las condiciones económicas sociales y culturales en que viven.
4. **Enfoque de ciclo de vida y visión prospectiva a largo plazo:** Es vital que el Estado le de importancia al Adulto Mayor en cuanto a entender que la pérdida de capacidad física es uno de los principales temores de este, lo cual solo se logrará en la medida que sea capaz de ofrecerles asistencia médica oportuna y poder detectar en forma efectiva la enfermedad que los pueda aquejar, con el posterior tratamiento que se requiera.

Asimismo se plantean recomendaciones en tres áreas prioritarias a saber:

- Personas de edad y desarrollo: para esto es importante que el Estado haga partícipes a las personas Adultas Mayores de los beneficios que implica el desarrollo, ya que lamentablemente en la actualidad este tiene un concepto errado de lo que este envuelve, puesto que es sinónimo de desarrollo para el Estado, es invertir en

obras públicas y no en programas que ayuden a erradicar la pobreza en que actualmente se encuentra la población salvadoreña, y entre esta, el sector de la población Adulta Mayor.

- Salud y bienestar: para esto el Estado debe darle prioridad a los Adultos Mayores para asegurarles durante su vejez, el goce de derecho a la salud y al bienestar en el ambiente económico, social, familiar, sin embargo como se ha venido repitiendo a través del análisis de la normativa que los protege, a estos aún no se les garantizan de sus derechos.
- Entornos propicios y favorables: el entorno en que vive el Adulto Mayor, les es desfavorable, ya que no se efectúan acciones que tiendan a eliminar los estereotipos que se tienen sobre ellos, de que son personas improductivas, ajenas al desarrollo, enfermas, entre otros. Así como tampoco se les propician entornos para su recreación.

En razón de los principios y recomendaciones que en la estrategia se instituyeron, resulta imprescindible que estos/as sean acatados por parte del Estado, propiciándoles a este sector de la población el acceso al empleo, salud, educación, participación, alimentación, vivienda, etc. Lo anterior en razón que como en reiteradas ocasiones se ha venido estableciendo:

- ❑ No gozan plenamente del derecho a la salud, porque no se les brinda asistencia médica gerontológico-geriátrica.
- ❑ Son discriminados en razón de su edad, obstruyéndoles oportunidades de conseguir un empleo digno.
- ❑ No gozan de una pensión por vejez, ya que esta no se ajusta al alto costo de la vida y por ende a las necesidades que este sector demanda.
- ❑ Muchos Adultos Mayores duermen en las calles, otros en dormitorios públicos, y los que tienen mejor suerte en un cuartito que alquilan en un mesón, debido a que en el país no se les garantiza el derecho a una vivienda digna.

En esta Estrategia, además los países de la región se comprometieron a elaborar planes y programas nacionales de envejecimiento, por tanto es necesario que el Estado Salvadoreño empiece a preocuparse por realizar investigaciones para conocer cuales son las causas que generan la problemática que actualmente sufre la población Adulta Mayor, siendo necesario que se actualicen anualmente, para poder crear programas eficaces, porque solo así responderán a las necesidades que actualmente demanda este sector.

3.2.5 Plan Internacional Sobre el Envejecimiento Madrid 2002

La Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento se celebró en Madrid del 8 al 12 de abril de 2002, de conformidad con la resolución 54/262 de la Asamblea General, de 25 de mayo de 2000. Durante ese período, la Asamblea celebró 10 sesiones plenarias. Este foro fue acordado para revisar los cambios acaecidos en el panorama mundial, relativos al envejecimiento de la población, que fueron considerados por primera vez en la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento celebrada en Viena.

El Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, aprobado en la primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, había orientado el pensamiento y la acción sobre el envejecimiento durante los últimos 20 años, mientras se han ido plasmando iniciativas y políticas de importancia crucial. Las cuestiones relacionadas con los derechos humanos de las personas de edad se abordaron en la formulación, en 1991, de los Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad, en los que se proporcionaba la orientación en las esferas de la independencia, la participación, los cuidados, la realización personal y la dignidad⁷⁸.

La celebración del foro de Madrid fue impulsada debido a que la Asamblea General de las Naciones Unidas tuvo en consideración que las condiciones generadoras de la primera Asamblea relativa al envejecimiento se

⁷⁸www.un.com, Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, España, 8 a 12 de abril de 2002.

habían modificado sustancialmente en los veinte años transcurridos; habiéndose incrementado la esperanza de vida en la población adulta mayor de los países desarrollados y aumentado la proporción de personas de edad en todo el mundo. Se pudo vislumbrar un panorama a futuro en el cual la población adulta mayor crecería hasta límites insospechados, siendo proporcionalmente mayor aun que la población infantil. Este cambio no es ajeno a los países en vías de desarrollo como el nuestro, en los cuales las personas ancianas formarán una gran parte de la población en los próximos treinta años.

Es indispensable integrar el proceso del envejecimiento mundial, que está en curso de evolución, en el proceso más amplio del desarrollo. Las políticas sobre el envejecimiento deben ser examinadas cuidadosamente desde una perspectiva de desarrollo que incluya el hecho de la mayor duración de la vida y con un punto de vista que abarque toda la sociedad, tomando en cuenta las recientes iniciativas mundiales y los principios orientadores establecidos en importantes conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas⁷⁹.

El Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento 2002, requiere cambios de las actitudes, las políticas y las prácticas a todos los niveles y en todos los sectores, para que puedan concretarse las enormes posibilidades que brinda el envejecimiento en el siglo XXI. Muchas personas de edad envejecen con seguridad y dignidad y también potencian su propia capacidad para participar en el marco de sus familias y comunidades. Es pues una serie de

⁷⁹ Ídem.

postulados teóricos cuyo propósito radica en hacerle frente al cambio poblacional que se avecina en todo el mundo

La finalidad del Plan de Acción Internacional consiste en **garantizar que en todas partes la población pueda envejecer con seguridad y dignidad y que las personas de edad puedan continuar participando en sus respectivas sociedades como ciudadanos con plenos derechos.**⁸⁰ Lo que se pretendió con la creación del Plan fue que las distintas sociedades del mundo reconocieran en los adultos mayores a personas con necesidades y aspiraciones especiales que es necesario satisfacer, sin dejar de darle el lugar que le corresponde a este importante grupo social, eliminando de raíz todas aquellas situaciones que vayan en detrimento de la intervención de los ancianos en los asuntos más importantes de sus respectivas sociedades.

El objeto del Plan es **ofrecer un instrumento práctico para ayudar a los encargados de la formulación de políticas a considerar las prioridades básicas asociadas con el envejecimiento de los individuos y de las poblaciones. Se reconocen las características comunes del envejecimiento y los problemas que presenta y se formulan recomendaciones concretas adaptables a las muy diversas circunstancias de cada país**⁸¹. En el Plan se toman en cuenta las muchas etapas diferentes del desarrollo y las transiciones que están teniendo lugar en diversas regiones,

⁸⁰ Ídem

⁸¹ Ídem

así como la interdependencia de todos los países en la presente época de globalización. El concepto de una sociedad para todas las edades, formulado como tema del Año Internacional de las Personas de Edad, que se celebró en 1999, tenía cuatro dimensiones: el desarrollo individual durante toda la vida; las relaciones multigeneracionales; la relación mutua entre el envejecimiento de la población y el desarrollo; y la situación de las personas de edad. De las líneas anteriores se puede extraer que el propósito del Plan es servir de parámetro a los diferentes Estados para que a partir de él sean elaborados instrumentos legales y mecanismos administrativos que propendan a la protección del adulto mayor en una perspectiva integral, en la cual se tomen todos y cada uno de los aspectos esenciales del desarrollo de estos individuos. Pero no únicamente se aborda la cuestión del adulto mayor en la actualidad, sino que el Plan tiene un enfoque futurista acerca del tema, pues se hace énfasis en los cambios demográficos proyectados para los próximos años en orden a que los distintos gobiernos puedan anticipadamente tomar control de la situación.

El Año Internacional contribuyó a promover la conciencia de esos problemas, así como la investigación y la acción en materia de políticas, en todo el mundo, inclusión hecha de los esfuerzos por incorporar las cuestiones relacionadas con el envejecimiento a las actividades de todos los sectores y promover oportunidades relativas a todas las fases de la vida. En las principales conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas, los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y los procesos de

seguimiento y examen se han fijado metas, objetivos y compromisos a todos los niveles con el fin de mejorar las condiciones económicas y sociales de todos. Ello establece el contexto en que deben situarse las contribuciones e inquietudes concretas de las personas de edad. Aplicar sus disposiciones permitiría a las personas de edad contribuir plenamente al desarrollo y beneficiarse de él en condiciones de igualdad. En todo el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento 2002 se plantean varios temas centrales que están vinculados a esas metas, objetivos y compromisos, entre ellos⁸²:

- a) La plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;
- b) El envejecimiento en condiciones de seguridad, lo que entraña reafirmar el objetivo de la eliminación de la pobreza en la vejez sobre la base de los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad;
- c) La habilitación de las personas de edad para que participen plena y eficazmente en la vida económica, política y social de sus sociedades, incluso mediante trabajo remunerado o voluntario;
- d) Las oportunidades de desarrollo, realización personal y bienestar del individuo en todo el curso de su vida, incluso a una edad avanzada, por ejemplo, mediante la posibilidad de acceso al aprendizaje durante toda la vida y

⁸² www.un.com, Informe sobre la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, op. Cit.

la participación en la comunidad, al tiempo que se reconoce que las personas de edad no constituyen un grupo homogéneo;

e) La garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas de edad, así como de sus derechos civiles y políticos, y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las personas de edad;

f) El compromiso de reafirmar la igualdad de los sexos en las personas de edad, entre otras cosas, mediante la eliminación de la discriminación por motivos de sexo;

g) El reconocimiento de la importancia decisiva que tienen para el desarrollo social las familias y la interdependencia, la solidaridad y la reciprocidad entre las generaciones;

h) La atención de la salud, el apoyo y la protección social de las personas de edad, incluidos los cuidados de la salud preventivos y de rehabilitación;

i) La promoción de una asociación entre el gobierno, a todos sus niveles, la sociedad civil, el sector privado y las propias personas de edad en el proceso de transformar el Plan de Acción en medidas prácticas;

j) La utilización de las investigaciones y los conocimientos científicos y el aprovechamiento del potencial de la tecnología para considerar, entre otras cosas, las consecuencias individuales, sociales y sanitarias del envejecimiento, en particular en los países en desarrollo;

k) El reconocimiento de la situación de las personas de edad pertenecientes a poblaciones indígenas, sus circunstancias singulares y la necesidad de encontrar medios de que tengan una voz eficaz en las decisiones que les afectan directamente.

Los anteriores puntos son los postulados teóricos sobre los cuales gira el desarrollo del Plan de Acción. Si se analizan uno por uno los mismos, se cae en la cuenta de que para la comunidad internacional el tratamiento de la cuestión del adulto mayor debe ser llevado a cabo desde muchos aspectos que involucren a todos los sectores de la sociedad. Es interesante la noción del “envejecimiento en condiciones de seguridad”, lo que implica que toda persona al llegar a cierta edad tenga certeza de que contará con los medios económicos necesarios para conservar y ejercer los derechos que la Ley le confiere. Definitivamente esto implica la eliminación gradual de la pobreza del adulto mayor, lo que en nuestro país está muy lejos de ser realidad, pues el problema de la miseria no es privativo de este grupo social sino de la sociedad en general.

En lo que respecta a las relaciones intergeneracionales, se tiene que el Plan de Acción considera de suma importancia la conciencia que puede haber entre los individuos de distintas edades acerca del proceso de envejecimiento, ello para lograr una sana convivencia social, pues si cada uno de los individuos pertenecientes a la generación más joven se encuentra conocedor de las diferentes implicaciones que tiene la adultez mayor, más fácil será conseguir

que éste se sienta a gusto con su entorno y decididamente más protegido. Lo anterior supone una extensa e intensa educación acerca de los aspectos más básicos del envejecimiento humano, así como una amplia difusión de principios relativos al respeto del anciano, lo que deberá hacerse a lo largo de la vida del individuo para obtener el impacto deseado. En nuestro país es poco lo que se hace al respecto, pues en educación básica no se estudia debidamente el proceso de envejecimiento desde una perspectiva científica, aunque hay que reconocer que se hace un esfuerzo por concienciar a los jóvenes en cuanto al respeto debido a sus parientes mayores.

La utilización de las investigaciones y la tecnología en el mejoramiento de las condiciones de la población adulta mayor es otro de los aspectos esenciales plasmados en el Plan de Acción, ello con el propósito de que la sociedad adquiriera paulatinamente una mejor comprensión del fenómeno del envejecimiento. Este tópico se encuentra pobremente desarrollado en nuestro país, pues en general la investigación en cualquier disciplina escasamente es fomentada debido a las dificultades económicas y a la desidia del Gobierno; por otro lado, esto se debe al poco interés del sector profesional por la situación del adulto mayor, así como al hecho de que nuestro país no produce tecnología en ningún sentido sino que la importa de otras naciones, con los consiguientes costos económicos que ello representa.

La promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, es esencial para la creación de

una sociedad incluyente para todas las edades, en que las personas de edad participen plenamente y sin discriminación y en condiciones de igualdad. La lucha contra la discriminación por motivos de edad y la promoción de la dignidad de las personas de edad es fundamental para asegurar el respeto que esas personas merecen. La promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales es importante para lograr una sociedad para todas las edades. Para ello, la relación mutua entre las generaciones debe cultivarse, acentuarse y alentarse mediante un diálogo amplio y eficaz.

Las recomendaciones para la adopción de medidas se organizan con arreglo a tres orientaciones prioritarias: **las personas de edad y el desarrollo; fomentar la salud y el bienestar hasta llegada la vejez; y crear entornos propicios y favorables.** El grado de seguridad de que gocen las personas de edad en sus vidas depende muy considerablemente de los progresos que se hagan en esas tres direcciones. Las orientaciones prioritarias tienen por objeto guiar la formulación y aplicación de políticas hacia el objetivo concreto del ajuste con éxito a un mundo que envejece, y en el que el éxito se mida en función del mejoramiento de la calidad de la vida de las personas de edad y de la sustentabilidad de los diversos sistemas .tanto estructurados como no estructurados. en que se funda el bienestar de que se goce en todo el curso de la vida.

Definitivamente el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de Madrid plantea una serie de cuestiones muy interesantes sobre el tema del

adulto mayor, proporcionando a los diferentes gobiernos una serie de herramientas para afrontar con una gran posibilidad de éxito los retos que plantea el envejecimiento de la población. De hecho, el Plan ha sido tomado en cuenta para la elaboración de la Política Nacional de Atención al Adulto Mayor. Sin embargo, la implementación de los planes requeridos por dicho Plan requiere una gran inversión en términos financieros, a fin de crear las condiciones necesarias para que los presupuestos teóricos se conviertan en situaciones prácticas. Obviamente nuestro país no cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo lo anterior, pues existen actualmente áreas que son prioritarias para el gobierno de turno como la seguridad pública, el transporte, el desempleo, etc., y la destinación de los pocos recursos con los que se cuenta a la materialización de las recomendaciones del Plan ocasionaría un grave desajuste en las referidas áreas. Por otra parte, para la realización de dichos planes se precisa de la más sincera voluntad política por parte de los gobernantes, la cual no se puede observar por ningún lado si atendemos a la poca importancia que los tres poderes del Estado le brindan al adulto mayor. Por tanto, los puntos debatidos en la Asamblea de Madrid no pasarán de ser, como la mayoría de leyes relativas al adulto mayor, una serie de “textos muertos”, sin aplicación práctica y básicamente instrumentos decorativos.

De manera que para la vigencia de los puntos discutidos en el foro de Madrid es preciso un cambio total de mentalidad en el país entero, pues hay que observar la cuestión del adulto mayor como un tema de trascendental

importancia para el futuro del país, no como una cuestión coyuntural o, incluso, pasajera; el problema no termina con el fallecimiento del adulto mayor sino que continuará y se multiplicará de acuerdo a las proyecciones planteadas por los participantes del Foro. Nuestro mapa demográfico en poco tiempo estará compuesto en una alta proporción de adultos mayores, por lo que lo más sabio que se puede hacer como nación es sentar las bases para que dicha población cuente, en el presente y en el futuro, con las condiciones básicas para una vida digna.

CAPITULO IV

“ANALISIS DEL PAPEL QUE DESEMPEÑAN LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE COADYUVAN CON LA OBLIGACION DEL ESTADO DE PROTEGER A LOS ADULTOS MAYORES”

4.1 Secretaria Nacional de la Familia

La Secretaria Nacional de la Familia (SNF) fue creada por Decreto Ejecutivo el 19 de octubre de 1989, con la misión de dar oportunidades y condiciones que propicien tanto la unión como el desarrollo sostenible e integral no solo de la Familia, sino también a sus diferentes grupos, entre estos se encuentran las Personas Adultas Mayores. En lo que respecta a esta área de los Adultos Mayores, tiene como objetivo coordinar a través del “Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores” (CONAIPAM), las acciones gubernamentales y no gubernamentales, en beneficio de tal población, con el fin de velar por el cumplimiento de los derechos, deberes y beneficios que la ley les concede, con la participación de la familia y la sociedad.

Cabe mencionar que el Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores (CONAIPAM), se creó a partir de la aprobación de la Ley de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor, en enero

de 2002, el cual es coordinado por la Secretaría Nacional de la Familia a cuyo cargo esta la representación legal del mismo⁸³

Según el artículo 7 de la Ley de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor, el CONAIPAM está conformado por el titular o el representante legal de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Procuraduría General de la República.
- Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
- Instituto Nacional de Pensiones de Empleados Públicos.
- Asociación de Geriatria de El Salvador.
- Asociación Nacional de la Empresa Privada.
- Un Representante de las Fundaciones sin Fines de Lucro que brindan atención a las Personas Adultas Mayores.

En cuanto a este punto resulta importante realizar un análisis sobre las acciones que efectúan algunas de las instituciones integrantes del CONAIPAM, en aras de garantizar el debido cumplimiento de los derechos fundamentales de

⁸³ www.primeradama.gob.sv/ -

la población Adulta Mayor y así desempeñar a cabalidad sus atribuciones establecidas en el Artículo 8 de la Ley de Atención Integral en las siguientes áreas:

✓ **AREA DE SALUD:**

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de la Gerencia de Atención Integral en Salud del Adulto Mayor, regula de manera eficiente los servicios dirigidos a las personas Adultas Mayores por medio de personal capacitado en gerontogeriatría, para contribuir a mejorar la calidad de vida, física y mental de este sector, a través de intervenciones en áreas de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, que les aseguren una atención integral.⁸⁴

En la realidad se puede constatar que este Ministerio como integrante del CONAIPAM no cumple con su función de garantizarles a estas personas el derecho a la salud gratuita, ya que en la práctica los Adultos Mayores son víctimas de constantes violaciones al mismo, lo cual es triste debido a que la salud de un anciano es frágil y las enfermedades se complican, por lo que necesitan de una asistencia médica en forma oportuna y eficaz.

De acuerdo a estadísticas del Ministerio de Salud y Asistencia Social, “enfermedades respiratorias de tipo infeccioso, así como las de carácter

⁸⁴ Memoria de Labores, CONAIPAM, 1999-2004, pág 9

crónico, entre ellas la artritis, la hipertensión y los padecimientos en las vías urinarias son las que más aquejan a los adultos mayores.”⁸⁵

Es por lo anterior que se vuelve necesaria la atención especializada gerontológica-geriátrica que deben recibir estas personas, establecida en el artículo 5 de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, como uno de sus derechos fundamentales, pues a pesar que en la Memoria de Labores realizada por la Secretaria Nacional de la Familia se diga que la atención médica que les brindan a los adultos mayores es por medio de personal capacitado en gerontogeriatría, en la práctica no se cumple por que la situación que afronta la población adulta mayor en el área de salud es reprochable, ya que “de cada 100 ancianos solo el 20% tiene cobertura social y pueden optar a un servicio médico”⁸⁶, mientras los que desafortunadamente no cuentan con ésta, tienen que acudir a Unidades de Salud u Hospitales Públicos, los cuales brindan atención médica solo si se trata de una enfermedad que a criterio de los médicos del hospital consideren grave, sumado a la espera de horas para ser atendidos debido a la escasez de personal capacitado, o con poca vocación de servicio, puesto que no les interesa perder el tiempo a sabiendas de que existen muchos pacientes en la espera de ser atendidos.

Y aún peor es la situación de las personas Adultas Mayores en estado de indigencia ya que sino cuentan con un familiar que se haga responsable y un

⁸⁵ www.elsalvador.com/hablemos/2004/250104/250104-11.htm

⁸⁶ Ibidem

documento de identificación, no son atendidos y muchos menos ingresados, por lo que esta situación es sin lugar a dudas uno de los tantos problemas que enfrentan estas personas, indicando esto, que para el Estado el anciano no es una de sus prioridades, lo cual se ve reflejado en la falta de programas tendientes a erradicar el estado de indigencia de estas personas y aminorar las precariedades que ellos sufren.

En relación a este punto, cabe mencionar que en una entrevista realizada a la Señora Sonia de González encargada del área del Adulto Mayor en la Secretaria Nacional de la Familia, se le preguntó acerca de la labor que realizaban hacia las personas adultas mayores indigentes en razón de cumplir con lo regulado en el artículo 70 de la Constitución, a lo cual respondió: “que las acciones que podrían ejecutarse a favor de estas personas estaban en manos de la iglesia o de cualquier institución que tuviera la voluntad de realizar un acto de solidaridad”⁸⁷; solo con esta respuesta basta para crearse un imagen de lo insensible que es esta institución en cuanto a entregar sus fuerzas y empeños por velar en la protección de este sector tan importante de la población.

En cuanto al hecho de que las personas Adultas Mayores no gozan del derecho a recibir una asistencia médica gerontológica-geriátrica, éste puede ser corroborado de acuerdo a lo expresado por el Doctor Rafael Antonio Basagoitia, primer geriatra salvadoreño, ya que a su juicio, “la falta de especialistas se debe

⁸⁷ Entrevista realizada a la señora Sonia de González, autoridad encargada del área del adulto mayor, el día 15 de abril de 2006.

al poco interés de las autoridades involucradas en la salud y a la poca o nula promoción que se le da a la carrera en el país.”⁸⁸ Por lo que sería de mucho beneficio para las personas Adultas Mayores, que se fomente en los profesionales de la medicina, el deseo de especializarse en áreas como la geriatría y gerontología. ¿Cómo?, creándose en el Ministerio de Salud una Unidad que se encargue de Trabajar en promover esta especialización tan importante, por medio de foros realizados en las Facultades de Medicina de las Universidades del país, puesto que en un futuro la población Adulta Mayor aumentara, y por lo tanto la demanda de especialistas en gerontogeriatría será aún mayor. Pero también será importante para alcanzar este propósito que el Estado asigne más presupuesto a este rubro, con el cual se puedan crear plazas en el sistema de la salud pública para médicos gerontogeriatras, puesto que, de no ser así, se estará cayendo en el mismo error por que nuestros ancianitos no tendrían a su disponibilidad los medios económicos para poder pagar esta asistencia médica especializada que tanto necesitan.

AREA DE EDUCACION:

El Ministerio de Educación se encarga de diseñar y ejecutar programas a nivel nacional mediante los cuales se vayan eliminando los estereotipos que dañan la imagen de las personas Adultas Mayores. Asimismo el MINED es el ente responsable de fomentar y fortalecer los valores, autoestima de las personas adultas mayores, de guiar a la juventud y la niñez a construir su

⁸⁸ www.elsalvador.com/hablemos/2004/250104/250104-11.htm

proyecto de vida para que en el futuro sean personas adultas mayores, pero con deseo de vida, con mucho gozo y disfrute de sus derechos.⁸⁹

En relación a lo anteriormente expuesto se puede observar que en la práctica el Ministerio de Educación no realiza acciones a favor de la persona Adulta Mayor, para que la juventud, la familia y la población en general mejoren el trato y la actitud frente a este sector.

Es imprescindible que se creen campañas de difusión por medio de las cuales se de a conocer a la niñez, juventud y población en general los derechos fundamentales de las personas Adultas Mayores, incentivar a los miembros que integran la familia a que no les abandonen ni maltraten física o psicológicamente, a respetarles como personas que en el pasado dieron muchos frutos con su trabajo a sus hijos, nietos y a la sociedad, siendo preciso, además, que por medio de éstas se vayan eliminando los estereotipos que en la actualidad dañan la imagen de las personas adultas mayores tales como:

1) Que son improductivas: la sociedad actual considera productivo solo el trabajo que percibe como retribución un ingreso económico, por lo que todas aquellas personas que no entran en esta categoría son consideradas improductivas, y se incluyen así a las personas adultas mayores, sean pensionadas o no. La realidad es que las personas mayores aportan socialmente con su trabajo, brindando apoyo a su familia colaborando en

⁸⁹ Memoria de Labores, CONAIPAM, 1999-2004, pág 12

labores del hogar, y con la experiencia y sabiduría que transmiten a generaciones futuras.

2) Que son personas enfermas: Se cree que con la edad aparecen las enfermedades, cuando en la realidad éstas ocurren como producto del estilo de vida que se ha tenido desde edades tempranas.

3) Que son una carga: No se puede considerar a la persona Adulta Mayor como una carga para la familia, la sociedad y el Estado mismo, dado que ya contribuyeron como padres, madres cónyuges, trabajadores/as, amas de casa, etc., por lo que en esta etapa de la vida deben recibir el apoyo y la retribución por las tareas que realizaron, además continúan aportando colaborando en labores del hogar, brindan afecto y apoyo emocional, y algunos siguen contribuyendo económicamente.

Para que se lleven a cabo estas campañas, es necesario que el Ministerio de Educación realice charlas en los centros escolares de educación básica, media y superior, para inculcarles valores que ayuden a mejorar el trato que se les brinda al Adulto Mayor, infundiéndoles también la idea de realizar su servicio social estudiantil o que se integren a organizaciones de voluntariados para que trabajen en beneficio de la educación y atención a este sector. Asimismo, es importante que éstas sean realizadas en coordinación con los medios de comunicación, para que se cree conciencia no solamente en los jóvenes sino también en la familia y la sociedad sobre el valor que tienen

nuestros ancianitos, los aportes que puedan brindar, e informarles a ellos mismos de sus derechos fundamentales y de las instancias a las que puedan acudir en caso que estos no sean respetados. Llevándose a cabo este objetivo a través de anuncios que vayan dirigidos a tal fin o creando programas en los que se les brinden espacios a personas adultas mayores para que se aborde la problemática que actualmente viven y que se necesita mejorar.

Por otra parte, es indispensable alfabetizar a la población Adulta Mayor. Para esto, sería primordial la participación de los Gobiernos Locales para que junto al Ministerio de Educación, coordinen actividades de aprendizaje en las comunidades, puesto que la educación puede jugar un papel vital al permitirle a las personas de edad seguir siendo independientes, mantenerse al tanto de las transformaciones de la sociedad y vivir una vida plena, ya que “la mejora en las condiciones educativas y culturales de este sector es esencial por los siguientes aspectos: a) la educación asegura mayores expectativas de vida, b) los adultos mayores deben seguir desempeñando un rol activo en la sociedad; c) a través de un proceso de formación continua pueden mantener su capacidad productiva en labores socialmente valiosas”⁹⁰.

✓ **AREA DE TRABAJO:**

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es el ente que se encarga de promover la participación plena y activa de las personas Adultas Mayores, en la

⁹⁰ Jorge Aromando “Bienestar de Adultos Mayores, Capacitación y Educación” pág 2

vida productiva y social haciendo efectivos sus derechos, seguridad económica e integración a su familia y entorno.⁹¹

Lamentablemente, en cuanto a la función que debería desempeñar el Ministerio de Trabajo, en la realidad deja mucho que desear, ya que es triste la situación laboral en la que se enfrentan las personas en nuestro país al llegar a los 60 años, es mas, empiezan a encontrar espacios cerrados de discriminación en razón de su edad al llegar a los 30 y 40 años de edad.

Es triste el hecho que los Adultos Mayores se vean forzados a buscar actividades que les generen ingresos para sobrevivir, siendo presencial esta situación en todos lados, algunos son taxistas, zapateros, mecánicos, payasos que se suben a los buses, venden desde dulces, billetes de lotería, periódicos, verduras o frutas, hasta medicinas; centenares viven en la más absoluta soledad.

El Ministerio de Trabajo para contrarrestar esta situación debe trabajar a favor de la persona Adulta Mayor y no de la empresa pública y privada. ¿Cómo?, desarrollando jornadas de sensibilización dirigidas a estas empresas, dando a conocer la importancia de generar oportunidades de empleo para este sector. Además tiene la responsabilidad de crear programas que vayan encaminados a concienciar a las empresas para que al Adulto Mayor no se le discrimine en razón de su edad y se elimine el estereotipo de que estas

⁹¹ Memoria de Labores, CONAIPAM. pág 15

personas ya no son productivas para la economía del país, siendo fundamental que se ejerza por parte de este Ministerio un control sobre éstas, contando con un registro de cuantas empresas están abriendo sus puertas para dar trabajo a adultos mayores y sancionando a las que les cierren posibilidades de brindarles trabajo.

✓ **AREA DE PROTECCION JURIDICA:**

Esta área le corresponde a La Procuraduría General de la República⁹², y por ser ésta una de las instituciones objeto de estudio de la presente investigación, se desarrollara en un apartado distinto para realizar un análisis más profundo sobre cuál es el papel que está desempeñando como institución pública para la protección de los derechos fundamentales de la población Adulta Mayor.

✓ **AREA DE INVESTIGACION :**

Es importante que se realicen investigaciones que vayan encaminadas a conocer cuales son las causas que generan problemas económicos, sociales, de salud, vivienda, trabajo, maltrato, abandono por parte de la familia etc., para crear políticas y programas que ayuden a contrarrestar la problemática actual de la persona Adulta Mayor.

Sin embargo a pesar de la existencia de esta necesidad, en la actualidad se puede constatar la falta de voluntad por parte de la Secretaria Nacional de la

⁹² Ibidem, pág 25

Familia, pues en las dos visitas efectuadas a esta institución con el fin de realizar una entrevista para conocer cual era el papel que desempeñaban para proteger a la población adulta mayor se pudo presenciar lo siguiente:

- Que cuentan con un documento denominado: “Situación de la Persona Adulta Mayor El Salvador 2004”, volviéndose reprochable este hecho ya que se requiere de un estudio actualizado para conocer cuales son las necesidades que este sector, en el presente, demanda.
- Que la Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor que está siendo “aplicada” es del año 2002-2004, a pesar que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos “les recomendó que ésta fuera actualizada”⁹³. Asimismo, al confrontar la Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor anterior a la actual se pudo corroborar que es la misma, y lo único distinto eran algunas palabras de enlace que se utilizaban, siendo suficiente este hecho para darse cuenta que no se puede estar aplicando una política que data del año de 1996, puesto que esta debe ajustarse “a la variedad de necesidades y complejidad de vida de la persona adulta mayor”.⁹⁴
- Que no existe un Plan de Acción Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor actualizado, ya que el existente fue creado para ser ejecutado en el período 2002-2004.

⁹³ Entrevista realizada a la Licenciada Margarita Mendez Autoridad encargada del area de los adultos mayores en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

⁹⁴ Secretaria Nacional de la Familia, Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor, pág 5

Por otra parte, se pudo presenciar la falta de sensibilidad del personal que labora en esta institución que va desde el personal de vigilancia hasta el de oficina, ya que la atención que ofrecen a las personas que acuden a solicitar ayuda a esta institución es deficiente. Esto porque, según la opinión de algunos entrevistados que requieren de su apoyo para solventar algunas de sus necesidades básicas, nunca se les escucha, pues muchos de ellos manifestaron tener más de un año de haber dirigido cartas a esta institución, exponiendo su problema y hasta el momento no ha sido resuelto, en ocasiones han tenido la oportunidad de llegar hasta la recepción, y aprovechando la ocasión han solicitado audiencia con la persona encargada, siéndoles negada, expresando que no tienen tiempo o que no se encuentran, esta situación les perjudica porque les hace gastar el poco dinero que tienen en pagar transporte, sin recibir ningún tipo de ayuda, asimismo algunas personas expresaron que llegaban con la esperanza de recibir alimentos, sin embargo se pudo presenciar que en la entrada había un rotulo que decía “No hay alimentos hasta nuevo aviso”⁹⁵ mientras que al ingresar a esta, se pudo confirmar que si contaban con una considerable cantidad de estos como para poder ayudar a estas personas que tanto los necesitaban.

Se considera fundamental que los representantes de las instituciones que conforman el CONAIPAM tomen conciencia, empezando por ejecutar

⁹⁵ Entrevista realizada a personas adultas mayores que solicitaban ayuda a la Secretaria Nacional de la Familia, el día 27 de octubre de 2006.

acciones tendientes a mejorar la calidad de vida física y mental de la población Adulta Mayor, pero para este fin es esencial que en estos organismos y en la Secretaria Nacional de la Familia, se cuente con personal capacitado y que se muestren sensibles ante la problemática actual de la persona Adulta Mayor, ya que muchos de ellos trabajan sin vocación de servir fielmente a este sector. Lo anterior se afirma en virtud de la entrevista dirigida a la Señora Sonia de González, quien por cierto desconocía el contenido de la normativa que protege a este sector, y por lo tanto, su desempeño era muy limitado; asimismo, mostraba insensibilidad ante el tema, pues al preguntársele sobre el derecho al transporte que tienen estas personas, expresó que la ley no se refería al transporte colectivo, sino al que la institución les brindaba a asociaciones de Adultos Mayores para que realizaran excursiones; en lo que respecta al derecho de tener una vivienda digna indico que no se gestiona ningún tipo de ayuda por que se considera que estas personas las quieren adquirir pensando en sus hijos.

En la segunda entrevista realizada el 27 de octubre de este año a la Licenciada Patricia de Claudio, la cual estaba orientada a cuestionar que acciones ejercía el CONAIPAM para cumplir con sus atribuciones, la experiencia fue aún peor, por que se limitó a proporcionar la Memoria de Labores realizada en el período presidencial de Francisco Flores, el Manual de Normas de Funcionamiento para los Centros de Atención a las Personas Adultas Mayores y la Política de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor,

respondiendo al preguntársele si disponían de la Política actualizada "que no se contaba con esta ya que la actualización no dependía de la Secretaria Nacional de la Familia, sino de los convenios y convocatorias que se celebraban a nivel centroamericano"⁹⁶ contrastando esta respuesta con lo expresado en la misma partiendo de que ésta es implementada de acuerdo "al compromiso y responsabilidad del Estado y Gobierno de la Republica, la sociedad civil representada en sus Organizaciones, la familia y la comunidad de ejecutar la Política Nacional para abrir posibilidades, contribuyendo así, a la construcción de una sociedad en la que se reconozca el aporte de las personas mayores al desarrollo económico, social y cultural del país".⁹⁷

Situaciones como estas son las que nos ayudan a confirmar que esta institución, no esta cumpliendo con su deber de proteger a la persona adulta mayor, pues no realiza acciones para garantizarles el debido respeto de sus Derechos Fundamentales, ya que solamente se esmera por dar ha conocer a la sociedad, una buena imagen sobre la labor que están realizando en beneficio de los Adultos Mayores, a través de los medios de comunicación que fácilmente se prestan para este juego, regalándoles sillas de ruedas a un reducido número, celebrando el día del Adulto Mayor etc., quieren hacer creer que ejecutan programas tendientes a procurar asegurarles que gozaran de salud, estabilidad económica y social.

⁹⁶ Entrevista realizada a la Licenciada Patricia de Claudio, encargada actualmente en el área de los adultos mayores, el día 27 de octubre de 2006.

⁹⁷ Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor, Secretaria Nacional de la Familia, pág. 47.

4.2 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)

Se puede afirmar que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) es la Institución que más se ha preocupado en velar por la protección de los Derechos de los Adultos Mayores, tal es así que desde mucho tiempo atrás ya existía internamente una Procuraduría Adjunta de los Adultos Mayores cuya misión era velar única y específicamente por el respeto de los derechos del sector que se estudia. Con el tiempo esta Procuraduría dejó de existir, sin que por ello se dejara a un lado la temática referida a tal población, ya que lo único que se modificó fue el nombre de la Procuraduría adjunta en si, puesto que luego surgió la Procuraduría Adjunta para las personas Adultas Mayores y Derechos Laborales, regulando como su nombre lo indica además de los Derechos de los Adultos Mayores, los Derechos laborales (pero en términos generales y no referidos exclusivamente a este grupo). Actualmente es la Procuraduría Adjunta de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la que se encarga de proteger los Derechos de los Adultos Mayores.

Es de mencionar que todos esos cambios de nombre que experimentó la Procuraduría Adjunta que vela por la población Adulta Mayor, ha respondido a las diversas necesidades situacionales que con el paso del tiempo se ha observado en el marco del país, esto es la necesidad de incorporar mas derechos y ampliar la cobertura a más sectores de la población.

Asimismo, se tiene que en un inicio la Ley de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor, estableció en su Art. 7 que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos debía formar parte del CONAIPAM, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, lo que ocasiono que tal institución se sintiera juez y parte, pues por un lado estaría elaborando políticas que posteriormente criticaría, ya que por mandato constitucional tiene el deber de velar por la protección de las personas Adultas Mayores ante violaciones de **Instituciones Públicas**, es decir es vigilante de que esta clase de entidades cumplan las leyes de las personas objeto de estudio, y siendo el Consejo el responsable de crear políticas para el beneficio de las personas mayores, no podía desde luego ser parte de elaboración de políticas ya que las observaciones no serían tan objetivas, razón por la cual se reformó tal disposición convirtiéndose en vigilantes y fiscalizadores de la cobertura y del beneficio que recibe la población Adulta Mayor.

Como un punto relevante de hacer mención es que al nacer la Ley de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor, en el año 2002, la Procuraduría realizó un taller al cual invitó a diversas Organizaciones no Gubernamentales y a Instituciones Gubernamentales que tuvieran trato con los Adultos Mayores; ello con el propósito de valorar cual era el conocimiento que dichas Instituciones tenían de la ley que había surgido, así mismo se buscaba que cada una de ellas diera su opinión acerca de la efectividad de la misma.

Una de las conclusiones más importantes que surgieron en el desarrollo fue: que las personas Adultas Mayores desconocían totalmente el contenido de la ley, siendo para ellos nuevo, deduciéndose que tal normativa no les fue consultada e incluso que las mismas Instituciones Públicas que participaron no conocían mucho la Ley y menos su aplicación. Es de agregar que en tal oportunidad se invitó como parte del Consejo a la Secretaría Nacional de la Familia, la cual no asistió ni dio ningún tipo de justificación de su incomparecencia, reflejando con ello que el tema no les genera mayor interés.

Es de mencionar que como parte del cumplimiento de las atribuciones que esta Institución posee, la Procuraduría Adjunta de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales cuenta con una mesa llamada "*Mesa para la Situación de las Personas Adultas Mayores*", las cuales se llevan a cabo cada 15 días y están conformadas por diversas Organizaciones relacionadas con la temática del Adulto Mayor tales como INPEP, Seguro Social, entre otras, siendo algunos de sus principales objetivos el tener un mejor acercamiento con dichas instituciones para conocer más a fondo la problemática que sufre tal población, así como el de estudiarla y tratar de resolver las problemáticas atinentes a ella o instar a las instituciones a que puedan solventarlas. Está de más decir que la Procuradora Doctora Beatrice de Carrillo es quien dirige tal mesa.

Esta Procuraduría Adjunta recibe denuncias de cualquier tipo de personas, referidas desde luego a violaciones de Derechos Humanos en las personas Adultas Mayores. Sin embargo es de hacer notar que el mayor

problema que se reporta en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos a través de denuncias es la Seguridad Económica, lo cual está relacionado con las Pensiones, ya que no todos tienen acceso a ellas en virtud de que en nuestro país gran parte de la población pertenece al sector informal en términos económicos, lo que ocasiona que esa población no pueda gozar del beneficio de la seguridad social. La magnitud de este problema es grande ya que son varias las Organizaciones de Adultos Mayores que luchan por la revalorización de pensiones. Parte de esta lucha se ve reflejada en el hecho de que la revalorización ya ha sido solicitada a la Asamblea Legislativa y al Ministerio de Hacienda, no quedándose atrás la Procuraduría puesto que ha hecho pronunciamientos de prensa, informes a través de la “Mesa para la Situación de las Personas Adultas Mayores”, protestas pacíficas, se han reunido con varias comisiones, han librado oficios, etc., sin que a la fecha hayan recibido una respuesta concreta de querer revalorizar, ya que la última vez que se tocó el tema fue para el Presupuesto de este año donde se acordó que se iba a conformar una Comisión dentro de la Asamblea Legislativa para valorar la situación económica en que se encontraban las pensiones, y que para el 2007 según fuera el resultado que arrojase tal estudio iba a darse la revalorización. Amparándose en la condicional regulada en el Artículo 216 de La Ley SAP que establece que cada año se van a revalorizar las pensiones “siempre y cuando se tenga el dinero para llevarla a cabo”.

Con respecto a lo anterior, esta institución ha hecho un fuerte énfasis en que no solo se realice una revalorización sino que esta sea digna y no constituya una burla para los Adultos Mayores, ya que en la revalorización que se hizo en el año 1998, el incremento oscilaba entre los 2 y 6 dólares, lo que ni siquiera llega al salario mínimo.

La Salud es otro derecho que se ve violentado, debido a que los Sistemas de Salud no cuentan con especializaciones para la atención de los Adultos Mayores, ya que fácilmente se puede contar con los dedos de las manos cuantos geriatras hay en el país, pues para los médicos no es muy rentable especializarse en geriatría porque no hay ni un hospital que atienda los padecimientos propios de la vejez y en segundo lugar porque ni siquiera se imparte tal especialidad en el país. Otros problemas que reporta la PDDH es que las citas que les programan con los especialistas, en el Seguro van de un lapso de tres a seis meses, siendo demasiado prolongado este período, tomando en consideración que esta población es la que necesita tener un mayor control; así como la falta de medicamentos para las enfermedades que presentan o como la carencia de estudios recientes referidos a los Adultos Mayores.

De lo manifestado anteriormente surge la interrogante ¿Qué hace o cómo opera ante esos casos de de violación a los Derechos Humanos? La respuesta es que al tener conocimiento de una violación de este tipo, ésta se ingresa a la base de datos y se le proporciona un Número de expediente, luego

se elabora una resolución llamada **Inicial** donde se realiza la narración de los hechos de la denuncia, haciéndosele saber a la Institución responsable, por ejemplo, si se denuncia a la Superintendencia de Pensiones se le informa que hay una denuncia interpuesta en su contra dándosele una presunción hasta ese momento, con ello se pretende conferir igual derecho a las dos partes, ya que por un lado se le permite a la persona se le ha violentado algún derecho interponer su denuncia y por otro que la persona o institución denunciada conteste si realmente se ha dado una violación y si en efecto se dio que exponga que hizo para evitarla. Luego de lo anterior la Procuraduría analiza si en el caso denunciado hubo o no violación, en cualquier situación se elabora una **Resolución Final** donde se da por sentado de que en efecto se ha violentado determinado derecho o lo contrario, en el caso de que si fue cometida, lo que se hace es recomendar que deberá hacer para solventar la situación. En caso de que se incumpla con lo recomendado se cuenta con el mecanismo de Censura Pública realizado a través de los diarios de mayor circulación o de la televisión y es aplicado a determinado funcionario o institución.

Es de agregar que como parte de su labor, encaminada a prestar auxilio a este sector, la PDDH presentó un informe sobre la situación de los Adultos Mayores a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, donde se hablan sobre varias temáticas como salud, pensiones, etc.

Asimismo a fin de lograr un mejor desempeño en sus labores se relaciona con diversas Instituciones tales como:

☒ Ministerio de Salud: Para darle a conocer cual es la problemática que los Adultos Mayores tienen en cuanto a falta de citas, medicamentos, etc.

☒ ONGS: Específicamente con FUSATE para ayudarles a resolver sobre la problemática que se presenta relacionada con la violencia intrafamiliar, asilos, indigencias, haciendo contacto con ellos, para resolver la situación o indicándole a qué institución acudir.

☒ Con la Secretaría Nacional de la Familia: Actualmente la comunicación entre ambas instituciones no es la mejor, debido a discusiones de marcado carácter político; la relación con ellos es de ser vigilantes en las políticas que efectúan.

☒ Con el Superintendente de Pensiones: Para plantearle el tema de la Revalorización, se tiene con él una relación abierta, si hay problemática en esa área se envía allí y se resuelve lo más pronto posible.

☒ Juzgados de Familia: Se tienen contacto con ellos en casos de violencia intrafamiliar.

☒ Policía Nacional Civil: En casos de abandono se llama generalmente a la policía, para gestionar el ingreso del Adulto Mayor a un asilo.

Pese a todos sus esfuerzos por proteger a esta vulnerable población, la PDDH se enfrenta a algunas limitantes como lo son que la Ley solamente le permite intervenir cuando Instituciones Públicas son las que violentan los Derechos Fundamentales de algún Adulto Mayor, impidiéndole inmiscuirse en problemas provenientes de Instituciones privadas, excepcionalmente que se trate de maltratos, pues en ese caso giran las Instrucciones pertinentes a fin de evitar que la Institución Privada siga cometiendo tal atropello.

De igual forma, otro problema que afrontan es que solo se le permite realizar Recomendaciones y Conclusiones en casos de violaciones a los derechos de este frágil sector, ocasionando que no haya un efectivo cumplimiento a lo que esta Institución manifieste, generando en consecuencia que de manera reiterada los Adultos Mayores sufran atropellos.

Un punto negativo que se encuentra en el desempeño de sus labores es que no cuentan con información específica sobre la cantidad de denuncias que reciben sobre violaciones a los derechos del Adulto Mayor, es decir que no llevan datos estadísticos sobre los casos atendidos. Para superar tal limitante sería conveniente que se realice la creación de una base de datos relativa a los casos de los Adultos Mayores atendidos por dicha institución, para que los informes de coyuntura presentados a posteriori sean respaldados con datos verídicos que reflejen la difícil realidad de la que se a estado hablando en este trabajo.

4.3 Procuraduría General de la República

Es una de las instituciones que conforman el llamado Ministerio Público, juntamente con la Fiscalía General de la República y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Nació con la misión de proporcionar gratuitamente los servicios de Asistencia Legal y Atención Psicosocial a todas las personas que lo soliciten, con el fin de asegurarles el ejercicio de sus derechos. Por medio de la Procuraduría se garantiza a las personas de escasos recursos satisfacer necesidades que de otro modo se verían obligados a costear por su propia cuenta, pues para nadie es desconocido que los servicios de un profesional del derecho, psicología o trabajo social no están al alcance de la mayoría de los salvadoreños. Cumple una función muy importante ya que por medio de ella se asegura que las partes sometidas a un proceso de cualquier tipo comparezcan en igualdad de condiciones, concretizando con ello lo plasmado en el Art. 3 de la Constitución.

Asimismo, la visión de la Procuraduría General de la República es ser una Institución Pública de prestigio, flexible para adaptarse a las necesidades de los clientes, dentro de un orden legal cambiante, reconocido como líder en servicios legales y en atención psicosocial de la sociedad. Si bien es cierto esta visión tiene sus aspectos positivos, también está imbuida de aspectos que no son compatibles con una institución de carácter público, ya que no puede hacerse referencia a los usuarios como “clientes”, pues no se está hablando de

una empresa privada; en ese orden de ideas, dicha expresión es una muestra más de cómo las instituciones públicas están comenzando a considerarse como empresas, con el supuesto propósito de volverlas más eficientes, pero desnaturalizando sus funciones y atentando contra los derechos de las personas que trabajan en ellas.

Por mandato constitucional corresponde al Procurador General de la República **VELAR POR LA DEFENSA DE LA FAMILIA Y DE LAS PERSONAS E INTERESES DE LOS MENORES Y DEMÁS INCAPACES**. Este mandato constitucional puede ser desglosado de la siguiente manera:

- ✓ Defensa de la Familia: en este sentido, corresponde a la PGR defender el correcto ejercicio de los derechos de esta unidad social, ya sea como conjunto o velando por los derechos de cada uno de sus miembros. El fin último de la PGR en este aspecto debe ser garantizar la unidad de la familia en condiciones que permitan un adecuado desenvolvimiento de ésta, así como el respeto entre los integrantes del núcleo familiar.
- ✓ Defensa de las personas e intereses de los menores y demás incapaces: a través de este mandato, se establece a la PGR como la institución de orden público que garantizará la igualdad de todos los miembros de la sociedad salvadoreña, sin distinciones de ningún tipo, con especial énfasis en la protección de aquellas personas que en

razón de su edad u otra condición se encuentren en una situación de vulnerabilidad frente al grueso de la población. Dentro de este último grupo se puede incluir a los adultos mayores.

Las funciones de la PGR son definidas más detalladamente en el Art. 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, las cuales son enumeradas a continuación:

1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones de familia, cumpliendo los procedimientos administrativos y judiciales para su observancia;
2. Velar porque dentro de la fase administrativa se efectúen los mecanismos de conciliación y mediación a fin de que se concluya en esta etapa los reconocimientos de los menores, cuotas alimenticias, salidas de menores y todas aquellas diligencias que dentro de esta fase puedan agotarse;
3. Verificar el cumplimiento de la obligación de alimentos y el correcto destino de dicha pensión, en beneficio de las personas alimentarias y gestionar administrativamente o judicialmente el pago de la misma;
4. Promover los juicios o diligencias de jurisdicción voluntaria o contenciosa que sean necesarios, ante los Juzgados de

Familia, interponiendo los recursos y providencias de derecho que procedieren;

5. Representar judicialmente a la parte demandada en el proceso de divorcio cuando ésta lo solicitare, excepto cuando la Procuraduría represente a la parte actora;
6. Proporcionar asistencia legal a las personas víctimas de la violencia intrafamiliar de conformidad a la normativa de familia, brindando atención psicosocial a los miembros del grupo familiar que resulten afectados;
7. Proveer servicios notariales necesarios a fin de garantizar la protección de la familia y el menor

En el cumplimiento de tales funciones la Procuraduría General de la República tiene como principios rectores aquellos que informan al Derecho de Familia: la unidad de la familia, la igualdad de derechos de los hijos, la protección integral de los menores y demás personas con capacidades especiales, de los Adultos Mayores y de la madre o el padre cuando uno u otro fuere el único responsable del hogar.

En relación a Adulto Mayor, tenemos que la PGR es parte del Sistema Nacional de Protección a la Familia y Personas Adultas Mayores, según lo dispuesto en el Art. 400 del Código de Familia. Esto quiere decir que la PGR deberá actuar en coordinación con las demás instituciones señaladas en el

precitado artículo a fin de garantizar el correcto ejercicio de los Derechos Fundamentales de los Adultos Mayores.

Con el propósito de indagar sobre las acciones puntuales que realiza la PGR para la consecución de dicho fin, se realizó entrevista a la Licenciada Yohana López de Pineda, Coordinadora Nacional de la Defensa de la Familia y el Menor el día 14 de septiembre del corriente año, para lo cual se hizo acto de presencia en las instalaciones de la Procuraduría General de la República previa cita programada con anticipación; sin embargo, la referida Licenciada expresó que tenía corto tiempo para evacuar las preguntas que le fueran dirigidas. Al serle preguntado sobre la división o dependencia dentro de la PGR encargada de la atención al adulto mayor, ésta expresó que no existe específicamente una rama dentro de la estructura organizativa de la PGR encargada de velar por dicho sector, sino que los problemas atinentes a los ancianos eran abordados por la **Unidad de Defensa de la Familia y el Menor**, de la cual dicha profesional es coordinadora nacional. Esta Unidad está presente en todas las Subregionales de la PGR a nivel nacional y como su nombre lo indica se ocupa de los asuntos relacionados a la defensa de los derechos del grupo familiar y de los menores. Sobre este aspecto, se puede inferir que la PGR concibe al adulto mayor como miembro de una comunidad más grande como lo es la familia, no considerándolo como un ser provisto de características y aspiraciones especiales; por tanto, la forma en que aborda la problemática atinente al adulto mayor no es la más personalizada, tesis que se

ve reforzada con lo manifestado por la Licenciada de Pineda, quien expresa que “al momento de atender las necesidades de un adulto mayor no se rigen por un reglamento específico, sino que se limitan a escucharlos y tratar de buscarle una solución a la dificultad planteada”.

En cuanto a las acciones puntuales que realizan para promover los Derechos Fundamentales de los Adultos Mayores, la representante de la PGR manifiesta que se realizan Ferias Preventivas de parte de dicha institución, con el fin de orientar a los Adultos Mayores en la defensa de sus derechos; asimismo, una vez al mes se reúnen en Mesas Interinstitucionales con las demás entidades que conforman el Sistema Nacional de Protección a la Familia y Adultos Mayores, liderados por la Secretaría Nacional de la Familia; en dichas mesas se discuten diversos temas que giran en torno a la situación del Adulto Mayor en el país. Por otra parte, por medio de las Procuradurías Auxiliares proveen a los usuarios adultos mayores de asistencia legal gratuita, siendo que uno de los casos que con mayor frecuencia se presentan es aquel en el cual un anciano se ha quedado sin Partida de Nacimiento en virtud de la destrucción del Registro donde ésta se encontraba asentada, por lo que el Procurador Auxiliar asignado al caso hace las gestiones necesarias para que obtenga un nuevo asiento de su nacimiento; con ello, en palabras de la Licenciada de Pineda, “se está garantizando a los adultos mayores su derecho a la identidad”. En cuanto a la investigación de la problemática del adulto mayor, manifiesta que la Coordinadora Nacional para la Defensa de la Familia y el Menor no realiza

actividades de campo, sino que solo se limitan a brindarle asistencia legal gratuita a las personas que así lo requieran y a reunirse con las entidades antes mencionadas, de manera que el contacto directo con la realidad únicamente lo tienen los Procuradores Auxiliares, los Psicólogos y los Trabajadores Sociales adscritos a la PGR.

Ahondando más en el apartado de las Mesas Interinstitucionales, la Licenciada de Pineda establece que en dichas reuniones se discuten los temas más relevantes en torno al bienestar del Adulto Mayor. En cuanto al derecho a la salud, menciona que a las discusiones asiste el Director de Geriatría del Ministerio de Salud y que constantemente se habla de fortalecer la capacitación de enfermeras y médicos en este rubro, con el propósito de brindarle una mayor atención al Adulto Mayor. En cuanto al derecho a una pensión digna, se ha manifestado por parte de las instituciones participantes en dicho foro que es necesario incrementar el monto de las pensiones que devengan los ancianos, con el fin de adaptarlas al costo de vida vigente. En cuanto al derecho a la recreación, se ha discutido la posibilidad de firmar convenios con la empresa privada a efecto de que permitan la entrada gratuita de los adultos mayores a los establecimientos de esparcimiento. Una de las inquietudes más insistentes es la referida al derecho de todo Adulto Mayor a gozar de transporte gratuito; a este respecto, manifiesta la Coordinadora que se han sostenido pláticas con el sector del transporte público de pasajeros con el propósito de materializar este derecho, pero que hasta la fecha no se había llegado a acuerdo alguno; en su

opinión, no sería difícil implementar el transporte gratuito para el Adulto Mayor, ya que éste utiliza poco los medios de transporte y por ende no implicaría mayor pérdida económica para los empresarios.

Al ser cuestionada sobre las violaciones de derechos más frecuentes que sufren los ancianos en sus derechos fundamentales, la referida profesional expone que los casos más frecuentes de ese tipo son el abandono y desamparo que sufre el Adulto Mayor por parte de sus familias, pues a menudo acuden personas quejándose de tal circunstancia; añade que hasta la fecha no cuentan con un informe detallado de los usuarios adultos mayores que han sido atendidos. El procedimiento en esos casos es hacerlos del conocimiento al Tribunal competente, quien es el que luego dispone lo que a derecho corresponda; agrega que si bien es cierto no consiguen que los familiares del Adulto Mayor acojan a éste en sus hogares, por lo menos logran que se les brinde un aporte económico. Esta situación se logra a través de los procedimientos conciliatorios de familia, en los cuales la parte actora (en este caso el Adulto Mayor) solicita de sus familiares una aportación económica para satisfacer sus demandas, amparados en el derecho de alimentos que establece el Art. 248 numeral segundo del Código de Familia. Evidentemente el acuerdo solo se logra si la persona demandada no tiene que costear los alimentos de otros individuos a los que la legislación familiar les concede preponderancia.

Al momento de interrogársele sobre la opinión que le merece la situación actual de los derechos fundamentales del adulto mayor, la Coordinadora

expresa que los derechos del adulto mayor están bien definidos y protegidos por la ley, pero que en la realidad sucede lo contrario, puesto que los mismos se ven constantemente vulnerados principalmente por los familiares del anciano. Cree que con las discusiones relativas al tema que sostienen las instituciones involucradas se ha logrado que los adultos mayores tengan mayor protección, pero reconoce que ello no es suficiente. En cuanto al papel que juega la PGR en este asunto, manifiesta que la función principal de dicho organismo es brindar asesoría legal gratuita a los adultos mayores y que lejos de eso no pueden hacer mucho más.

Realizando un examen de lo depuesto por la funcionaria representante de la PGR, puede afirmarse que la actuación de tal entidad en la defensa de los derechos fundamentales del adulto mayor es muy pobre. En primer lugar, no cuentan con una estructura organizativa en la que se considere individualmente al adulto mayor, sino que éste es atendido juntamente con los demás miembros del grupo familiar. Esto es negativo ya que como se ha repetido incesantemente el adulto mayor es un ser con características especiales que lo hacen merecedor de un trato diferenciado, cosa que la PGR no brinda ya que los usuarios son escuchados según el orden de llegada y con el mismo mecanismo de atención. Por lo que sería interesante que en un futuro se creara la **Unidad de Defensa del Adulto Mayor**, división a la que se le asignarían los casos que tengan que ver con las personas mayores, con elementos capacitados para brindar atención a dicho sector.

Por otra parte, llama la atención que en las aludidas “mesas interinstitucionales” en las cuales participa la Coordinadora Nacional para la Defensa de la Familia y el Menor únicamente se discuten los temas más determinantes para el adulto mayor, sin llegar a acuerdos concretos y acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones de estos individuos. Es evidente que si se pretende de manera sincera darle solución a un problema, más importante que las discusiones estériles es la acción; en este orden de ideas, es necesario que de cada reunión que lleve a cabo dicha mesa se deriven actividades concretas que propendan a la mayor garantía de los derechos fundamentales del anciano, sobre todo en áreas tan capitales como las pensiones y el transporte, que por lo golpeada que está la economía del país son los aspectos más preocupantes y que urgen de soluciones más prontas.

En cuanto al papel de la Coordinadora Nacional para la Defensa de la Familia y el Menor, se percibe que es muy pasivo si se considera lo expresado por la encargada de dicha área, en cuanto a expresar que dicha dependencia no hace trabajo de campo. Para una mejor ilustración sobre la problemática atinente al adulto mayor, es inestimable tener el contacto directo con los individuos afectados e investigar el entorno social, económico y cultural en el que se desarrollan los mismos; y aquí resulta deficiente la actuación de la Coordinadora en referencia, pues su aporte a las mesas interinstitucionales sería indudablemente más valioso si tuviera una idea más o menos clara de lo

que significa ser un Adulto Mayor en El Salvador. Por lo que la sugerencia se encamina a requerir un papel más protagónico de la PGR en este asunto, lo cual podría lograrse por medio de visitas a sectores clave como los asilos y los centros de día, así como entrevistar a los adultos mayores que circulan por las calles para tener una impresión de sus inquietudes y necesidades.

Como se dijo en un principio, el tiempo otorgado por la representante de la Procuraduría fue muy escaso para ahondar en cuestiones más específicas, relativas a la tutela de los Derechos Fundamentales del adulto mayor; por lo que quedaron en duda muchas cuestiones como por ejemplo el tipo de asistencia legal que se le brinda a dicho grupo social, el tipo de procesos que se siguen a favor de éstos; quedándonos la impresión de vaguedad con la que manejan el tópico de los adultos mayores, a quienes como se ha dicho en numerosas ocasiones no se les trata con la personalización que requieren, al menos por parte de esta institución.

4.4 Fundación Salvadoreña Para La Tercera Edad (FUSATE)

Es una entidad no gubernamental, sin fines de lucro, que sobrevive de donaciones anónimas, tal Institución fue creada en 1990 por un grupo de hombres y mujeres altruistas, a quienes el abandono y la falta de atención hacia los Adultos Mayores les motivó crear esta fundación, evaluando así la necesidad de trabajar a favor de los Adultos Mayores del país. Es de mencionar que sus estatutos fueron aprobados el 21 de Mayo de 1990.

La Misión de esta Fundación es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas Adultas Mayores salvadoreñas a través de brindar programas de beneficio y atención integral, mediante la red de Centros de Días, Filiales y Sub-Filiales de toda la República, en coordinación con la red social de cada localidad", Asimismo tiene como visión: "Ser la Institución líder en el ámbito nacional en brindar atención integral a los Adultos Mayores Salvadoreños", esto último se ve reflejado al contar a la fecha con más de 97,544 carnetizados.

La Institución tiene como objetivos principales: La promoción de actividades de sensibilización y concienciación de las personas Adultas Mayores del país y la ampliación de la cobertura de sus programas a los lugares de menor acceso a servicios básicos de salud.

Cabe destacar como aspecto importante de FUSATE la responsabilidad que tiene con las diferentes generaciones y no únicamente con la de los Adultos Mayores, dicha responsabilidad esta dentro del aspecto educativo, la promoción de valores: de atención, consideración, amor, cariño, respeto hacia el Adulto Mayor. Otro aspecto clave de la Fundación es proporcionar apoyo y ponerse en red con el Sistema de emergencias cuando ocurre catástrofe en el país.

En cuanto a su Estructura Orgánica, FUSATE posee 14 Filiales conformadas por grupo de personas organizadas en Juntas Directivas y localizadas en las Cabeceras Departamentales; entre las funciones están el desarrollar los Programas de Atención en su Departamento, Organizar Sub-

filiales y Atender Comunidades en Vías de Desarrollo implementando Programas de Beneficio a la Población Adulta Mayor, apoyados y coordinados con FUSATE Oficina Central y la Red Social de la localidad. Asimismo tiene 94 Subfiliales que también están formadas por Juntas Directivas, ubicadas en Caseríos, Cantones, Municipios, Comunidades u otros, cuya función es la de realizar Programas de Beneficio a la Población Adulta Mayor de la localidad, apoyados y coordinados con la Filial Departamental y con la Red Social de la localidad.

Todas las Directivas mencionadas con anterioridad conforman la Asamblea General, que es el máximo organismo de la Institución, seguida de una Junta Directiva Nacional que es la Junta Directiva de FUSATE Central encargada de emitir políticas, toma de decisiones de trascendencia; luego se encuentra la Dirección Ejecutiva y finalmente, las diferentes áreas como la de *Dirección de Proyectos Sociales* que se encarga de la supervisión de Centros de Día, Filiales, Subfiliales y Voluntariado, la de *Logística* responsable de toda la Coordinación de Eventos así como de la Recaudación de Fondos del Exterior, el *Área de Mercadeo* que se enfoca en la parte de Comunicaciones y Recaudación de Fondos, la de *Administración* que se ocupa del Recurso Humano, los Bienes de la Administración, Control de Bodega, de Donativos; y por último la de *Finanzas* que se encarga de la Contabilidad.

Es de destacar que FUSATE tiene a su cargo cuatro Centros Integrales de Día que son establecimientos que proporcionan Atención Integral a los

Adultos Mayores, durante los turnos de mañana y tarde, mediante el cual se contribuye a prevenir, mantener o recuperar la autonomía mientras permanece en su medio habitual de vida a través de ciertos programas. Los Centros antes referidos ofrecen gratuitamente lo siguiente:

- Dos refrigerios.
- Almuerzo.
- Estimulación mediante Actividades de Terapia Ocupacional, Recreativas y Culturales.
- Atención Médica, Psicológica y de Terapia Física.
- Alfabetización y Charlas de Diferentes Temáticas.
- Apoyo a la Adquisición de Créditos Blandos.

Además, los Centros de Día tienen como finalidad cumplir los siguientes Objetivos:

- Prevenir situaciones de deterioro físico o psíquico de los Adultos Mayores.
- Recuperar o mantener la autonomía personal de la población objeto de estudio.
- Promover la compañía y contacto, que evitan la soledad y el aislamiento social.

- Lograr la permanencia de los Adultos Mayores en su medio habitual de vida.

Con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores FUSATE ha diseñado ocho Programas de Atención Integral, los cuales son:⁹⁸

Programa de Cobertura Nacional:

Tiene como finalidad ampliar la cobertura, procurando una atención de calidad a través de las capacitaciones a Filiales y Subfiliales, la coordinación con la red social local, las actividades de sensibilización y la entrega de donativos. Esto se lleva a cabo a través de carnetización para lo que se requiere de los siguientes requisitos:

1. Tener 60 años o más.
2. Fotografías tamaño cedula (2).
3. Documento de Identidad.
4. Típo Sanguíneo.

Programa de Salud:

Mantiene o eleva las condiciones de salud de las personas Adultas Mayores por medio de la educación, la salud preventiva, realizando

⁹⁸ Tomado de www.fusate.org.sv/ - 20k –

evaluaciones periódicas, proporcionando tratamiento y dando seguimiento a las enfermedades crónicas.

Programa de Terapia Física:

Tiene como finalidad prevenir situaciones de deterioro físico mejorando la circulación de la sangre, la higiene de la columna, los arcos de movimiento, la fuerza muscular y la ventilación respiratoria, así como también proporcionar rehabilitación a personas con afecciones músculo-esqueléticas y nerviosas.

Programa de Terapia Ocupacional:

Consiste en mejorar las condiciones de motricidad fina y gruesa de la persona e incorporarlos a actividades para mejorar su autoestima y retardar el deterioro físico y mental para eso se tiene grupo de danza folklórica, moderna, grupos de teatro, dúos, todos los talleres de manualidades, huertos caseros, programa de jardinería.

Programa Educativo:

Promueve el fomento de valores por medio de actividades de integración generacional, así como también eleva el nivel educativo y de conocimiento de las personas Adultas Mayores.

Programa de Recreación y Esparcimiento:

Promueve la diversión y la salud mental y física, contribuyendo a retardar el deterioro físico y psíquico. Como mínimo se hace una excursión mensual, se

tienen dos fiestas mensuales en los centros de día, hay equipos de fútbol, basketball, películas en los cines y a través de los cds haciendo cine forum en los centros de día y juegos de mesa.


Programa de Bancos Comunales :


Facilita los medios a través de los cuales pueden obtener créditos blandos, esto es créditos con una tasa de interés mínimo que les permita emprender un pequeño negocio.

Programa Alimenticio :

Este programa pretende mantener o elevar el nivel nutricional de las personas adultas mayores, así como también contribuye con la canasta básica por medio del reparto de dotaciones alimenticias.

Por otra parte, esta Fundación cuenta con los siguientes proyectos de recaudación de fondos para lograr el cumplimiento de sus metas y objetivos:

 **Proyecto de alcancías:** Consistente en tener distribuidas en diferentes puntos comerciales de la ciudad de San Salvador Alcancías, que son retiradas una vez al mes, cuyo dinero recaudado entra a formar parte de los ingresos de la Institución.

 **Tienda de variedades:** Opera en las Oficinas Centrales y a través de ella se canalizan donativos como: ropa, utensilios del hogar, etc. Con los

cuales se realiza mercados de pulgas en diferentes puntos de la ciudad obteniendo algún beneficio económico.

- ✎ **Alquileres de equipo ortopédico:** Entre los que se encuentran bastones, andaderas, sillas de rueda, camas ortopédicas y otros utensilios, que se tiene en alquiler en sus oficinas centrales.
- ✎ **Alquileres para fiesta:** Tales como: mesas, sillas, cubre manteles, cubre sillas, tarimas, cubiertos, manteles, vasos, etc.
- ✎ **Ventas Varias:** Sorbete POPS, Chalet en Aeropuerto de Comalapa y cafetería en ISSS.

También organizan una serie de eventos especiales de recaudación de fondos en efectivo. Estos son los que generan parte de los ingresos necesarios para cubrir sus gastos:

1. Cuotas de socios fundadores
2. Cuotas de socios colaboradores
3. Venta de bonos
4. Fideicomisos

En cuanto a la labor que FUSATE realiza, pareciera que lo que impide desempeñar su papel a cabalidad es el bajo presupuesto con el que cuenta, ya que a pesar de llevar a cabo diversas actividades para captar fondos, estas apenas generan lo suficiente para cubrir las necesidades básicas de los 91,544

carnetizados. En este sentido, una muy buena alternativa sería gestionar la colaboración de países amigos, ya que en otras latitudes el tema de los Adultos Mayores cobra una trascendencia mayor (como por ejemplo en Europa, donde el envejecimiento de la población adquiere dimensiones dramáticas). Entonces, no resultaría difícil conseguir la cooperación de aquellas naciones en las cuales el Adulto Mayor goza efectivamente de sus derechos, e implementar luego las finanzas obtenidas en actividades beneficiosas para el Adulto Mayor.

Otro aspecto que incide en que FUSATE se vea limitada en dar una mayor cobertura a sus programas de Atención es que no cuenta con un soporte económico permanente por parte del Estado, sin que a la fecha se vislumbre una perspectiva de cambio, ya que según la directora Ejecutiva de esta Institución Licenciada Lila Vega, la exigua cantidad que reciben no le permite poner en marcha más programas que beneficien a los Adultos Mayores, demostrando con ello, que son otras las áreas que políticamente reciben mayor prioridad tales como: La Macroeconomía, los altos precios del petróleo, la seguridad pública, etc. Definitivamente lo que queda por hacer en este aspecto es crear una verdadera conciencia en la clase política del país (pues desafortunadamente los tres Poderes del Estado están fuertemente partidizados) a fin de que cada día la cuestión de la población que se estudia tome un perfil más pronunciado. Para esto FUSATE puede hacer periódicamente un estudio coyuntural de la situación del Adulto Mayor, elaborar propuestas y luego dirigirlas a la Asamblea Legislativa y al Órgano Ejecutivo.

Entre estas propuestas debería estar una contribución anual del erario público destinada a las actividades pro adulto mayor desarrolladas por esa entidad.

Un problema que puede observarse en FUSATE es que dentro de los planes que desarrollan hay poca participación de la familia del Adulto Mayor en la atención del mismo. Parecería que FUSATE es más una institución dedicada a la caridad pública que una entidad que verdaderamente se preocupa por dar al Adulto Mayor un lugar privilegiado dentro de la sociedad salvadoreña (que es lo que se merece). Para este último fin es necesario involucrar a los parientes de este grupo, quienes tienen una gran importancia en términos de afecto. Si bien es cierto que la compañía de sus semejantes hace que el Adulto Mayor deje a un lado ese sentimiento de soledad que frecuentemente le embarga, esto no quiere decir que tales individuos puedan prescindir del calor y afecto que solo puede darles su familia. Sobre este punto, la actuación de FUSATE es deficiente por cuanto se enfocan principalmente a satisfacer las necesidades de índole económica que puedan presentar los Adultos Mayores beneficiados; sin embargo, es considerablemente menor su participación en el bienestar afectivo de dichas personas. Por lo que es preciso incentivar la participación del núcleo familiar del Adulto Mayor para que la atención tenga un verdadero carácter integral.

CAPÍTULO V

“PERCEPCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR ACERCA DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES”

Un punto muy importante de la presente investigación consiste en medir la opinión del adulto mayor en cuanto a sus derechos fundamentales, pues una cosa es lo que el legislador, los gobernantes y los medios de comunicación exponen sobre el tema, y otra opinión es la que ofrece el verdadero titular de dichas prerrogativas. Para tal propósito se ha tomado la muestra de 100 personas que habitan el municipio de San Salvador, todas ellas adultas mayores, en virtud de que en esta circunscripción territorial se delimitó el presente trabajo.

Las razones por las cuales se eligió el municipio de San Salvador como espacio del desarrollo de este estudio son, en primer lugar, que esta área es la más densamente poblada del país; en segundo lugar, que ella se constituye como la ciudad capital, centro neurálgico de la vida social, política y económica de El Salvador; y en tercer lugar, que es en San Salvador donde se concentran la mayor parte de instituciones atinentes a la presente investigación.

El método utilizado para extraer los datos requeridos ha sido el de la **Entrevista**, pues por la clase de sujetos a abordar, dicho método se erige como el más conveniente. En algunos casos, los adultos mayores son personas de un

bajo nivel académico o, por las dificultades inherentes a su edad, a muchos se les dificulta la lectura de cualquier texto, por corto que sea; en este sentido, es sumamente importante tener en cuenta un método de investigación que se adapte a estas necesidades y, dentro de todos, la entrevista resulta muy práctica en virtud de que permite al investigador hacer las preguntas de manera personal, y se logra una comunicación más fluida entre entrevistador y entrevistado.

De este modo, se procede a la presentación de los resultados obtenidos con dicha técnica investigativa:

Es oportuno, en primer lugar, establecer e identificar a las personas que participaron en este esfuerzo de investigación. Para ello, se muestra a continuación una lista conteniendo los nombres de los entrevistados, con su edad y Número Único de Identidad (en el caso de las personas que lo proporcionaron), aclarando que en el orden en que se muestran también se presentarán las correspondientes respuestas:

NÚMERO DE ENTREVISTADO	NOMBRE	EDAD	NÚMERO ÚNICO DE IDENTIDAD
1	Rosa Erlinda Campos de Carranza	65	00304314-6
2	Rafael Molina Reinoso	70	00342677-6
3	Juan de Dios Guevara	81	01122785-1

4	Cándida Viuda de Pérez	74	02131578-7
5	Ester Ascencio de Alegría	66	00553911-9
6	María Cristina Viera	76	01490146-2
7	Gloria Margarita García Segura	73	01672372-1
8	Jorge Alberto Guevara Escobar	72	02872509-8
9	Juan Rodolfo Cisneros Tejada	77	00404688-2
10	María Amelia Vásquez de Contreras	67	00271207-7
11	José Luís Morales López	66	01728004-3
12	María Santos Martínez de González	77	02874144-2
13	Isabel Domínguez González	63	00875588-9
14	Pedro Miguel Velado	70	01977755-9
15	José María Ardón Rivas	80	02635784-7
16	Anastasio Arias Molina	77	00541619-1
17	Teresa de Jesús Solórzano	66	01427007-3
18	Salvador Alvarado	75	00312470-6
19	Leonardo Heredia Suárez	75	01875534-4
20	Vilma Ester González de Anzora	62	00233021-5
21	José Manzanares Orellana	70	02051534-2
22	Martín Méndez	76	02082476-7
23	Damiana Melara	86	00988616-0
24	Efigenia Parada de Miranda	69	00949662-2
25	María Paula Sánchez	64	00431012-2
26	Julio César Arévalo	68	01064431-9
27	Pedro Romero	77	00035927-1

28	Aura Leticia Calderón Guardado	75	02609491-2
29	Dionisia Ofelia Alvarado vda. de Villafuerte	93	02418536-9
30	Zoila Margarita Rodríguez Muñoz	74	00902279-0
31	María de los Ángeles de Rivera	68	00755530-7
32	Andrés Jacobo López	65	00016445-6
33	María Bertila Ascencio	80	01222062-4
34	Margoth Alvarenga	63	00624114-1
35	José Antonio Cabrera	77	01544655-4
36	Esther Miranda	95	03493964-7
37	Absalón Cea Suria	69	00302333-2
38	Gloria de Quintanilla	72	02173779-3
39	Hilda Gómez	67	01885059-0
40	Marcos Antonio Rivas Grande	66	01064092-5
41	Emilio Chinchilla Sandoval	82	00159939-5
42	Julia Menjívar	70	00585306-8
43	José Campo Córdoba	71	00745096-3
44	María Celia González	74	00381853-3
45	David Molina Chica	74	01249104-7
46	Carlos Arturo Rivera	82	01218736-3
47	Águeda Fabián Campos	77	00762414-8
48	Emelinda Saravia de Guevara	76	N/A
49	María Alvarenga Bruno	88	01431930-6
50	María Cristina Palacios	77	00090868-0
51	Tulio Mauricio Mejía Villalta	70	00539740-2
52	José Nicolás Martínez	80	00758574-5

53	Manuel González	75	02372981-9
54	Antonia Leiva Viuda de Orellana	77	N/A
55	Manuel Eugenio Martínez	66	03257526-9
56	María Olivia Martínez Romero	72	N/A
57	Carlos Antonio Quintanilla	77	N/A
58	Rosalía Escobar de Rivera	71	01797154-7
59	Margarita Castaneda	74	00815673-2
60	María Rosa López de Ramírez	69	00818583-6
61	José Saúl Aguillón Díaz	68	01082655-1
62	Nicolás Huevo Pineda	75	N/A
63	Isabel Hernández	86	01337882-8
64	Raúl Antonio Molina Campos	65	03361113-1
65	José Antonio Turcios Turcios	67	00348648-3
66	José Israel Cruz	76	02461305-3
67	Rufino Tiburcio Campos	65	N/A
68	Santiago González	70	03275762-5
69	María Luz López Gómez	75	01254842-0
70	Paula Pérez	76	00230635-5
71	Ángela Hernández	72	03079124-1
72	María Juana Chávez	78	02693552-3
73	Rogelio Deras	74	01635421-3
74	Santos Moreno López	79	03348582-3
75	Juana Margarita Arévalo	86	01253167-7
76	Maximiliano Santos Rauda	65	00471502-1
77	José Luís Martínez	76	02040907-0

78	Victoria González vda. de Torres	82	00789668-0
79	Aurora Fermán Ríos	90	01652449-4
80	María Inés Álvarez de Beltrán	86	00078628-2
81	Rosa Cándida Vásquez	69	00937569-8
82	María Estebana Guerra	68	00103185-0
83	Félix Antonio López León	66	01248282-8
84	María Amparo Flores	82	02946002-3
85	Polonia de Jesús Ayala	64	00773296-7
86	Salvador Alvarado Maradiaga	73	N/A
87	Esdras Alberto Torres	72	00370719-5
88	María Isabel Romero	75	00571927-3
89	Gilberto Hernández	70	01001465-4
90	Manuel González	76	02372981-9
91	Marina Vega Gómez de Ramos	74	02018973-3
92	María Amelia Calles	76	02602327-0
93	Alberto Rivas	77	00672936-9
94	Adán Avilés	79	00509381-2
95	Juan Alberto Montes	80	N/A
96	María Alicia Aguirre	63	N/A
97	Juana Cruz Flores	68	N/A
98	Celina Cañas	67	N/A
99	María Adela Navarrete Palacios	69	00358207-7
100	Marcelino Cornejo	70	01184486-5

Se ha considerado que la cantidad de 100 entrevistas es suficiente para establecer una clara tendencia acerca de la percepción del adulto mayor en relación a sus derechos fundamentales. En cuanto a la naturaleza de los entrevistados, no se ha tomado en cuenta la visita de lugares específicos para tomar la muestra, sino que ésta fue tomada directamente de las calles, por lo que se está hablando de adultos mayores pertenecientes a los más diversos grupos sociales y, por lo tanto, la muestra se vuelve más representativa.

La primera pregunta dirigida a los entrevistados fue **En su juventud, ¿trabajó usted para la Empresa Privada, el Estado o particularmente? ¿Por cuánto tiempo?** Esta pregunta tiene como propósito determinar qué clase de trabajadores gozan de mayor estabilidad laboral y tienen más posibilidades de gozar de beneficios en su adultez mayor. Las respuestas se obtuvieron de la siguiente manera:

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	Para el Estado por 35 años
2	Para el Estado por 35 años
3	No trabajó nunca, ni para el Estado ni la Empresa Privada
4	Particularmente, alrededor de 45 años
5	Para la Empresa Privada, 40 años
6	Para la Empresa Privada, 33 años
7	Particularmente, desde su juventud
8	Particularmente desde el año 1974
9	Para el Estado, sin precisar tiempo
10	Particularmente, 24 años
11	Para la Empresa Privada alrededor de 20 años
12	Particularmente por 8 años
13	Nunca trabajó formalmente, siempre fue ama de casa
14	Empresa Privada, 35 años
15	Particularmente con siembras y ganado
16	Para el Estado, 36 años

17	Particularmente, toda su vida
18	Para la Empresa Privada y particularmente desde que tuvo edad de trabajar
19	Empresa Privada 30 años, Estado 2 años, y particularmente 20 años
20	Para la empresa Privada 12 años, y para el Estado 27 años
21	Para la Empresa Privada por 40 años
22	Trabajó en el Ministerio de Educación (Estado) por 24 años
23	Desde que tuvo edad para trabajar, lo ha hecho particularmente
24	Aproximadamente 10 años para la Empresa Privada en el sector maquilas
25	De manera particular toda su vida
26	De manera particular (como conductor de taxi)
27	Para el Estado durante 32 años
28	Para el Estado por 31 años
29	En la Empresa Privada por 45 años
30	Para la empresa Privada por 30 años
31	2 años para la Empresa Privada y luego ama de casa
32	Para la Empresa Privada y el Estado sin precisar tiempo
33	Nunca trabajó, se dedicó a ser ama de casa
34	Particularmente por 45 años
35	Particularmente por 58 años
36	Particularmente por 60 años
37	Para la Universidad de El Salvador por 30 años
38	Nunca trabajó
39	Particularmente, con su propio negocio toda su vida
40	Empresa Privada por 26 años
41	Para la Empresa Privada, sin precisar tiempo
42	Nunca trabajó
43	Para la empresa privada por 38 años
44	Para la empresa privada por 36 años
45	Para la empresa privada, sin precisar tiempo
46	Para la empresa privada por un lapso de 41 años
47	Nunca trabajó, siempre se dedicó a ama de casa
48	Solo se dedicó a trabajar en casa
49	Como empleada doméstica 5 años, luego se dedicó a ama de casa y cuando su esposo murió se dedicó de manera particular a la agricultura por 30 años
50	Trabajó particularmente como costurera en los primeros años de su vida, y luego en oficios domésticos
51	Trabajó por 30 años para la empresa privada
52	Trabajó 50 años para la empresa privada y 18 años para el Estado
53	Trabajó 10 años para la empresa privada y 25 años para el Estado
54	Trabajó para una escuela privada por 15 años

55	Trabajó por 10 años en la empresa privada
56	Trabajó 25 años para una escuela Pública
57	Trabajó particularmente como comerciante por casi 34 años
58	Ha trabajado de manera particular desde los 18 años
59	Particularmente durante casi toda su vida
60	Nunca ha trabajado, siempre ha sido doméstica
61	Sólo una vez trabajó para el Estado por 6 meses, de ahí particularmente por 45 años
62	Trabajó para el Estado en el MOP, no recordando exactamente cuánto tiempo
63	De manera Particular por 50 años
64	Trabajó 16 años para el Estado
65	Trabajó para la empresa privada por 3 años
66	Trabajó en Gasolinera Texaco por 10 años
67	Trabajó en la empresa privada por 12 años
68	Tiene una finca en la que ha trabajado toda su vida
69	No ha trabajado
70	No ha trabajado en su vida
71	No ha trabajado para el Estado, solo particularmente
72	Desde que tiene 16 años ha trabajado de manera particular
73	Ha trabajado en un taller privado desde los 20 años
74	Ha trabajado particularmente desde que era pequeña y aun lo sigue haciendo
75	Trabajó en su casa particularmente
76	Trabajó más de 30 años para el Estado
77	Ha trabajado particularmente unos 50 años aproximadamente
78	Ha tenido trabajos eventuales con el Estado, en proyectos, pero casi toda su vida lo ha hecho particularmente
79	Para la empresa privada por 14 años
80	Ha trabajado para el Estado por casi 12 años
81	Para la empresa privada trabajó 10 años y lo demás particularmente
82	Trabajó 23 años para la empresa privada
83	Para el Estado por 35 años
84	Trabajó para el Estado por aproximadamente 15 años hasta que lo despidieron
85	Particularmente desde que tiene edad para trabajar
86	Ha trabajado para el Estado por 5 años, luego para la empresa privada por 14 años y particularmente en su oficina

87	Trabajó para la empresa privada por 25 años
88	Para la empresa privada por 20 años
89	Trabajó para el Estado aproximadamente 8 años, luego particularmente
90	Para la empresa privada por 17 años
91	Particularmente toda su vida
92	Trabajó para la empresa privada por 10 años
93	Trabaja como comerciante en un puesto particular
94	Trabajó para la empresa privada por 15 años
95	Trabajó toda su vida para el Estado
96	No trabajó nunca
97	Trabajó para la empresa privada aproximadamente 8 años
98	Ha trabajado para los tres sectores, actualmente ya no trabaja
99	Para la empresa privada por 20 años
100	Particularmente toda su vida

De las entrevistas anteriores, se deduce que una parte considerable de adultos mayores trabajó para la empresa privada o de manera particular, mientras que otra menor cantidad trabajó para el sector público y otros manifestaron nunca haber trabajado. En el caso de las mujeres, llama la atención que una cantidad importante de las entrevistadas manifestó nunca haber trabajado en su vida y que por el contrario se habían dedicado a ser amas de casa, lo que nos lleva a la conclusión de que la mujer salvadoreña, y particularmente la mujer adulta mayor, no tuvo la oportunidad de desarrollar a plenitud su potencial laboral, todo por atender las más inmediatas necesidades del hogar como cabezas de familia.

La segunda pregunta se formuló de la siguiente manera: **¿Recibe usted algún tipo de ayuda económica por parte del Estado?** El objetivo de este

cuestionamiento se encaminó a verificar si efectivamente el Estado asume la responsabilidad subsidiaria a favor del adulto mayor regulada en el Art. 392 del Código de Familia y 4 de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, ya sea en forma de pensiones o cuotas subsidiarias tal como lo regulan los Arts. 394 No. 12 C. Fam. y 5 No. 12 L.A.I.P.A.M. Las respuestas obtenidas fueron las siguientes:

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	NO
2	NO
3	NO
4	NO
5	NO
6	SI
7	NO
8	NO
9	SI
10	NO
11	NO
12	NO
13	NO
14	NO
15	NO
16	SI
17	NO
18	NO
19	NO
20	SI
21	SI
22	SI
23	NO
24	NO
25	NO
26	NO
27	NO
28	NO
29	NO
30	NO
31	NO
32	NO
33	NO

34	NO
35	NO
36	NO
37	SI
38	NO
39	NO
40	SI
41	NO
42	NO
43	SI
44	NO
45	NO
46	NO
47	NO
48	SI
49	NO
50	NO
51	NO
52	NO
53	NO
54	NO
55	NO
56	SI
57	NO
58	NO
59	NO
60	NO
61	NO
62	SI
63	NO
64	NO
65	NO
66	NO
67	NO
68	NO
69	NO
70	NO
71	NO
72	NO
73	NO
74	NO
75	NO
76	NO
77	NO
78	NO
79	SI
80	NO
81	NO
82	NO
83	SI

84	SI
85	SI
86	NO
87	SI
88	NO
89	NO
90	SI
91	NO
92	SI
93	NO
94	NO
95	NO
96	NO
97	NO
98	SI
99	NO
100	NO

De esta pregunta se obtienen los resultados siguientes: veinte personas (20% de la muestra) manifestaron recibir algún tipo de ayuda económica por parte del Estado, mientras que el resto de personas (80%), expresaron no recibir ningún tipo de ayuda económica por parte del mismo. Se llega entonces a la conclusión de que los adultos mayores entrevistados no gozan de una fuente de ingresos regular para satisfacer sus necesidades más básicas; de este modo, se ven obligados a depender de sus familias o del ejercicio de cualquier actividad productiva que, en muchas ocasiones, no es suficiente para satisfacer sus especiales requerimientos.

La tercera pregunta fue formulada como sigue: **¿Recibe alguna pensión por parte del Estado u otra institución? Si la recibe, ¿Cuál es el monto?** Dicha pregunta, relacionada con la anterior pero más específica, tenía como meta determinar si el adulto mayor, en su calidad de ex trabajador asalariado,

recibe los beneficios provenientes de toda una vida dedicada a la actividad productiva, ora para el Estado, ora para el sector privado; a fin de llevar a la práctica lo dispuesto en el Art. 4 numeral 12 de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor. Las respuestas obtenidas fueron:

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	Sí, la pensión es de \$200
2	Sí, la pensión es de 1500 colones
3	No
4	No
5	Por parte del ISSS la cantidad de \$100, menos descuentos
6	Por parte del Estado la cantidad de \$100 mensuales
7	No
8	No
9	Sí recibe pensión, pero no precisó el monto
10	No
11	No
12	No
13	No
14	No
15	No
16	Por parte del Estado recibe \$185
17	No
18	No
19	No
20	Del INPEP recibe \$225
21	Por parte del ISSS recibe \$570
22	Por parte del Estado recibe \$150
23	No
24	No
25	Recibe una pensión por viudez de \$92
26	No

27	Recibe una pensión del Estado por \$114
28	Recibe una pensión por parte del INPEP de \$200
29	No
30	No
31	No
32	No
33	No
34	No
35	No
36	No
37	No se ha pensionado aún
38	No
39	No, nunca cotizó
40	Recibe del ISSS una pensión de \$190
41	No
42	No
43	Sí recibe una pensión por \$653
44	Sí recibe una pensión del ISSS por \$465
45	No
46	Recibe una pensión del ISSS por \$122
47	No
48	Recibe una pensión de \$70 (ISSS) y \$114 (INPEP)
49	No
50	Recibe una pensión por 552 colones
51	No
52	No
53	No
54	No
55	No
56	\$188 de pensión por vejez
57	No
58	No
59	No
60	\$80 del INPEP
61	No
62	\$120 de pensión por ser jubilado
63	No

64	No
65	No
66	\$97.20 del ISSS
67	\$100 del ISSS
68	No
69	No
70	No
71	No
72	No
73	No
74	No
75	No
76	Del INPEP, \$228.57
77	No
78	No
79	No
80	Si, del INPEP \$100
81	NO
82	NO
83	NO
84	Si, recibe una pensión de \$80
85	Recibe \$114.28
86	Si, recibe \$200
87	No
88	Recibe 2000 colones
89	No
90	No
91	Recibe \$80
92	No
93	Recibe \$100 sin precisar la institución
94	No
95	No
96	No
97	No
98	No
99	Recibe 1500 colones de pensión
100	No

La mayoría de entrevistados manifestó no recibir pensión de ninguna institución ya sea pública o privada, y los que manifestaron recibirla expresaron cantidades en su mayoría inferiores a los US\$200, cifra que no alcanza para cubrir las necesidades más básicas y, por lo tanto, insuficiente para garantizarle a los adultos mayores el derecho a una pensión digna, ya que la cantidad de dinero recibida por la mayoría de entrevistados no se adecua al costo de vida vigente y de esta forma se estaría contraviniendo lo estipulado en el Art. 5 No. 12 de la L.A.I.P.A.M.

La cuarta pregunta se redactó así: **¿Qué prestaciones recibe a través de esa pensión?** La pregunta en comento (que dicho sea de paso tiene relación con la anterior) tenía como objetivo averiguar si, en el caso de las personas que manifestaron recibir pensión por parte del Estado, recibían otro tipo de beneficios adicionales como atención médica especial, seguro de vida, bono de alimentación, subsidio al transporte, etc., a fin de garantizar lo establecido en el Art. 5 numerales 3 y 5 de la L.A.I.P.A.M.; las personas cuestionadas expresaron lo siguiente:

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	Seguro Médico
2	Ninguna
3	Seguro Médico
4	Ninguna
5	Solo medicamentos
6	Aguinaldo
7	Ninguna
8	Ninguna

9	Ninguna
10	Ninguna
11	Ninguna
12	Ninguna
13	Ninguna
14	Ninguna
15	Ninguna
16	Seguro Médico
17	Ninguna
18	Ninguna
19	Ninguna
20	Ninguna
21	Servicios médicos
22	Ninguna otra prestación
23	Ninguna
24	Ninguna
25	Ninguna
26	Ninguna
27	Ninguna
28	Seguro Médico
29	Ninguna
30	Seguro Social
31	Ninguna
32	Ninguna
33	Ninguna
34	Ninguna
35	Ninguna
36	Ninguna
37	Ninguna
38	Ninguna
39	Ninguna
40	Ninguna
41	Ninguna
42	Ninguna
43	Seguro Médico
44	Seguro Médico
45	Ninguna
46	Facilidades de Crédito
47	Ninguna
48	Ninguna
49	Ninguna
50	Ninguna
51	Ninguna
52	Ninguna

53	Ninguna
54	Ninguna
55	Ninguna
56	Atención médica en el ISSS
57	Ninguna
58	ninguna
59	Ninguna
60	Solamente el dinero
61	Ninguna
62	Atención médica en el ISSS
63	Ninguna
64	Ninguna
65	Ninguna
66	Prestaciones de salud y económicas
67	Servicios médicos, paseos
68	Ninguna
69	Ninguna
70	Ninguna
71	Ninguna
72	Ninguna
73	Ninguna
74	Ninguna
75	Ninguna
76	Ninguna, solamente le dan el dinero
77	Ninguna
78	Ninguna
79	Ninguna
80	Atención médica
81	Ninguna
82	Ninguna
83	Ninguna
84	Atención médica
85	Ninguna
86	Medicinas
87	Ninguna

88	Ninguna
89	Ninguna
90	Ninguna
91	Seguro médico
92	Ninguna
93	Ninguna
94	Ninguna
95	Ninguna
96	Ninguna
97	Ninguna
98	Ninguna
99	Seguro médico
100	Ninguna

Se puede demostrar a través de las respuestas obtenidas que, aparte de la prestación económica que reciben algunos adultos mayores, éstos no reciben prestaciones adicionales tendientes a satisfacer sus necesidades particulares, como atención médica, transporte gratuito, programas de recreación, educación, etc. En vista de lo anterior, las pensiones otorgadas al adulto mayor resultan deficientes.

La quinta pregunta dirigida a los adultos mayores objetos de nuestro estudio versa de la siguiente manera: **¿Actualmente realiza algún trabajo como medio de sustento? ¿Cuál?** La finalidad de dicha pregunta está encaminada a averiguar si el adulto mayor se encuentra desarrollando algún tipo de actividad laboral como medio para cubrir sus necesidades de alimentación, vivienda y vestido, así como la naturaleza de dicha actividad; para determinar si se cumple lo dispuesto en el Art. 5 literal 11 de la L.A.I.P.A.M., en

cuanto a no someter al adulto mayor a labores o trabajos que no sean acordes a sus posibilidades o condiciones físicas que menoscaben su dignidad. Por lo que seguidamente se presentan los resultados de dicha interrogante:

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	No, ninguno
2	Sí, vende flores de dulce
3	No, ninguno
4	No, ninguno
5	No, ninguno
6	No, ninguno
7	Si, elaboración de chocolate en tablilla
8	Si, es comerciante
9	No, ninguno
10	Si, lava ajeno
11	Si, carpintero
12	Si, es negociante en pequeño
13	No, ninguno
14	No, ninguno
15	Sí, se dedica a la agricultura
16	No, ninguno
17	Sí, es comerciante
18	Sí, se dedica a la albañilería
19	No, ninguno
20	Sí, es secretaria en un colegio privado
21	Sí, trabaja con su hijo en una empresa
22	No, ninguno
23	No, ninguno
24	Sí, de manera irregular trabaja en un comedor
25	Sí, se dedica a la costura
26	Sí, es chofer de taxi
27	Sí, tiene una venta de gas propano
28	No, ninguno
29	No, ninguno
30	No, ninguno
31	Sí, sale a vender lácteos casa por casa

32	Sí, se dedica a la albañilería
33	No, ninguno
34	No, ninguno
35	No, ninguno
36	No, ninguno
37	Sí, trabaja de servicios varios en la UES
38	Sí, trabaja de cosmetóloga
39	Sí, es comerciante al por menor
40	Sí, se dedica a la agricultura
41	No, ninguno
42	No, ninguno
43	No, ninguno
44	No, ninguno
45	Sí, se dedica a la sastrería
46	No, ninguno
47	Sí, vende productos de primera necesidad
48	No, ninguno
49	No, ninguno
50	No, ninguno
51	Sí, motorista
52	Sí, ordenanza
53	Sí, ordenanza
54	Sí, hace tortillas
55	Sí, se dedica a trabajos sobre refrigeración y aparatos electrónicos
56	No, ninguno
57	No, ninguno
58	Sí, se dedica al cultivo de granos básicos
59	No, ninguno
60	No, ninguno
61	Sí, se dedica a la sastrería
62	No, ninguno
63	No
64	Sí, vende paletas
65	Sí, trabaja en la construcción
66	Sí, se dedica a la albañilería
67	No, ninguno
68	No, ninguno
69	Tiene una tienda
70	No, ninguno
71	No, ninguno
72	Sí, echa tortillas y vende refresco

73	No, ninguno
74	Tiene un puesto de frutas y verduras en el Mercado San Jacinto
75	No, ninguno
76	Sí, hace trabajos de carpintería
77	Sí, tiene un taller
78	No, ninguno
79	Si se dedica a oficios varios
80	Si, se dedica a lavar ajeno
81	No, ninguno
82	No, ninguno
83	Si, se dedica a la agricultura
84	Se dedica a vender tortillas
85	No, ninguno
86	No, ninguno
87	Si, se dedica a vender productos casa por casa
88	Si, se dedica a la jardinería
89	No, ninguna
90	Si, se dedica a la fontanería
91	No, ninguno
92	Tiene una tienda pequeña
93	No, ninguno
94	Se dedica a la albañilería
95	Se dedica a la agricultura
96	Se dedica a vender cereales
97	No, ninguno
98	No, ninguno
99	Se dedica a la costura
100	No, ninguno

Si bien un poco menos de la mitad de los entrevistados manifestó no dedicarse a ninguna actividad para procurarse el diario sustento, la mayor parte de ellos manifestó dedicarse a diferentes actividades a fin de ganar dinero. De las actividades mencionadas, no se advierte alguna que atente contra la salud o dignidad del adulto mayor, por lo que sus derechos no se ven vulnerados en ese sentido. Sin embargo, llama la atención que muchos adultos mayores, a

pesar de estar en una edad en la cual prioritariamente deberían disfrutar de la vida y descansar, liberados de la presión que significa ser cabeza de familia, se vean obligados a mantener su actividad laboral por tratarse de personas que tienen bajo su responsabilidad a otras más jóvenes, lo cual los imposibilita a la hora de considerar un alto en su rol de hombres y mujeres productivos.

Se realizó una sexta pregunta, a saber, **¿recibe usted ayuda económica por parte de sus familiares ¿con qué frecuencia?** Esta pregunta tiene el claro objetivo de determinar si la familia del adulto mayor le da cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 5 numeral 6 de la L.A.I.P.A.M. Estas fueron las respuestas:

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	No, no recibe ayuda de su familia
2	Sí recibe ayuda mensualmente
3	No recibe ayuda
4	Sí recibe ayuda, aunque es muy poca
5	No, no recibe ayuda
6	Sí recibe ayuda de manera mensual
7	Sí recibe ayuda cada quince días
8	No, no recibe ayuda
9	Sí, una vez por mes
10	Sí recibe ayuda mensual por parte de sus hijos
11	No, no recibe ninguna ayuda
12	Sí recibe ayuda de sus hijos mensualmente
13	Sí recibe ayuda, una vez al mes
14	Sí, recibe remesas una vez al mes
15	Sí, recibe ayuda una vez al mes
16	No, no recibe ninguna ayuda
17	Sí recibe ayuda mensualmente
18	Sí recibe ayuda mensualmente
19	Sí recibe ayuda mensualmente
20	No, no recibe ayuda
21	No, no recibe ayuda
22	Recibe ayuda de manera ocasional

23	Sí recibe ayuda de manera continua
24	Sí, recibe ayuda de sus dos hijos cada mes
25	No, no recibe ninguna ayuda
26	No, no recibe ayuda por parte de su familia
27	No, no recibe ayuda
28	No, no recibe ayuda
29	Sí recibe ayuda mensual por parte de sus hijos
30	Sí recibe ayuda de sus dos hijos mensualmente
31	Sí, recibe ayuda mensualmente
32	No, no recibe ninguna ayuda
33	Sí recibe ayuda de manera mensual
34	Sí recibe ayuda mes a mes
35	Sí, cada mes
36	Sí, todos los meses
37	Sí, pero no económica sino en especie
38	Sí recibe ayuda de su esposo
39	Sí, su esposo le ayuda de vez en cuando
40	Sí, recibe ayuda cada seis meses
41	Sí, mensualmente
42	Sí, de manera esporádica
43	No, no recibe ayuda
44	Sí recibe ayuda trimestralmente
45	Sí, mensual
46	Sí, mensual
47	Sí, siempre que hay una ocasión
48	No, no recibe ayuda
49	Recibe ayuda de sus familiares en el exterior
50	Sí, recibe ayuda diariamente
51	No, no recibe ningún tipo de ayuda
52	No, sobrevive sin recibir ayuda
53	No, no recibe ayuda de ningún tipo
54	Sí, de vez en cuando
55	Sí, algunas veces
56	Recibe ayuda de un hijo que se encuentra en Estados Unidos, mensualmente
57	Recibe remesas mensualmente
58	Sí, recibe dinero mensualmente
59	Mensualmente le mandan dinero de Estados Unidos
60	Cada mes recibe ayuda de sus hijos
61	Una cuñada le envía ayuda cada mes
62	Cada mes sus hijos se turnan para darle de comer
63	Sí, cada quince días
64	No, ninguna ayuda
65	No, ninguna

66	Mensualmente por parte de sus hijas
67	Toda su familia le ayuda mensualmente
68	Una hija le ayuda quincenalmente
69	No, no recibe ayuda
70	Recibe ayuda de una hija que se dedica a lavar y planchar
71	De sus hijos, cada mes
72	No, no recibe ayuda
73	Sí, cada 15 días
74	No, no recibe ayuda
75	Sí, pero no con mucha frecuencia; cuando se acuerdan le envían dinero, una vez cada dos meses
76	Aproximadamente cada tres meses un hijo le envía \$100
77	Recibe ayuda de sus hijos, cuando pueden
78	No, no recibe ayuda
79	Sí, recibe ayuda mensualmente
80	Recibe dinero cada mes
81	No, no recibe ninguna ayuda
82	Sí, cada mes le envían dinero de Estados Unidos
83	Sí, cada mes
84	Recibe ayuda cuando lo necesita, pero no periódicamente
85	Sí, recibe ayuda mensualmente
86	No recibe ningún tipo de ayuda
87	Sí, sus hijos le ayudan diariamente
88	No, no recibe dinero por parte de sus familiares
89	Sí recibe dinero quincenalmente
90	Semanalmente sus hijos le contribuyen como pueden
91	Cada mes le dan ayuda
92	No recibe ayuda de ningún tipo
93	No le dan dinero
94	Sus hijos le dan cuando pueden
95	No recibe ayuda
96	Mensualmente recibe dinero de una hermana
97	Cada mes sus hijos le dan dinero
98	Permanentemente sus hijos le ayudan
99	No recibe ayuda
100	No recibe ninguna clase de auxilio

La gran mayoría de personas entrevistadas manifestó recibir ayuda económica por parte de sus familiares; en cuanto a la frecuencia de dicha ayuda, la mayor parte refirió recibir la ayuda de manera mensual. Con esto se puede concluir que, al menos en la parte económica, la familia cumple con la responsabilidad primaria que le asigna la Ley de Atención Integral del Adulto Mayor en su Art. 3; dicho sea de paso, esta ayuda económica palia de cierta forma las deficiencias en torno al sistema de pensiones vigente, por cuanto les permita a los adultos mayores contar con una mayor disponibilidad de recursos para hacerle frente al alto costo de la vida imperante.

La pregunta número siete fue externada de la siguiente forma: **¿Quiénes integran el núcleo familiar con el que usted vive?** Fue formulada a efecto de examinar si el adulto mayor goza del derecho que le concede el Art. 5 numeral cuarto de la L.A.I.P.A.M., o sea, vivir junto a su familia; pues la importancia de este derecho radica en que el adulto mayor, como toda persona, tiene que disfrutar del cariño de sus seres queridos, máxime si ha dedicado una vida entera a ellos. Las amables personas cuestionadas respondieron como sigue:

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	2 personas, sin precisar quienes
2	5 personas, sin precisar quienes
3	Dos hijos
4	Su esposo, tres hijos y dos nietos
5	Una hija y su nieto
6	Su hijo, su nuera y su nieta
7	Esposa e hijas
8	Nadie vive con él
9	Su esposo

10	Su compañera de vida
11	Su esposo
12	Sus hijos
13	Su esposa y dos hijos
14	Un hijo
15	Esposa e hijos
16	Su esposo y nueve hijos
17	Su esposa y nueve hijos
18	Tres hijos y dos hermanos
19	Sus hijos, nietos y nueras
20	Su esposa
21	Su esposa y una nieta
22	Su hijo
23	Su hijo, su nuera y sus respectivos hijos
24	Su madre, su hija y una nieta
25	Sus dos hijos
26	Su hijo
27	Su hija, su yerno y sus nietos
28	Su hija, nietos, bisnietos y su yerno
29	Sus dos hijos
30	Su esposo
31	Su esposa e hijos
32	Nadie vive con ella
33	Su hija menor y tres de sus nietos
34	Su hijo, su nuera y dos nietos
35	Sus tres hijos y tres nietos de una hija que vive en el extranjero
36	Su esposa y cuatro hijos
37	Su esposa
38	Su esposo y dos hijos
39	Su esposa y cinco hijos
40	Su esposa y su hija
41	Su hijo y cinco nietos
42	Su esposa, su hija y un nieto
43	Su hermana
44	Su esposa y dos hijos
45	Su hija, sus tres nietos y su yerno
46	Su nieta y su sobrino
47	Su esposo
48	Su hija y dos nietos
49	Sus dos hijos
50	No vive con nadie
51	Cinco hijos y él
52	Vive solo
53	Tuvo cinco hijos y vive con uno de ellos
54	Vive con cuatro nietos y una hija
55	Su esposa y tres hijos
56	Su esposo y dos hijas con dos nietos
57	Su hijo, su nuera y tres nietos
58	Su esposo, hijos, nietos, sobrinos y nuera

59	Su esposo, hijos y nietos
60	Esposo, hijos y nietos
61	Su esposa y un hijo
62	Tres hijas y siete nietos
63	Cuatro hijos
64	Tres hijos
65	Ocho hijos
66	Esposa, hijas y nietos
67	Su esposa y una nieta
68	Vive con sus nietas
69	Vive junto a su madre
70	Su hija, su yerno y un bisnieto
71	Tres hijos y dos nietos
72	Sus cinco hijos y sus esposas, así como doce nietos
73	Su esposa, dos hijos y cinco nietos
74	Siete hijos, trece nietos y cinco bisnietos
75	Vive sola
76	Su esposa y un hijo
77	Su esposa y tres hijas
78	Vive sola
79	Tres hijos y dos nietos
80	Cuatro hijas y su esposo
81	Vive solo con su esposo
82	Tres hijos
83	Vive solo
84	Su esposo y tres hijos
85	Vive con una prima
86	Su esposa, una hija y dos nietos
87	Su esposa y un nieto
88	Sus hijos y dos nietos
89	Su esposa y tres nietos
90	Vive solo
91	Vive con sus tres hijos y cinco nietos
92	Su esposo y una hija
93	Vive con su hermano
94	Su esposa y sus dos hijos
95	Vive con un sobrino
96	Su esposo, dos hijas y un nieto
97	Vive con su compañero de vida
98	Vive únicamente con su esposo
99	Con sus hijos y los hijos de ellos
100	Su esposa y tres hijos

En cuanto a esta pregunta, se ha podido descubrir que la persona adulta mayor en gran medida goza de la compañía de sus seres queridos, quienes pueden contribuir a un mejor desarrollo de todos sus demás derechos. Unas

cuantas personas expresaron vivir solas; sin embargo, en este punto es necesario recalcar que existe una gran cantidad de personas de la tercera edad quienes, por diferentes motivos, no viven con familiares más inmediatos. Es el caso, por ejemplo, de las personas que residen en las casas de ancianos o asilos, quienes forman de manera forzosa comunidades que generalmente no llenan las expectativas emocionales de las mismas, por lo que no puede decirse que el derecho del adulto mayor a vivir con su familia se cumpla de una manera totalmente satisfactoria.

La octava pregunta iba orientada a averiguar si la persona adulta mayor practica un régimen alimenticio especial, en orden a una adecuada conservación de su salud; pues los requerimientos nutricionales varían con la edad y en esta época la ingesta de minerales, como el calcio y el potasio, presta una ayuda inestimable. Por otro lado, es indispensable descubrir si se realiza lo dispuesto en el Art. 5 numeral 3 de la L.A.I.P.A.M., en cuanto al derecho de todo adulto mayor a recibir una alimentación adecuada. Por lo que la interrogante fue redactada así: **¿Cuál es su dieta alimenticia diaria?**; y las respuestas obtenidas son:

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	Como alimentos variados
2	Variada
3	Variada
4	No tiene una dieta determinada, come lo que puede
5	No tiene una dieta determinada
6	No tiene una dieta determinada, pero trata de evitar los mariscos y carnes

7	Una dieta común y corriente
8	Una dieta normal
9	No tiene dieta alimenticia especial
10	Come más que todo cereales por ser lo más barato
11	Una dieta común y corriente
12	Trata de comer lo más balanceado posible
13	Sobre todo come lácteos y vegetales
14	Lleva una dieta balanceada donde come de todo
15	Come de una manera equilibrada de todos los grupos de alimentos
16	Come cereales sobre todo, porque solo para eso le alcanza
17	Come cereales y carnes, además bebe mucha agua
18	Come de todos los grupos alimenticios
19	Frijoles, arroz y verduras
20	Todos los grupos alimenticios
21	Todos los grupos alimenticios
22	Comida típica, frijoles ay arroz
23	Sobre todo carbohidratos
24	Plátanos, pan y café
25	Como lo que sea, cuando hay
26	Come de todo sin atender una dieta especial
27	Come lo que encuentra en el refrigerador y no sigue una dieta especial
28	Se alimenta de una forma variada
29	Se alimenta de comida casera, nada especial
30	Trata de manejar una dieta blanda, evitando carnes y alimentos pesados
31	Sobre todo vegetales, no consume azúcar ni grasas
32	Se alimenta normalmente, sin seguir un régimen especial
33	Proteínas y carbohidratos
34	Lleva una dieta normal
35	Come lo que la mayoría de gente, sin llevar un régimen especial
36	Come de acuerdo a sus posibilidades económicas
37	No tiene una dieta particular, come normal
38	Tiene una dieta en la cual evita consumir cosas pesadas
39	No sigue ningún régimen alimenticio especial, come lo que puede
40	Se alimenta principalmente de carbohidratos y leche
41	Come lo normal balanceadamente
42	Sigue la dieta básica del salvadoreño normal
43	Come mucha comida típica del país

44	Se declara vegetariana
45	Sigue la dieta típica del salvadoreño
46	Come cereales sobre todo, porque es lo más barato
47	Come verduras, cereales y pollo
48	Come verduras y cereales
49	No tiene ninguna dieta alimenticia ya que come lo que haya
50	Debido a la enfermedad que padece, su dieta es de cosas blandas
51	Principalmente como carbohidratos y sopas
52	Su dieta es muy balanceada ya que come de los tres grupos de alimentos
53	Leche, arroz, verduras y sopas
54	No sigue ningún régimen alimenticio
55	No tiene ninguna dieta especial, come lo que puede
56	No se apeg a dieta alguna, se alimenta de lo que esté al alcance de sus posibilidades
57	Su dieta alimenticia es variada y balanceada
58	Come de todo un poco, variado
59	Su dieta es variada, un poco de todo
60	Come de todo lo que no le han prohibido
61	Principalmente come tortillas y frijoles
62	De todo, pero lo principal son huevos
63	Plátano, bananos, café, pan, frijoles y queso
64	Carbohidratos principalmente
65	Tortilla, queso y café
66	Cereales principalmente, luego sopas y un poco de lácteos
67	De todo, pero le han prohibido el pan, las tortillas y la carne
68	Cereales y lácteos
69	Come de todo
70	Come cereales frecuentemente, carnes de vez en cuando y consume poca azúcar
71	Come de toda en pequeñas cantidades
72	Frutas y verduras, abundante agua
73	Frutas y verduras
74	Leche, frutas y verduras
75	Cereales, pastas y café
76	Come proporcionadamente de todos los alimentos
77	Come lo que la mayoría de personas consume
78	Huevos, frijoles, sopas, poca carne
79	Come balanceadamente de todos los grupos alimenticios
80	Carnes magras y verduras
81	Cereales y frutas
82	Trata de evitar las grasas y consume mucho agua

83	Come de todo un poco
84	Principalmente huevo, frijoles y pan
85	Sopas y verduras sancochadas
86	Cereales y verduras
87	Come de todo balanceadamente
88	Huevos, frijoles pan y tortillas, carne cuando puede
89	Se alimenta de cereales y ensaladas
90	Come de todo
91	Queso con tortilla y frijoles
92	Se alimenta de frutas, verduras y agua
93	Huevos cocidos, frijoles sancochados
94	Trata de evitar las carnes y grasas
95	Consume de todos los grupos alimenticios
96	Come de todo con poca sal y condimentos
97	Se alimenta de carbohidratos principalmente, poca carne
98	Las grasas las minimiza en lo posible, de ahí come de todo
99	Se alimenta de cereales y café
100	Frijoles, tortilla y queso

De las contestaciones obtenidas, se concluye que la generalidad de adultos mayores no sigue un plan alimenticio particular que tome en cuenta sus características metabólicas especiales. Esto puede representar un problema en el sentido de que si el anciano se alimenta desordenadamente, puede caer en un estado de desnutrición que eventualmente ponga en riesgo su vida. Pero como el iniciar un régimen de alimentación especial es potestad de cada individuo, no puede decirse que se violente el derecho a una alimentación adecuada, con la salvedad de que algunos de los entrevistados manifestaron no alimentarse equilibradamente debido a la carga económica que esto representa. Por lo que el derecho a recibir una pensión digna, que cubra satisfactoriamente las exigencias del adulto mayor, repercute en que éste no pueda realizar

plenamente algunos de sus derechos, en este caso, obtener una alimentación adecuada.

La novena pregunta es la siguiente: **¿Visita algún nutricionista?**; fue realizada para complementar la anterior, pues el hecho de que el adulto mayor no practique una correcta ingesta de alimentos puede motivarse, aparte de la imposibilidad económica, porque dichas personas no se encuentran bajo el estricto control de un profesional en la materia de nutrición y dietética. El contenido de la interrogante también se enfoca al cumplimiento de lo establecido en el Art. 5 numeral tercero de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor. Las respuestas se obtuvieron así:

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	No
2	Solo una vez
3	No
4	No
5	No
6	No
7	No
8	No
9	No
10	No
11	No
12	Sí
13	No
14	No
15	No
16	Sí
17	No
18	No
19	No
20	No
21	No
22	No

23	No
24	No
25	No
26	No
27	No
28	No
29	No
30	Sí
31	Sí
32	No
33	No
34	No
35	No
36	No
37	No
38	No
39	No
40	No
41	No
42	Sí
43	No
44	No
45	No
46	No
47	No
48	No
49	No
50	No
51	No
52	No
53	Sí
54	No
55	No
56	No
57	No
58	No
59	No
60	No, solo un endocrinólogo
61	No
62	No
63	No
64	No
65	No
66	No
67	Si
68	No
69	No
70	No
71	No
72	No, no le alcanza el dinero

73	Sí
74	No
75	No
76	No
77	No
78	Sí
79	No
80	No
81	No
82	No
83	No
84	No
85	No
86	No
87	Si
88	No
89	No
90	No
91	No
92	No
93	No
94	No
95	Si
96	No
97	No
98	No
99	No
100	No

De esto se colige que la casi totalidad de adultos mayores entrevistados no visitaron a un nutricionista con el propósito de que éste vigile la alimentación que llevan a cabo; ello se deriva nuevamente de la imposibilidad económica para recibir una consulta, pues haciendo una relación de las preguntas formuladas con anterioridad, específicamente la que se refiere a la pensión que el adulto mayor recibe, nos damos cuenta de que son pocos los que obtienen una cantidad de dinero que pueda catalogarse como suficiente para cubrir todos los aspectos de su manutención. En este orden de ideas, se repite la

circunstancia de que una pensión insuficiente torna más dificultosa la realización del derecho del anciano a una alimentación adecuada.

Se les cuestionó a los entrevistados lo siguiente: **¿Adolece de alguna enfermedad? ¿Cuál es?** Esto para señalar las patologías que afectan más comúnmente a este grupo social, que son diferentes a las de la sociedad en general. Es importante conocer acerca de los padecimientos que mayormente sufre el anciano, para de esta forma orientar la atención médica al tratamiento de los mismos. Las respuestas obtenidas fueron las siguientes:

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	Sí, artritis
2	Sí, gastritis
3	No
4	Sí, artritis
5	Sí, artritis
6	Sí, gastritis
7	Sí (no precisa cual)
8	Sí, diabetes
9	No
10	Sí, colitis
11	No
12	Sí, gastritis
13	Sí, hipertensión
14	Sí, artritis
15	Sí, osteoporosis
16	Sí, artritis
17	Sí, presión arterial y enfermedad cardiovascular
18	Sí, dolor en las articulaciones
19	Sí, ceguera
20	No
21	Sí, asma y próstata
22	Sí, reumatismo
23	Sí, problemas en las articulaciones y en los oídos
24	Sí, diabetes
25	No
26	No
27	No
28	Sí, artritis

29	Sí, artritis y el hígado
30	Sí, gastritis crónica
31	Sí, artritis y gastritis
32	No
33	Sí, artritis
34	Sí, reumatismo
35	Sí reumatismo y dolor de espalda
36	Sí, padece de dolores corporales, gastritis y dolores estomacales
37	No
38	Sí, hipertensión
39	Sí, hipertensión y fatiga
40	Sí, artritis
41	Sí, artritis
42	Sí, colesterol alto
43	Sí presión arterial elevada
44	Sí problemas con el colesterol y la tensión
45	No
46	No
47	Sí, artritis
48	Sí, artritis
49	Sí, padece de muchas enfermedades
50	Sí del corazón
51	Sí, de las vías urinarias
52	Sí, de hipertensión
53	Sí, mareos y hongos en el pie derecho
54	No, ninguna
55	No
56	Sí, presión alta
57	Sí, artritis
58	Sí, del corazón y artritis
59	Sí, artritis
60	Sí, diabetes
61	Anemia y gastritis
62	Lesión en el pie
63	Sí, humo en los pulmones
64	Hernia
65	Padece de gastritis
66	Resfriados
67	Diabetes
68	Padece bastante de los pulmones
69	Padece de reumatismo
70	Tensión, úlceras y colesterol alto
71	Tiene altos los triglicéridos
72	Artritis y dolores en la espalda
73	Osteoporosis
74	Dolores de cabeza e hipertensión
75	Sí, artritis
76	Sí, diabetes
77	Lesión en la espalda y cataratas

78	Sí, reumatismo
79	Diabetes
80	Reumatismo
81	Hipertensión y problemas cardiacos
82	No, no padece de ninguna enfermedad
83	Sí, padece de las vías respiratorias
84	Alta tensión
85	Reumatismo y dolores de cabeza
86	Artritis
87	Osteoporosis
88	Diabetes
89	Mantiene altos los triglicéridos
90	No padece de enfermedad alguna
91	Sí, dolores en las articulaciones
92	Sí, artritis
93	Padece del corazón
94	Desde joven ha acarreado una lesión en su pierna
95	No padece de ninguna enfermedad
96	Sí, reumatismo y dolores en las piernas
97	Sí, artritis
98	Sí, osteoporosis y azúcar en la sangre
99	No padece de enfermedad alguna
100	Sí, resfriados

Entre las patologías mencionadas, la que más se repite es la artritis, enfermedad degenerativa que consiste en dolor y deterioro de las articulaciones (regiones anatómicas en las que los huesos se juntan por medio de estructuras fibrosas denominadas cartílagos. También una cantidad importante de adultos mayores refirió padecer colitis, que consiste en la inflamación del colon como consecuencia de la ingesta de ciertos alimentos. Seguidamente los adultos mayores entrevistados expresaron padecer de enfermedades coronarias, diabetes, colesterol alto, hipertensión, osteoporosis, etc. Fueron pocos los que manifestaron no padecer de ninguna enfermedad. Después de examinar los resultados anteriores, se infiere que la mayoría de padecimientos mencionados se relacionan con una alimentación inadecuada, pues por ejemplo los efectos

de la colitis se podrían mermar con la ingesta de alimentos que contengan fibra y evitando comidas que contengan especias; o la hipertensión podría disminuirse con la regulación en el consumo de sal y grasas; la diabetes podría ceder en sus efectos si los ancianos evitaran consumir demasiada azúcar. Las anteriores sugerencias solo pueden ser realizadas por un nutricionista, y teniendo en cuenta que pocos ancianos han acudido a alguno por insuficiencia económica, es poco lo que se puede hacer si los ingresos del adulto mayor no son aumentados prontamente.

Con relación a la pregunta anterior, se formuló otra interrogante en la cual se cuestionaba sobre la frecuencia con que los entrevistados visitaban al médico por las enfermedades que padecen, a fin de establecer si los adultos mayores reciben atención médica por las diversas patologías presentadas, pues es un derecho que les confiere el Art. 5 numeral cinco de la L.A.I.P.A.M.; dicha pregunta se formuló de la manera que se plasma a continuación: **¿Consulta a su médico con frecuencia por la enfermedad que padece?**

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	Sí, trimestralmente
2	Una vez al año
3	No
4	No
5	No
6	No
7	No
8	Sí
9	No
10	Sí
11	No

12	Sí
13	No
14	No
15	No
16	No
17	Sí, trimestralmente
18	No
19	No
20	No
21	Sí
22	Sí, está en control
23	Sí, se encuentra en tratamiento
24	Sí
25	No
26	No
27	No
28	No
29	No
30	Sí
31	Sí
32	No
33	Sí
34	Sí
35	Sí
36	Sí
37	No
38	No
39	Sí
40	Sí
41	Sí
42	Sí
43	Sí, trimestralmente
44	Sí, trimestralmente
45	No
46	No
47	No
48	Sí
49	No
50	Sí
51	No, porque toma medicina natural
52	Sí
53	Sí
54	No
55	No
56	Sí, por el tratamiento
57	Sí, mensualmente
58	Sí, mensualmente
59	Por lo general cada dos meses
60	Cada mes
61	Sí

62	Sí, para que me dé pastillas para el dolor
63	Sí
64	No
65	Sí
66	No
67	Sí
68	Sí
69	Cada mes
70	Cada dos meses, de acuerdo a su control médico
71	Cada dos meses
72	No
73	Sí
74	Sí
75	No
76	Solo cuando se siente mal
77	No
78	Sí
79	Mensualmente
80	Cada dos meses
81	Está en control permanente
82	No
83	No
84	Sí
85	Sí
86	Cada mes
87	Mensualmente
88	No
89	Sí, cuando es necesario
90	No
91	No
92	Está en control permanente
93	Sí, cada dos meses
94	No
95	No
96	Sí, mensualmente
97	Acude al médico cada vez que lo necesita
98	Sí, mensualmente
99	No
100	No

De las personas encuestadas, el 57% expresaron visitar con alguna frecuencia el médico a fin de recibir tratamiento para su enfermedad, mientras que el 43% manifestaron no acudir al médico para el adecuado tratamiento. Si

bien existen personas que no acuden al médico por no padecer de enfermedad alguna, hay un buen porcentaje de adultos mayores que, a pesar de presentar quebrantos en su salud (algunos de considerable gravedad), no acuden al doctor como medida paliativa, poniendo en grave riesgo su salud.

La siguiente interrogante se formuló así: **¿Qué clase de atención médica recibe? ¿Pública o privada?** El objeto de esta pregunta es verificar si el Estado atiende debidamente a los adultos mayores en cuanto a sus necesidades médico-hospitalarias o si, por el contrario, esta atención es suministrada por nosocomios particulares. Pues de entre estas dos alternativas, la única que tiene carácter gratuito es la atención médica pública, por lo que es necesario establecer el número de personas que son cubiertas por medio de la estructura sanitaria pública, y de esta manera concluir si el Estado está cumpliendo a cabalidad su papel.

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	Pública
2	Privada
3	Pública
4	Privada
5	Privada
6	Privada
7	Pública
8	Pública
9	Pública
10	Pública
11	Pública
12	Privada
13	Privada
14	Privada
15	Pública
16	Privada
17	Privada

18	Privada
19	Privada
20	Privada
21	Pública
22	Pública
23	Privada
24	Pública
25	Pública
26	Privada
27	Pública
28	Pública
29	Privada
30	Privada
31	Pública
32	Pública
33	Privada
34	Privada
35	Privada
36	Pública
37	Pública
38	Pública
39	Privada
40	Privada
41	Pública
42	Pública
43	Pública
44	Privada
45	Pública
46	Pública
47	Pública
48	Privada
49	Privada
50	Privada
51	Privada
52	Pública
53	Pública
54	Pública
55	Pública
56	Pública
57	Pública
58	Pública
59	Pública
60	Privada
61	Pública
62	Privada
63	Privada
64	Pública
65	Pública
66	Privada
67	Privada

68	Pública
69	Pública
70	Pública
71	Pública
72	Privada
73	Privada
74	Pública
75	Pública
76	Pública
77	Pública
78	Privada
79	Privada
80	Pública
81	Pública
82	Pública
83	Privada
84	Privada
85	Pública
86	Pública
87	Privada
88	Pública
89	Privada
90	Pública
91	Pública
92	Privada
93	Privada
94	Pública
95	Pública
96	Pública
97	Privada
98	Pública
99	Pública
100	Privada

El 57% de los entrevistados refirieron recibir atención médica en establecimientos de salud públicos y el 43% en establecimientos de salud privados. De esta medición se infiere que la cobertura del sector público en el tema salud resulta deficiente, pues dicha cobertura no alcanza a un amplio sector de la población adulta mayor, la cual al verse imposibilitada de ser atendida en los hospitales públicos debe forzosamente optar por la alternativa privada (que resulta más onerosa y, por tanto, atentatoria contra su ya de por sí

frágil economía). Precisamente en ese sentido va encaminada la siguiente cuestión, encaminada a saber de qué manera el adulto mayor paga su factura en términos de salud, para lo cual se les preguntó **¿De qué manera cubre sus gastos médicos?** Y éstas fueron las respuestas:

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	Por medio de pensión
2	Por medio de su actividad laboral y con las remesas que recibe
3	Pensión
4	Con ayuda de sus hijos
5	Con la pensión que recibe
6	Con la pensión que recibe
7	Por medio de su hijo
8	Por medio de su trabajo
9	con su pensión
10	Con el producto de su actividad laboral
11	Con su salario
12	Sus hijos le ayudan
13	La ayuda de sus hijos
14	Por medio de su pensión y la ayuda de sus hijos
15	Ayuda de sus hijos
16	A través del Seguro Social
17	Con el dinero que recibe de su familia
18	Con el dinero que gana y con la ayuda de su familia
19	No recibe atención médica
20	Servicio médico hospitalario
21	Por medio de su pensión
22	Con su pensión
23	Con ayuda de sus hijos
24	Con ayuda de sus hijos
25	Por medio del Seguro Social
26	Con su trabajo
27	Por medio del Seguro Social
28	Con el dinero de la pensión
29	Por medio de sus hijos
30	Por intermedio de su hija
31	Por medio de su hijo
32	Por medio del Seguro Social
33	Por medio del hospital
34	Su hijo le da dinero

35	Su hijo se los cubre
36	Con lo que le dan sus hijos
37	Él mismo los paga de su bolsa
38	Por medio del Seguro Social
39	Los paga por sí misma
40	Por medio de su pensión
41	Por medio de sus ingresos
42	Con la ayuda económica de sus hijos
43	Por medio del Seguro Social
44	Con la pensión del ISSS
45	Con ayuda de su familia
46	Es gratuita
47	Es gratuita
48	Es gratuita
49	Por medio de la ayuda de sus familiares
50	Los hijos los cubren
51	De su salario
52	De su salario
53	De su salario
54	De la red pública hospitalaria
55	Cuando se enferma asiste a una unidad de salud, los gastos los cubre con recursos propios
56	Por medio del ISSS
57	Con la ayuda de sus hijos
58	Con el dinero que le mandan sus hijos
59	Del dinero que recibe de sus hijos
60	De lo que le dan sus hijos
61	Un sobrino le da cuando gasta en medicinas
62	Con lo que le dan los hijos y con lo de la pensión
63	De lo que le dan sus hijos
64	De lo que gana en su negocio
65	De lo que gana
66	Del Seguro
67	Del seguro social
68	Acude a hospitales de la red pública
69	Con lo que recolecta en la tienda
70	Con lo que le da su hija
71	Con lo que le dan sus hijos
72	Con lo que gana trabajando
73	Su familia los paga
74	Con su trabajo
75	Con lo que le dan sus hijos
76	Las medicinas las compra con el dinero de la pensión
77	Con lo que gana en el taller
78	Sus hijos le ayudan
79	Con lo que gana en su trabajo
80	Con los ingresos que obtiene de lavar ropa

81	Su familia le ayuda
82	Sus hijos le dan para los gastos médicos
83	Con lo que obtiene de su trabajo
84	Con los ingresos de su pequeño negocio
85	Su familia le ayuda
86	Los hijos le dan dinero
87	Sus hijos le ayudan
88	Acude a la red pública de hospitales
89	Sus hijos le ayudan
90	Con lo que obtiene de su salario
91	Sus hijos le compran medicinas
92	Por medio del Seguro Social
93	Con lo que le dan de la pensión
94	Compra medicina con su salario
95	Sus hijos le ayudan
96	Con lo que obtiene de su negocio
97	Sus hijos le ayudan
98	Su familia le compra medicinas
99	Utiliza la red pública de hospitales
100	Sus hijos le ayudan

Es curioso que de todas las personas entrevistadas, solamente tres refirieran que la atención en salud es completamente gratuita, por lo que el resto manifestó cubrirla de alguna manera, ya sea por ayuda de sus familiares o por medio del Seguro Social. Entonces, quiere decir que la atención médica estatal gratuita no se ve reflejada en la realidad, dándole mayor solidez a aquellos argumentos según los cuales, aun en las instituciones públicas de salud los adultos mayores se ven forzados a pagar la llamada “cuota voluntaria”, con lo cual se estaría haciendo más difícil la atención médica de un buen número de ancianos. Por otra parte, es de resaltar que nuevamente la familia aparece como factor importante en la atención del adulto mayor, pues gran parte de los entrevistados coincidieron en señalar que sus hijos les proporcionaban el dinero necesario para atender sus requerimientos sanitarios.

A continuación se les preguntó a los amables entrevistados **¿En qué clase de actividades distribuye su tiempo libre?**; para conocer si ejercen el derecho consagrado en el Art. 5 literal séptimo de la L.A.I.P.A.M., referente al disfrute en forma gratuita de programas recreativos, culturales, deportivos y de esparcimiento; pues hay que señalar que el adulto mayor, como ya se ha expresado anteriormente, es un ser con necesidades tanto físicas como psicológicas que demandan por igual atención y satisfacción. Las respuestas obtenidas son:

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	Ver televisión
2	Hacer flores, arreglar la casa y ver televisión
3	Ver televisión
4	Pasa el tiempo con su familia y visita su propiedad
5	En las actividades de su hogar
6	En las actividades del hogar
7	Oficios domésticos
8	En ninguna
9	Ninguna
10	En actividades religiosas
11	En ir a la iglesia
12	En visitas a sus hijos
13	En salir de paseo y viajes al extranjero
14	Visitas familiares y viajes al extranjero
15	Ninguna
16	Descansar
17	Actividades religiosas
18	Descansar
19	Trabajos caseros, arreglar su vivienda
20	Leer, distracciones con sus hijos y nietos
21	Ver televisión, leer, ir a la iglesia
22	Leer, ir a un grupo de Alcohólicos Anónimos
23	Asiste a la iglesia
24	Asiste a la iglesia
25	Asiste a actividades religiosas
26	Ver televisión, asistir al estadio, ir al mar
27	Se dedica a los quehaceres del hogar

28	Oficios de la casa y ver televisión
29	Leer la Biblia, oración y rezar el Rosario
30	Se reúne con grupos de la tercera edad
31	Ver televisión
32	Ver televisión, escuchar música
33	Ver televisión
34	Ver televisión, limpiar la casa y cuidar a sus nietos
35	Descansar, ver televisión
36	Cuidar a sus nietos, arreglar la casa, ver televisión
37	Descansar
38	No tiene tiempo libre
39	Descansar
40	Conversaciones familiares
41	Ver televisión y dormir
42	Ninguna
43	Caminar, llevar y traer al nieto, ir al mercado, ver televisión, escuchar música, leer
44	Oficios del hogar
45	Trabajar en la iglesia de su comunidad
46	Leer e ir a la iglesia
47	Ir a la iglesia
48	Lavar y planchar
49	Ver televisión, descansar
50	Bordar
51	Va a la iglesia y estudia
52	Descansar
53	Descansar e ir a la iglesia
54	Recitar poesía
55	Pasarla en casa con su familia
56	Recibir clases de Inglés, pintura y danza
57	Descansar y hablar con sus nietos
58	Ver televisión
59	Descansar y reposar
60	Ver novelas
61	Ir a la iglesia
62	Sale a caminar, descansa en su casa o va de visita donde su hijo
63	Realizar tareas domésticas, casi no sale por problemas de salud
64	Quehaceres domésticos
65	Sale a pasear y visita a parientes y amigos
66	Trabajos del hogar
67	Caminar
68	Descansar
69	En atender su tienda y el trabajo de la casa
70	Lava, plancha y los demás quehaceres del hogar
71	En las labores del hogar

72	En jugar con sus nietos, ver televisión e ir al parque
73	Jugar damas y cartas, ver televisión y jugar con sus nietos
74	Asiste a la iglesia, escucha música religiosa y descansa
75	Ver televisión y conversar con algún vecino
76	Le gusta jugar cartas
77	Ver televisión y salir a pasear con su hija
78	Salir a caminar en los alrededores de su casa
79	Ver televisión
80	Jugar con sus nietos y conversar con sus amigos
81	Descansar en su hamaca
82	Ver televisión y descansar
83	Salir a pasear con su familia
84	Se dedica a los quehaceres diarios
85	Trata de ayudar en las tareas del hogar
86	Descansar y ver televisión
87	Ir a la iglesia y participar en el coro
88	Visitar a sus hijos
89	Ayudar en los quehaceres domésticos
90	Salir a conversar con sus vecinos
91	Ayudan en las tareas del hogar
92	Dormir y ver televisión
93	Estar en compañía de su familia
94	Asistir a la iglesia
95	Salir a pasear
96	Ver televisión y descansar
97	Salir de paseo con sus familiares
98	Asistir a la iglesia y grupos de oración
99	Ver televisión y descansar en su cama
100	Atender a sus nietos

De los entrevistados, la mayoría manifestó que sus actividades lúdicas preferidas tenían que ver con quedarse en sus viviendas y entretenerse viendo televisión o haciendo arreglos a la casa; hubo otros que expresaron asistir a actividades religiosas como manera de distraerse, así como leer y dormir, etc. Lo más destacado es que de las actividades de tiempo libre mencionadas, no

hay alguna que se refiera a la asistencia, por ejemplo, a actividades organizadas por el Estado para el entretenimiento del adulto mayor.

La decimoquinta pregunta tuvo que ver con la integración del adulto mayor en su comunidad, a efecto de verificar lo dispuesto en el Art. 5 numerales 10 y 14 de la L.A.I.P.A.M.; pues como un individuo recipiente de una gran cantidad de experiencias acumuladas, el adulto mayor tiene derecho a tener voz dentro de los problemas que atañen a todo el país, y no existe otra forma de hacerlo que la formación de grupos de adultos mayores que eventualmente puedan ser tomados en cuenta para la toma de decisiones. Por lo que se les cuestionó: **¿Participa en algún grupo social de adultos mayores en su comunidad?**

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	No, porque no hay ninguno
2	No, porque no hay ninguno
3	No, porque no hay ninguno
4	No, porque no hay ninguno
5	No, no los hay
6	No, no hay ninguno
7	No, porque no hay ninguno
8	No, porque no hay ninguno
9	No, porque no hay ninguno
10	No, porque no hay ninguno
11	Sí
12	No, porque no hay ninguno
13	No, porque no hay ninguno
14	No, porque no hay ninguno
15	No existe alguno
16	No, no hay
17	No, porque no hay ninguno
18	No, porque no hay ninguno
19	No, no existe alguno al que pueda ir
20	No, porque no hay ninguno

21	No, porque no hay ninguno
22	No, porque no hay ninguno
23	No, porque no hay ninguno
24	No, porque no hay ninguno
25	No, porque no hay ninguno
26	No, porque no hay ninguno
27	No, porque no hay ninguno
28	No, porque no hay ninguno
29	Sí en un grupo carismático de la iglesia a la que asiste
30	Sí, al grupo "Jardín Nuevo" del Seguro Social
31	No, porque no hay ninguno
32	No, porque no hay ninguno
33	No, porque no hay ninguno
34	No, porque no hay ninguno
35	No, porque no hay ninguno
36	No, porque no hay ninguno
37	No, porque no hay ninguno
38	No, aunque conoce los del Seguro Social
39	No, porque no hay ninguno
40	No, porque no hay ninguno
41	No, porque no hay ninguno
42	Sí, a un grupo de oración
43	No, porque no hay ninguno
44	Sí, al "Club de la Época de Oro"
45	No, porque no hay ninguno
46	No, porque no hay ninguno
47	No, porque no hay ninguno
48	No, porque no hay ninguno
49	No, porque no hay ninguno
50	No, no se reúne con nadie
51	No existen en su comunidad
52	No, debido a que no hay
53	No, porque no hay ninguno
54	Sí
55	No, porque nunca se le ha dado la oportunidad
56	Sí
57	No, en ninguno
58	No, ninguno
59	No, porque no hay ninguno
60	No, solo va a la comunidad católica
61	No, porque no hay ninguno
62	No, no existen en su comunidad
63	No, porque no hay ninguno
64	No, porque no hay ninguno
65	No, porque no hay ninguno
66	Solamente en actividades de iglesia
67	No, porque no hay ninguno

68	No, porque no hay ninguno
69	No, porque no los hay
70	No, porque no hay ninguno
71	No, porque no hay
72	No, porque desconoce de su existencia
73	No, porque no hay ninguno
74	No, porque no hay ninguno
75	No, porque no hay ninguno
76	No, porque no hay ninguno
77	No, porque no hay ninguno
78	No, porque no hay ninguno
79	No, porque no hay ninguno
80	No, porque no hay ninguno
81	No, porque no hay ninguno
82	No, porque no hay ninguno
83	No, porque no hay ninguno
84	Sí
85	No, porque no hay ninguno
86	No, porque no hay ninguno
87	No, porque no hay ninguno
88	No, porque no hay ninguno
89	No, porque no hay ninguno
90	No, porque no hay ninguno
91	No, porque no hay ninguno
92	No, porque no hay ninguno
93	No, porque no hay ninguno
94	No, porque no hay ninguno
95	No, porque no hay ninguno
96	No, porque no hay ninguno
97	No, porque no hay ninguno
98	No, porque no existen en su comunidad
99	No, porque desconoce de la existencia de alguno
100	No, porque no hay ninguno

Apenas el 8% de personas entrevistadas afirmó participar en grupos sociales de adultos mayores, mientras que el porcentaje restante expresó no asistir a ninguno en vista de su inexistencia. Es preocupante ver que la mayor parte de ancianos no tienen la posibilidad de acudir a organizaciones para la defensa de sus derechos, donde se escuchen sus quejas y se atisbe una

posibilidad de solución; por lo que las posibilidades de que la situación mejore son en gran medida reducidas.

La pregunta número 16 hace alusión al derecho de todo anciano a disfrutar de programas recreativos en forma gratuita, pues por el aumento en su tiempo libre, el adulto mayor debe ser sujeto de la más esmerada atención en cuanto a proporcionarle un ambiente agradable de esparcimiento en establecimientos públicos, a fin de concretizar lo plasmado en el Art. 5 numeral 7 de la L.A.I.P.A.M.; la pregunta dirigida fue **¿Visita algún parque recreativo?**

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	No
2	Sí
3	No
4	No
5	No
6	No
7	No
8	No
9	No
10	No
11	No
12	No
13	Sí
14	Sí
15	No
16	No
17	No
18	No
19	No
20	No
21	Sí
22	En ocasiones
23	En algunas ocasiones
24	En algunas ocasiones con sus nietos
25	No
26	No
27	Sí, la Plaza Metrópolis y la cancha de

	Fútbol de la Colonia Lincoln
28	No
29	No
30	Sí
31	No
32	No
33	No
34	No
35	No
36	No
37	Sí
38	No
39	Sí
40	No
41	No
42	No
43	No
44	Sí
45	No
46	No
47	No
48	No
49	No
50	No
51	No
52	No
53	No
54	No
55	Por lo general no
56	Raras veces
57	No
58	No, ninguno
59	Sí, cerca de mi casa
60	Raras veces
61	No
62	Solo los fines de semana
63	No
64	No
65	No
66	No
67	Sí, Parque San Martín
68	No
69	No
70	No
71	No
72	A veces
73	Sí, el Parque Pancho Lara
74	No
75	No
76	No

77	No
78	No
79	No
80	No
81	Sí, cerca de mi casa
82	No
83	No
84	No
85	No
86	A veces
87	No
88	No
89	En ocasiones
90	No
91	No
92	No
93	No
94	No
95	Sí
96	No
97	No
98	No
99	A veces
100	No

La mayor parte de entrevistados manifestó no visitar ningún parque recreativo, lo que denota el poco interés por parte de este grupo social en gozar de los parques recreativos de carácter público, aunque hay que denotar que por la dificultad motriz propia del adulto mayor, a éste se le hace difícil desplazarse de un lugar a otro y tal vez esta sea la razón de su poca afluencia a los establecimientos estatales de esparcimiento.

La pregunta número diecisiete se refiere al grado de conocimiento que la persona adulta mayor tiene acerca de sus derechos, con el fin de establecer la medida en que se cumple lo dispuesto en el Art. 5 numerales 2, 9 y 13 de la L.A.I.P.A.M., los cuales hablan del derecho de todo adulto mayor a estar

informado de sus derechos, así como la asistencia jurídica gratuita para la defensa de los mismos. Por lo que se le preguntó **¿Cuál es el nivel de conocimiento que usted tiene acerca de sus derechos como adulto mayor?**

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	Considera que es muy malo
2	Cree que es malo
3	Conoce sus derechos de regular forma
4	No conoce muy bien sus derechos
5	Más o menos conoce sus derechos
6	Medianamente sabe de sus derechos
7	No sabe mucho de sus derechos
8	Su conocimiento es regular
9	Conoce muy bien sus derechos
10	No tiene conocimiento de sus derechos como adulto mayor
11	Conoce sus derechos de una manera correcta
12	No tiene conocimiento acerca de sus derechos
13	Conoce sus derechos de una forma regular
14	Regularmente está enterada de sus derechos
15	No tiene ningún conocimiento
16	Regular
17	Más o menos conoce sus derechos
18	Regularmente tiene conocimiento de los derechos que la amparan
19	Conoce de primera mano sus derechos
20	No tiene conocimiento de sus derechos
21	Más o menos sabe sus derechos
22	Regular
23	Conoce muy bien sus derechos
24	Más o menos sabe de sus derechos
25	Regular
26	Buen conocimiento de sus derechos
27	Expuso de regular forma sus derechos
28	No tiene ningún conocimiento
29	Conoce muy bien sus derechos
30	Tiene un conocimiento adecuado de sus derechos
31	Regularmente conoce sus derechos
32	Tiene un conocimiento regular
33	No tiene conocimiento

34	Desconoce sus derechos
35	No tiene conocimiento de sus derechos
36	No sabe sus derechos
37	Ningún tipo de conocimiento
38	No conoce sus derechos como adulto mayor, solo los que tiene a nivel constitucional
39	Manifiesta desconocer por completo sus derechos
40	Más o menos sabe de sus derechos
41	De manera regular sabe sus derechos
42	No sabe de sus derechos
43	Más o menos tiene conocimiento
44	Conoce muy bien sus derechos
45	No conoce muy bien sus derechos
46	Su conocimiento es malo al respecto
47	Más o menos sabe de sus derechos
48	Conoce malamente sus derechos
49	Tiene un buen nivel de conocimiento de sus derechos
50	Conoce muy bien sus derechos
51	Su conocimiento es bueno
52	No tiene ningún conocimiento de sus derechos
53	Su conocimiento es bueno
54	No tiene conocimiento alguno
55	Regular conocimiento de sus derechos
56	Su conocimiento al respecto es malo
57	Más o menos conoce sus derechos
58	No tiene ningún conocimiento
59	Ningún conocimiento
60	No tiene conocimiento sobre ese tópico
61	Ningún conocimiento
62	Regularmente conoce sus derechos
63	Malamente conoce sus derechos
64	Tiene un buen conocimiento de sus derechos
65	Conoce correctamente sus derechos
66	No tiene ningún conocimiento
67	No sabe acerca de sus derechos
68	Más o menos conoce sus derechos
69	Ningún conocimiento
70	No tiene conocimiento al respecto
71	No sabe de sus derechos
72	No conoce sus derechos
73	Más o menos conoce sus derechos
74	Ningún conocimiento de sus derechos
75	No tiene conocimiento alguno
76	Más o menos conoce sus derechos
77	Su conocimiento al respecto es malo

78	No sabe acerca del tema
79	No se ha enterado de sus derechos
80	No conoce sus derechos como adulto mayor
81	Su conocimiento sobre el tema es bueno
82	No conoce sus derechos
83	Más o menos conoce sus derechos
84	Conoce muy bien sus derechos
85	No sabe acerca de sus derechos
86	Ignora los derechos que le asisten
87	No sabe de sus derechos
88	Es malo su conocimiento sobre el tema
89	Su conocimiento es bueno
90	Más o menos conoce sus derechos
91	Su conocimiento es malo al respecto
92	Conoce muy bien sus derechos
93	Regularmente conoce sus derechos
94	Tiene un conocimiento regular acerca de sus derechos
95	No conoce sus derechos
96	Sabe poco acerca de sus derechos
97	No sabe los derechos que le asisten
98	Conoce más o menos sus derechos
99	No conoce sus derechos
100	Su conocimiento es nulo sobre el tema

De las personas entrevistadas, el 18% manifestó tener un buen conocimiento de sus derechos, mientras que el 31% expresó conocerlos de forma regular y otro 51% manifestó no conocer bien sus derechos. Por lo que se concluye que la mayor parte de adultos mayores no tiene un conocimiento adecuado de los derechos que le amparan, disminuyendo de este modo la posibilidad de exigirlos ante la autoridad competente.

Se le preguntó a los adultos mayores **¿Ha asistido usted a alguna actividad para adultos mayores promovida por el Estado u otra institución?**; con el propósito de definir más específicamente si el Estado practica lo dispuesto en el Art. 5 numeral décimo de la L.A.I.P.A.M.; es decir, si

efectivamente escucha y atiende las diversas inquietudes que expresan los adultos mayores, pues el propósito de la creación de la nueva Ley debió ser el de darle mayor espacio al beneficiario para que éste sea sujeto activo en el mejoramiento de sus condiciones sociales:

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	No
2	No
3	No
4	No
5	No
6	No
7	No
8	No
9	No
10	No
11	Sí
12	No
13	No
14	No
15	No
16	No
17	No
18	No
19	No
20	No
21	No
22	No
23	No
24	No
25	No
26	No
27	No
28	No
29	No
30	Sí
31	No
32	No
33	No
34	No
35	No
36	No
37	No
38	No

39	No
40	No
41	No
42	No
43	No
44	Sí
45	No
46	No
47	No
48	No
49	No
50	No
51	No
52	No
53	No
54	Sí, de parte de la iglesia
55	No
56	No
57	No
58	No
59	No
60	No
61	No
62	Ninguna
63	No
64	No
65	No
66	No
67	Sí, fiestas y actividades
68	Sí, celebración del día del adulto mayor en la escuela
69	No
70	No
71	Ninguna
72	No
73	No
74	No
75	No
76	No
77	No
78	Sí en el colegio de mi nieto
79	No
80	No
81	No
82	No
83	Ninguna
84	No
85	No
86	No
87	Ninguna

88	Sí
89	No
90	No
91	No
92	Sí
93	No
94	Ninguna
95	No
96	No
97	No
98	No
99	Ninguna
100	No

De los encuestados, una notable mayoría expresó nunca haber asistido a actividades promovidas por el Estado y enfocadas al adulto mayor, mientras que solo nueve personas manifestaron haber asistido a actividades cuyo centro de atención fueran los adultos mayores. Es preocupante esta situación, pues por medio de ella se puede inferir que el interés estatal por atender la opinión del adulto mayor es escaso.

Se dirigió a los entrevistados la siguiente interrogante: **¿A su criterio el Estado promueve debidamente los derechos del adulto mayor?**; con el claro propósito de escuchar de viva voz por parte del protagonista del presente estudio, su apreciación general acerca del papel que juega el Estado en la promoción de sus derechos. Las respuestas fueron:

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	No
2	No
3	Más o menos
4	No, más que todo en zonas rurales o apartadas de la capital o ciudades importantes no se tiene conocimiento de los derechos
5	No

6	De alguna manera lo tratan de hacer
7	No
8	No
9	No
10	No
11	Sí
12	No
13	No
14	No
15	No
16	No
17	No
18	No
19	Nada
20	No
21	No
22	Al Estado nunca le interesan los derechos del Adulto Mayor
23	No, el Estado ignora los derechos del Adulto Mayor
24	No, el Estado nunca promueve los derechos del Adulto Mayor
25	No, el Estado no hace nada por promover los derechos del Adulto Mayor
26	No, no se ve ningún interés por ese grupo poblacional
27	No, el Estado no se preocupa en lo absoluto de los Adultos Mayores
28	No sabe
29	No
30	No, el Estado los tiene completamente abandonados
31	No
32	No
33	Sí
34	No
35	No
36	No, no lo hace
37	No
38	No, ni los menciona en sus planes de gobierno
39	No, ni siquiera los conoce
40	No
41	No
42	No
43	No
44	Sí
45	No
46	No
47	Más o menos
48	No sabe

49	No, porque no se preocupa porque se les exonere del pago en muchos sitios, ejemplo, en buses y lugares recreativos
50	No
51	No, porque aunque haya proyectos éstos nunca se cumplen
52	No
53	No
54	No
55	No, porque es poco el conocimiento que las personas adultas mayores tiene sobre ello
56	No
57	No mucho, debería de promoverlos más
58	No
59	No
60	Para nada, solo para robar sirven
61	No
62	Más o menos, pues hay lugares en donde le dejan entrar gratis
63	Sí, porque hay asilos donde les dan de comer
64	Sí, en diferentes formas por ejemplo las pensiones
65	Sí porque hay muchas personas que han recibido ayuda del gobierno
66	Poco
67	Sí
68	No, debería hacerlo
69	No
70	No
71	Lo desconoce
72	No, el Estado no se preocupa por ellos, es mentira
73	No, porque no todos tiene conocimiento de los derechos que tienen
74	No, porque la gente en el mercado no se da cuenta de los derechos que tiene un anciano
75	No
76	No
77	No
78	No, porque no se hace nada por demostrar lo contrario
79	Sí, ya que ha habido campañas a favor del anciano
80	No
81	No
82	No, debería hacerse algo al respecto
83	Sí
84	No
85	No
86	No
87	Se hace lo que se puede

88	No
89	Sí porque hay asilos mejor atendidos
90	No
91	No
92	No
93	No
94	No, deberían mejorar sus acciones
95	No
96	No
97	No
98	No, el Estado no cumple a cabalidad con su papel
99	No
100	Sí

La generalidad de adultos mayores entrevistados coincidió en expresar que el Estado no hace lo suficiente para promover sus derechos, lo cual es una muestra palpable del descontento de este grupo social con el ente que, por ley, está obligado a proporcionarles unas condiciones de existencia satisfactorias. El adulto mayor se encuentra conforme con la actuación de su familia respecto de él, pero cuando se refiere al Estado es notable que se encuentra insatisfecho por las acciones (o mejor dicho omisiones) que éste pone en práctica. Si bien es cierto que fueron pocos los entrevistados que ampliaron su respuesta, un simple “no” tiene la elocuencia suficiente para sostener el descontento del adulto mayor con respecto al papel del Estado frente a sus derechos.

Se formuló una última pregunta para conocer sugerencias por parte del adulto mayor en orden a mejorar el papel del Estado en la defensa de sus derechos, la cual es **¿Qué clase de actividades considera usted que debería implementar el Estado para desarrollar eficazmente los derechos de los adultos mayores?**

NÚMERO DE ENTREVISTADO	RESPUESTA
1	Deberían poner a funcionar más asilos
2	Crear más asilos
3	Poner su empeño en crear comunidades de adultos mayores
4	Investigar en las distintas comunidades cuántas personas necesitadas de la tercera edad existen y sus necesidades, para poder solventarlas
5	Crear casas hogares donde ellos se sientan bien siendo éstas de carácter gratuito, al igual que los lugares recreativos sean gratuitos
6	Dar a conocer los derechos que ellos tienen ante la sociedad
7	Efectuar reuniones entre adultos mayores y subsidiar a los transportistas para que no les cobren pasaje
8	Que les den trabajos para que no se depriman, asimismo motivarlos con reuniones
9	Ninguna, ya que es la familia la que debe de respetar los derechos de los adultos mayores primero
10	Debe realizar reuniones para informar a los adultos mayores de sus derechos
11	Tratar de concederle mayor importancia a los ancianos
12	Anunciar los derechos de los ancianos en la televisión para poder informar a la población
13	Más instituciones que velen por ellos
14	Más instituciones y más divulgación de los derechos
15	Dar charlas acerca de sus derechos
16	Mejorar las pensiones, crear instituciones que den alimentación gratuita
17	Actividades recreativas, médicas y alimenticias
18	Promover actividades recreativas
19	Utilizar sus propios medios de comunicación en programas educativos a adultos mayores como otros medios de otros países
20	Manualidades, más conocimiento, cursos libres
21	Dar información sobre leyes y reglamentos
22	Actividades médicas y culturales
23	Jornadas de salud, actividades recreativas y de índole social
24	Actividades recreativas y culturales
25	Revisar cada cierto tiempo los montos de las pensiones asignadas en concepto de Viudez, Invalidez, Accidente, etc., para adecuarlas a la realidad nacional

26	Creación de instituciones específicas y especializadas en el tratamiento de los Adultos Mayores
27	Edificación de lugares dignos para Adultos Mayores de escasos recursos económicos o desamparados por sus familiares
28	Ninguna
29	Divulgar los derechos de la tercera edad y hacerlos cumplir
30	Aumentar las pensiones y mejorar la atención en salud
31	Ayuda económica, alimentaria, de salud y cuidados
32	Dar ayuda en todos los ámbitos
33	Poner una cuota alimenticia y proporcionar aparatos para aquellos adultos mayores a los que se les dificulte caminar
34	Actividades culturales
35	Dar programas en la televisión para educarlos
36	Foros, programas de radio o televisión
37	Actividades deportivas, para un mejor esparcimiento
38	Médicos más eficaces y más responsables
39	Médicos respetuosos y mejor atención en los hospitales
40	Una eficaz atención médica que promueva la salud para todos los adultos mayores, bajar el costo de la canasta básica y transporte
41	Proporcionar atención médica rápida y proveer la medicina de forma gratuita
42	Proporcionar medicamentos de calidad a las Unidades de Salud, mayor seguridad pública, transporte gratuito, proporcionar paquetes de alimentos mensualmente
43	Reuniones sociales y excursiones
44	Integración con las asociaciones de ayuda a los adultos mayores
45	Visitas de casa en casa y entrevistas particulares con los adultos mayores
46	Promover campañas de concienciación de derechos de los ancianos
47	No sabe
48	No sabe
49	Subsidio al transporte público y en lugares recreativos
50	No sabe
51	Abrir más asilos
52	Abrir oficinas públicas para que verbalmente expongan cuestiones sobre sus derechos y quejas
53	Evitar gastos de transporte, promover viajes

	recreativos
54	Hacerle saber a todas las personas, no solo a los adultos mayores, cuáles son los derechos de este grupo social
55	Dar charlas para el conocimiento de sus derechos
56	Promover espacios publicitarios con el fin de que se respeten los derechos del adulto mayor
57	Dar más atención a las personas de la tercera edad, brindarles un buen trato y hacer que las personas comprendan que necesitan la ayuda de los demás
58	Prestar más atención a los adultos mayores para que conozcan sus derechos
59	Reuniones para adultos mayores para informar los derechos y deberes que les asisten
60	Educar culturalmente a los jefes de familia por medio de las alcaldías, para que desde pequeños las personas les respeten
61	Ayudar con dinero al adulto mayor como en Estados Unidos
62	Que hicieran más lugares recreativos y que se les ayudara económicamente
63	Que hubiera médicos particulares que visitaran al adulto mayor, lo examine y le den medicinas
64	Implementar convivios en unidad, en lugares recreativos
65	Que haya fiestas para el adulto mayor, así como la creación de lugares para descansar y platicar
66	Un trato mejor en el bus, más tolerancia
67	Mejor salud para los adultos mayores
68	Buena calidad de vida
69	Crear casas especializadas para adultos mayores
70	Creación de parques, asilos y lugares donde les enseñen manualidades
71	Trato preferencial en el transporte, crear instituciones en donde les enseñen actividades adecuadas a su edad
72	Educación en cuanto a los derechos que tienen
73	Orientación y educación a los ancianos, promover un mejor ambiente y salud y crear más centros recreativos
74	Educación en cuanto a sus derechos
75	Crear asilos para los ancianos indigentes, ayudar económicamente a los ancianos no pensionados
76	Crear instituciones que organizaran parques y excursiones para ellos
77	Servicios médicos más baratos, oportunidades de esparcimiento

78	Más oportunidades de empleo para ellos
79	Transporte gratuito y de calidad
80	Aumento en el monto de las pensiones, ampliación de foros para el adulto mayor
81	Mejores condiciones de vida
82	Educación a las nuevas generaciones, para que respeten los derechos del anciano
83	Más beneficios en cuanto a lo económico
84	Exención de impuestos para el anciano
85	Salud gratuita y eliminación del cobro en el transporte colectivo
86	Más y mejores lugares de esparcimiento para los ancianos
87	La creación de más asilos donde acojan a los ancianos indigentes
88	Una mayor difusión de los derechos que les asisten
89	Oportunidades de acceder a microcréditos y así poder iniciar un negocio
90	Buscar la cooperación de organismos internacionales
91	Mejor calidad de vida y medicinas a bajo costo
92	Fomentar el respeto al adulto mayor
93	Creación de instituciones que velen con mayor eficacia por los derechos, ya que las que actualmente están no sirven
94	Solicitar a los señores del transporte que no les cobren a los ancianos y que los traten mejor
95	Creación de programas de televisión enfocados al adulto mayor
96	Buscar el apoyo de la empresa privada para la creación de más asilos
97	Más educación y oportunidades de empleo
98	Fomento de la instituciones de asistencia a los ancianos
99	Exención de impuestos y aumento en las pensiones
100	Que se les brinde a los adultos mayores una mejor calidad de vida a través del incremento en las pensiones

De las respuestas obtenidas, una parte considerable se inclina a sugerir que el Estado deber crear más instituciones de acogida para los ancianos. Otra respuesta que se repite es la relativa a la participación del Estado en actividades de promoción de los Derechos Fundamentales de los adultos

mayores, lo cual es lógico si tomamos en cuenta que una de las principales dificultades encontradas en la presente entrevista fue el desconocimiento de los ancianos en cuanto a sus derechos. También el Adulto Mayor refleja preocupación en cuanto a la problemática de las pensiones, por lo que sugiere que cada cierto tiempo se revisen éstas para su eventual modificación; además hay inquietud en cuanto a un adecuado sistema de atención en salud y alimentación. Tampoco hay que dejar a un lado que algunos de los adultos mayores entrevistados sugirieron la formación de comunidades de Adultos Mayores, para que de esa junción surjan propuestas de cambio en cuanto a este tema. Si de algo debemos estar seguros, es que el adulto mayor requiere ser escuchado, no ignorado. Este esfuerzo se encaminó desde un principio a servir como vehículo para transmitir a las autoridades correspondientes, la visión de su frágil y vulnerable sujeto de estudio.

Hay que tener claro que la situación económica del país no es para nada bonancible, pues en todos los sectores de la sociedad reina un descontento generalizado por el rumbo que adquieren las finanzas públicas. El endeudamiento del Estado salvadoreño para financiar actividades de beneficio nacional se está volviendo alarmante y dentro de poco tiempo la deuda externa necesitará una gran parte del producto interno bruto para ser cubierta. Existe un continuo irrespeto por el valor de la vida, reflejado en la alta cantidad de homicidios registrados diariamente, sumado a los casos de corrupción de funcionarios públicos y la delincuencia generalizada en todo el territorio

nacional, amén de otras dificultades. En suma, pareciese que en El Salvador se está viviendo un caos social dentro del cual todos los sectores se ven sumamente afectados.

El adulto mayor, como se ha dicho en innumerables ocasiones, es un ser vulnerable a un entorno hostil. Evidentemente, si las cosas no funcionan en la sociedad salvadoreña, los problemas resultantes golpean con mayor fuerza a los más débiles. Como se desprende de los resultados de las entrevistas, los Derechos Fundamentales del Adulto Mayor están siendo sistemáticamente vulnerados principalmente por parte del Estado, quien no realiza esfuerzos serios para cambiar este panorama.

La principal preocupación por parte del anciano es no tener una fuente de ingresos suficiente para satisfacer todas sus demandas. Como se puede colegir de los resultados de la entrevista, la mayoría de pensiones reportadas no alcanzan para cubrir el costo de la canasta básica, por lo que la mayoría de Adultos Mayores se ve obligada a sobrevivir con pocos recursos que definitivamente no les permiten procurarse una vida digna. No se puede obviar que la responsabilidad del cuidado del adulto mayor recae sobre su familia, pero el problema es que la vida del adulto mayor es la vida de la mayor parte de la población: una existencia precaria, carente de toda posibilidad de progreso y con el único propósito de no morir de hambre mientras llega el último momento. No puede ser, en términos populares, que “un ciego guíe a otro ciego”; si no alcanza para cubrir las necesidades básicas de la familia, mucho menos

alcanzará para satisfacer los requerimientos especiales de un Adulto Mayor. Es por esa razón que el Estado debería tomar una postura más protagónica a este respecto, pero lo que se puede percibir es lo contrario, pues los ancianos entrevistados consideran en su mayoría que el ente estatal no hace lo suficiente para hacer valer sus derechos.

Uno de los puntos más determinantes resultado del trabajo de campo es poner en evidencia que la mayoría de ancianos no se dedican a ejercer un empleo parcial remunerado (que es lo que la Ley determina), sino que aún a su edad practican actividades laborales a tiempo completo, con el propósito de que sus ingresos aumenten y de esta forma poder hacerle frente a la difícil situación económica que se vive. Esto afecta la integridad del adulto mayor por cuanto éste no cuenta con las mismas energías para desempeñar la labor diaria, por lo que se someten a un estrés innecesario que eventualmente puede afectar su salud. Es de hacer notar que muchos de los ancianos entrevistados refirieron ser cabezas de familia, responsables aun de sus hijos mayores de edad y sus familias, por lo que la situación de empleo forzado que afecta al adulto mayor se podría ver disminuida si se habilitaran más fuentes de empleo para los familiares más jóvenes, para que sean ellos los que asuman la responsabilidad económica del anciano.

Las pensiones requieren urgentemente ser revisadas y adecuadas al costo de vida vigente, pues esta es una de las peticiones que sonó con mayor fuerza por parte de los entrevistados.

La problemática en el aspecto sanitario es otra de las más preocupantes. El adulto mayor es seriamente golpeado por las más diversas patologías y en la mayoría de los casos no visita al médico con la frecuencia debida. Esto se origina en el hecho de que la estructura de salud en el país no es la mejor, pues se cuenta con pocas personas realmente conocedoras de la atención debida a un adulto mayor; por otra parte, la red de hospitales públicos no alcanza a cubrir la demanda de pacientes adultos mayores, quienes por la gravedad de sus padecimientos se ven compelidos a adquirir los servicios de hospitales privados. Resulta muy difícil para muchos Adultos Mayores pasar consulta en establecimientos privados, aparte de comprar sus medicinas, sin que esto no golpee dramáticamente su economía; pues el costo de los medicamentos en el mercado es muy elevado y es una realidad que afecta a casi todos los grupos sociales. Por otro lado, en el aspecto preventivo el Adulto Mayor tampoco se ve atendido en su debida forma, pues la circunstancia de no practicar una dieta equilibrada es el caldo de cultivo de muchas enfermedades, así como el no visitar regularmente a un médico para el chequeo de rigor, cosa que los Adultos Mayores no realizan si nos ceñimos a los resultados de la investigación de campo. En general El Salvador es un país en donde no se practica la prevención, y esa situación no es ajena a los Adultos Mayores; por lo que las acciones a implementar son la continua concienciación de las personas en general acerca de los cambios físicos y psicológicos inherentes a la adultez mayor, así como la creación de equipos multidisciplinarios en la universidades

que estudien ese tópico desde las más variadas perspectivas. Otra alternativa sería la creación de espacios televisivos en los cuales se despejen las dudas más frecuentes que atañen al adulto mayor, y relacionadas a los cuidados en salud que debe poner en práctica, para que así éstos sean capaces de velar por su salud de manera más eficaz.

La temática del transporte y el Adulto Mayor ha estado sobre la mesa por mucho tiempo sin que se haya llegado a un arreglo satisfactorio. El Adulto Mayor, de acuerdo a los resultados de la entrevista, solicita dos cosas: que el servicio de transporte sea gratuito y que el trato hacia ellos sea decoroso. La primera cuestión es la más problemática, pues la prestación gratuita del servicio implica pérdida para los empresarios del transporte, y aquí el Gobierno y las Organizaciones No Gubernamentales no han brindado alternativas claras sobre como cubrir esos costos. En cuanto a ese punto, sería interesante que el Estado hiciera un mayor esfuerzo en combatir las extorsiones de las que actualmente son objeto los empresarios del transporte, para que observando ese gesto de buena voluntad éstos puedan acceder al transporte gratis para los ancianos. En cuanto al trato digno que demandan los adultos mayores, podría implementarse por parte del Viceministerio de Transporte una serie de charlas en las cuales se involucren a los motoristas de las unidades a fin de que los mismos sepan la manera correcta de abordar a los pasajeros ancianos.

En cuanto al derecho al sano esparcimiento de todo Adulto Mayor, se ha llegado a la conclusión de que éste prefiere quedarse en su casa que salir a

distraerse en los parques públicos. Esto puede obedecer al problema de seguridad pública que afecta al país, pero también se debe a que los parques existentes no cumplen con los requerimientos para que una persona Adulta Mayor pueda distraerse, pues muchos de ellos están ubicados en zonas céntricas de alta concentración vehicular, por lo que los ancianos corren el riesgo de verse envueltos en un percance automovilístico. En cuanto a los establecimientos de diversión privados, no se ha llegado a un consenso general en el sentido de permitir la entrada de manera gratuita a las personas adultas mayores, ya que existen centros recreativos donde se aplica esta medida pero en la mayoría no se observa la misma; por lo que la acción a emprender en este caso es la gestión por parte del gobierno y las instituciones no gubernamentales en cuanto a invitar al sector privado para que se sume a esta iniciativa.

La vivienda adecuada es un derecho que la ley le confiere al adulto mayor. Gran parte de los Adultos Mayores entrevistados expresaron vivir con uno o más familiares, por lo que se infiere que cuenta con un espacio físico en el cual desarrolla sus actividades diarias. Sin embargo, no se puede soslayar la importante cantidad de ancianos indigentes y abandonados en las calles sin un techo donde vivir; en este sentido, sería importante la actuación del Gobierno y las ONGs encargadas de velar por el anciano para brindarles a estas personas un ambiente digno de su condición, mediante la construcción de más casas de ancianos, que tengan los insumos mínimos para el normal desarrollo de estos individuos.

Otra dificultad encontrada en el trabajo de campo fue el poco conocimiento que los Adultos Mayores tienen en cuanto a sus derechos fundamentales. Evidentemente es poco probable que una persona ejercite debidamente sus derechos si ni siquiera sabe en qué consisten éstos, contribuyendo esta circunstancia a la sistemática violación de los mismos. Por lo que aquí el trabajo es principalmente de las instituciones no gubernamentales relacionadas al tema, en orden a brindar información al adulto mayor acerca de los derechos que la Ley le confiere, estableciendo foros en los cuales se haga partícipes a diversos sectores de la sociedad como las comunidades, las iglesias, los grupos de derechos humanos, etc.; asimismo, sería interesante que los estudiantes de las facultades de Jurisprudencia y Ciencias Sociales realizaran su Servicio Social en instituciones de atención al adulto mayor, específicamente brindando conferencias en torno al significado e importancia de los derechos de este grupo social. Por otra parte, es importante fomentar la organización de los adultos mayores en su comunidad y luego a nivel regional y nacional, pues sus aspiraciones podrían ser mejor escuchadas si son realizadas en bloque. Para esto es preciso identificar a personas que puedan servir como líderes en sus respectivas comunidades, y luego brindar insumos y logística para que dichas personas puedan crear sus propias organizaciones de adultos mayores, las cuales sería excelente que se reunieran periódicamente para estudiar los principales problemas que aquejan a dicho sector y proponer soluciones, que

posteriormente pueden ser elevadas al Órgano Legislativo para que sean tomadas en consideración.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ☒ Es evidente que las personas Adultas Mayores son un grupo social que posee unas características especiales que es necesario tomar en cuenta a fin de darle un tratamiento adecuado a sus necesidades particulares. A través de la historia se ha podido observar que dichas personas han sido colocadas en un sitio diferente al resto de la población, en algunas ocasiones valorando su sabiduría y experiencia y en otras mirándolos con desprecio y lástima. No obstante los avances en la ciencia que estudia los Adultos Mayores, las cuales planean en sus postulados que el envejecimiento es un proceso natural, aun en nuestra época los Adultos Mayores son mirados con displicencia, como seres que ya no tienen nada que ofrecer al resto de la sociedad.

- ☒ El envejecimiento es un proceso por demás intrincado, producto de la disminución de las funciones celulares. Es difícil englobar la noción de envejecimiento en un solo concepto, pues tal fenómeno tiene implicaciones en los más diversos ámbitos de la vida: económico, social, científico, cultural, etc. El alcanzar la edad Adulta Mayor conlleva un cambio en las aptitudes físicas y psicológicas del individuo quien, involuntariamente, se vuelve cada vez más dependiente de sus seres queridos. Es fundamental en esta etapa el apoyo que por parte de su

núcleo familiar pueda recibir el Adulto Mayor, pues con ello se le estaría brindando la posibilidad de enfrentar esta nueva etapa de la vida con dignidad.

- ☒ El modo de producción capitalista plantea un reto para las personas Adultas Mayores, al tratarse de un sistema en el cual el individuo es medido en términos de la productividad que puede ofrecer al empresario y la capacidad de engendrar nuevos elementos que engrosen las filas de la fuerza laboral, razón por la cual los ancianos se ven sistemáticamente discriminados dentro del orden económico imperante. Por otro lado, y hablando específicamente de nuestro país, es de considerar que la situación económica por la que atraviesa la mayoría de hogares salvadoreños genera que cada vez sean mas las familias que no brindan a sus Adultos Mayores la protección adecuada, ya que los jefes de familia deben velar de manera prioritaria por su cónyuge y descendientes. Asimismo, la destinación de recursos a sectores más prioritarios no permite que los Adultos Mayores reciban un adecuado tratamiento de sus requerimientos.
- ☒ Como ser humano, el Adulto Mayor tiene la ineludible necesidad de relacionarse con otros de su misma especie. Como integrante de su núcleo familiar, precisa recibir de sus seres queridos el afecto y apoyo material y emocional requeridos para sobrellevar los obstáculos y adversidades que le plantea su nueva condición. Como parte de la

sociedad, es fundamental para el Adulto Mayor sentirse aceptado, respetado y valorado por sus congéneres; asimismo, que sus opiniones y consejos sean tomados en cuenta por las generaciones más jóvenes. Y frente al Estado, el Adulto Mayor reclama atención a sus solicitudes y garantía de sus derechos. Lamentablemente, debido a diversos factores como la falta de recursos económicos, la pérdida de valores y la convulsionada sociedad en la que habitan los Adultos Mayores salvadoreños, éstos no obtienen lo necesario de parte de estas instituciones para llevar una vida digna.

- ☒ En El Salvador, la problemática del adulto mayor no ha tomado las dimensiones dramáticas que ha adquirido en otros países, ello en virtud de que la población de nuestro país es joven en su mayoría; sin embargo, y teniendo en consideración las proyecciones efectuadas por los organismos internacionales, en los países tercermundistas (entre los cuales se incluye nuestro país), la población será en gran parte de Adultos Mayores en los próximos treinta años; por lo que se requiere sentar las bases para lidiar con este inconveniente a futuro.
- ☒ En cuanto a la normativa nacional e internacional que regula a los Adultos Mayores, se hace necesario resaltar que fuera de nuestras fronteras, la cuestión del envejecimiento de la población es abordada con la seriedad del caso, siendo que las Naciones Unidas han concentrado muchos esfuerzos en ofrecer a los países miembros un esquema básico

de actuación para la elaboración de distintas leyes que favorezcan al sector Adulto Mayor. Y nuestro país ha hecho eco, al menos parcialmente, de las directrices emanadas de dicha autoridad, pues la Política Nacional de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor vigente, así como la recientemente creada Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, se ven imbuidas del contenido que nace del debate sostenido en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento llevada a cabo en Madrid, España. Por otra parte, la Constitución de la República, el Código de Familia, la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar y otros cuerpos legales brindan una cobertura efectiva de los derechos fundamentales del Adulto Mayor. No obstante lo anterior, la diferencia entre la eficacia y la ineficacia de una ley estriba en su efectiva aplicación o, por el contrario, su nula vigencia real. Y esa es la dificultad que encontramos en nuestro país, pues la mayor parte de leyes relativas al Adulto Mayor presentan poca aplicación y lo que se hace es equiparar a los ancianos con el resto de grupos sociales, de manera que las especiales demandas de los adultos mayores se ven pobremente atendidas. Asimismo, los Adultos Mayores no están lo suficientemente organizados para crear grupos de presión que tengan como propósito velar por el efectivo goce de sus derechos, y las instituciones encargadas de defenderlos no materializan su razón de ser con la efectividad necesaria. Tampoco la familia del Adulto Mayor hace

gran cosa para reivindicar las prerrogativas de sus venerables miembros, por lo que en la actualidad no existe perspectiva de cambio en este aspecto. Visto lo anteriormente expuesto, puede decirse que la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor no ha tenido el impacto esperado, pues no se acompañó de una verdadera intención por parte del Estado de hacer realidad las disposiciones plasmadas en la misma.

- ☒ Entrando en detalle acerca del papel que las principales instituciones encargadas de velar por los Derechos Fundamentales del Adulto Mayor, puede observarse que las mismas presentan deficiencias en cuanto al abordaje de su objeto de protección. La Secretaría Nacional de la Familia se erige como la principal encargada de defender los Derechos Fundamentales de los Adultos Mayores, y el papel que legalmente le es conferido es de gran protagonismo; sin embargo, y de acuerdo con los resultados de la investigación, dicha entidad está lejos de solucionar al menos en parte la precaria situación que viven los Adultos Mayores de El Salvador, pues aunque su Política Nacional está diseñada con un bello texto, poco de lo plasmado en dicho documento se materializa; es difícil resolver los problemas que aquejan al sector Adulto Mayor si a diario se gasta una gran cantidad de dinero en concepto de publicidad, fondos que bien podrían ser utilizados en la implementación de programas de atención al Adulto Mayor, no es posible resolver la problemática planteada si no existe una verdadera coordinación interinstitucional y si la

comunicación entre los representantes de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección al Adulto Mayor se limita a una reunión semanal en la cual difícilmente se abarcarán todos los temas de interés para este sector. Poco puede resultar de provecho para el anciano que le regalen una dotación periódica de víveres si el resto del tiempo padecerá hambre y dormirá a la intemperie.

- ☒ En cuanto al papel desempeñado por la Procuraduría General de la República, resulta notoria la falta de atención a los adultos mayores por parte de dicha entidad, que en su estructura organizativa no cuenta con una sección dedicada especialmente a la atención de este grupo social; por otra parte, resulta desconcertante la poca atención que reciben las personas que desean obtener datos sobre el trabajo de esta institución, lo cual resulta en extremo difícil por los trámites burocráticos que hay que sortear. Tampoco existe un informe estadístico que refleje el número de casos sobre Adultos Mayores que atiende dicha rama del Ministerio Público, por lo que las violaciones a los Derechos Fundamentales del Adulto Mayor no pueden ser adecuadamente contabilizadas. También sorprende la poca confrontación con la realidad que se practica en la PGR, ello en virtud de que los encargados de atender a los Adultos Mayores no realizan trabajo de campo, lo cual es inestimable para disponer de mayores insumos y afrontar de una manera más efectiva los problemas que aquejan al objeto del presente estudio.

- ☒ Haciendo referencia a la función de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, se puede determinar que desempeña una labor crítica de la situación actual en que se encuentran los Adultos Mayores. Por parte de esta institución se han realizado estudios muy completos sobre la situación coyuntural del Adulto Mayor, la cual ha llegado a manos incluso del Poder Legislativo; pero la dificultad que se encuentra con esta entidad es que sus conclusiones son presentadas en forma de recomendables, careciendo del peso necesario como para que sean tomadas en cuenta por la clase gobernante. Es lamentable que la ley no otorgue a la PDDH un papel más protagónico en la defensa del adulto mayor.

- ☒ En el sector privado hay diversidad de instituciones que se dedican a atender las necesidades de los adultos mayores. Una de las instituciones con más antigüedad e importancia es la Fundación Salvadoreña para la Tercera Edad (FUSATE), la cual tiene una estructura organizativa y pone en práctica programas de beneficio para la población Adulta Mayor. Dicha entidad ha sido pionera en llevar un registro de todas las personas Adultas Mayores que acuden a sus instalaciones en busca de ayuda. Sin embargo, la poca colaboración por parte del Estado salvadoreño, aparte del enfoque de beneficencia que tienen sus programas, hacen que FUSATE no atienda de manera efectiva los requerimientos del Adulto

Mayor, careciendo de la visión integral que se presentó como innovación en la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor.

- ☒ La opinión que tiene el sector Adulto Mayor con respecto a la tutela de sus Derechos Fundamentales es muy ilustrativa. La mayor parte de éstos cree que el Estado poco o nada hace para materializar sus derechos, asimismo, la generalidad de este grupo social expresa dificultades en el ejercicio de ciertos derechos como el de tener una pensión digna, el derecho a la salud y a la seguridad social, el derecho al sano esparcimiento, a ser atendidos y escuchados por las instituciones públicas, etc. No obstante lo anterior, los adultos mayores en general considera que su familia les brinda el apoyo material necesario para subsistir, lo cual nos hace reflexionar acerca de la enorme contribución que las remesas enviadas del extranjero hacen a la economía salvadoreña, pues si no fuera por los aportes económicos de los hermanos lejanos muchos Adultos Mayores caerían en una situación de precariedad que agudizaría el problema. En lo referente a las acciones que los Adultos Mayores espera de sus gobernantes, se concluye que lo que más se solicita es una nivelación en la pensiones a fin de adecuarlas al costo de vida vigente, aparte de una más eficaz atención en salud y la creación de más centros de acogida para los ancianos sin hogar. Los puntos antes plasmados hacen caer en la cuenta de que el Adulto Mayor se siente muy desprotegido en cuanto al ejercicio de sus derechos, sobre

todo por parte del Estado, imperando en ellos una sensación de desamparo y desasosiego.

- ☒ Una vez que han sido expuestas las conclusiones, es necesario hacer proposiciones sobre lo que se puede hacer para mejorar la situación de los Derechos Fundamentales del Adulto Mayor. En primer lugar, es preciso tener una visión científica de la adultez mayor, para afrontar con mayor objetividad los retos que dicha condición plantea. Es conveniente, entonces, fomentar en todos los niveles de educación formal el estudio del proceso de envejecimiento basados en la bibliografía más actualizada sobre el tema. También la investigación acerca de este tema es básica para generar soluciones más completas a los distintos inconvenientes que se presentan en relación al tema. Para este fin, puede incluirse en los programas de estudio de los centros educativos un apartado referido a la vejez en sus aspectos fisiológicos, gerontológicos, geriátricos, sociales, culturales, etc., a fin de que surja en los educandos la inquietud por averiguar más sobre el tema. También sería interesante observar que en los institutos de educación superior tenga lugar la creación de la especialidad en Geriátrica, para poder contar con más recurso humano calificado en esta área.
- ☒ Por otra parte, y en vista de que el problema del envejecimiento de la población tenderá a hacerse más serio en el futuro, es preciso desde ya contar con una estrategia nacional que involucre tanto al gobierno como

la empresa privada, y en la cual se definan las acciones a tomar por parte de las diversas instituciones encargadas de velar por los Adultos Mayores. En este aspecto sería de importancia fundamental obtener la colaboración de países amigos que tengan experiencia en este tópico, lo cual podría conseguirse sin mayor dificultad desde el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por otro lado, debe hacerse énfasis en la disposición de recursos para liquidar las pensiones por vejez, pues el número de Adultos Mayores se incrementará y resulta indispensable contar con los fondos para cubrir dicha demanda, pues de no preverse tal situación se correría el riesgo de que el sistema de pensiones colapse. Siempre en relación a las pensiones, se requiere que las mismas sean efectivas y responsablemente revisadas por el gobierno de turno, pues no se puede continuar con las cuotas actuales que resultan insuficientes; para ello se podría implementar una especie de contribución especial sobre bienes suntuarios y así disponer del dinero suficiente para cubrir el complemento de las pensiones.

- En cuanto al tema salud, sería interesante que en los establecimientos de salud de todo el país se contara con una unidad especializada en atender Adultos Mayores, para que así se tutele de manera más personalizada este derecho. Dicha atención debe ser gratuita en toda la extensión del término, no cabiendo la posibilidad de cobrar “cuotas voluntarias” como se hace hoy en día. Asimismo, es necesario

implementar una estrategia de abaratamiento en los costos de medicina que frecuentemente utilizan los Adultos Mayores, en atención a los padecimientos que presentan a menudo, ello con el fin de no golpear más su precaria economía. Para ello se sugiere que las entidades respectivas realicen la firma de convenios con los laboratorios encargados de manufacturar tales medicamentos, ofreciéndoles exención de cierta parte de los impuestos que pagan a cambio de brindar la medicina más barata. Es necesario reforzar el aspecto preventivo, para lo cual podrían hacerse campañas de concienciación en el sentido de informar a los Adultos Mayores sobre los cuidados que deben de tomar al encontrarse en esa edad.

- ☒ Refiriéndonos al tema de la no discriminación del Adulto Mayor, es de hacer notar que se trata de una cuestión cultural aunada a la pérdida de valores el irrespeto que las nuevas generaciones practican con los ancianos, viéndolos como seres incapaces y como estorbos; por lo que desde el gobierno tanto nacional como local se deben de impulsar un mayor número de campañas de sensibilización en este sentido, fomentando los valores del respeto, consideración y tolerancia hacia esta grupo social. La familia juega un papel capital en este fin, pues la educación que se recibe en casa marca en gran medida el futuro comportamiento de un individuo; por lo que se sugiere hacer un llamado a las familias para que en su seno practiquen los valores antes

apuntados, para ello se puede utilizar la colaboración de entidades como iglesias y asociaciones de todo tipo.

- Es obvio que materializar el derecho a una vivienda digna para todo Adulto Mayor es una utopía, pero puede hacerse algo con la creación de verdaderas casas de acogida, en donde se les brinde a los ancianos la atención integral de la que tanto se habla en la legislación vigente. Para ello podría utilizarse la experiencia de otros países, sobre todo en cuanto al diseño y especificaciones de tales centros de acogida, por lo que podrían contratarse asesores destinados a tal cometido (si se contratan asesores para otros asuntos menos importantes, ¿porqué no obtener sus servicios para mejorar las condiciones del Adulto Mayor? Una vez sean construidos dichos centros, se procederá a ingresar en ellos a los Adultos Mayores que verdaderamente no tengan un lugar donde vivir, pues los que tengan familiares que puedan responder por ello no serían elegibles para gozar de dicho beneficio. Sobre esto último, sería interesante motivar a las familias en el sentido de que acojan en sus hogares a los Adultos Mayores, que tanto dieron por ellas en sus años mozos, a través de mensajes desplegados en los principales medios de comunicación, de los cuales se requeriría su colaboración.
- En cuanto al derecho de todo anciano a gozar de los establecimientos recreativos estatales y privados sin costo alguno, es precisa la colaboración del gobierno local en orden al embellecimiento de los

parques con que ahora se cuenta, así como la creación de nuevos parques en las zonas donde no los haya, evidentemente dicha remodelación debe ir aparejada con una campaña de motivación a los Adultos Mayores para que visiten dicho establecimientos. En relación al sector privado, sería interesante llegar por fin a un acuerdo en el cual se otorgue la entrada gratuita a todos los ancianos en los centros de recreación privados; esto se podría hacer mediante la concesión de ciertos beneficios a los propietarios de tales centros, como exención de impuestos por cada Adulto Mayor que ingrese.

- ☒ El transporte es un área en la que siempre se ha estado a la expectativa del cumplimiento a lo establecido en la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, pues a la fecha el transporte gratis para los ancianos todavía no es una realidad. Como ya se sugirió en otra parte de esta investigación, debe tratar de llegarse a un acuerdo con el sector de transporte público de pasajeros a efecto de que el servicio sea gratuito para los Adultos Mayores, para lo cual se podría poner en la mesa de negociaciones un subsidio al combustible que utilizan las unidades de transporte público. Por otra parte, resulta necesario concienciar a los transportistas acerca del respeto y buen trato que se les debe a los Adultos Mayores, pues casi todos han sido testigos de las vejaciones y humillaciones que sufren los ancianos a la hora de abordar una unidad de transporte; por lo que el Viceministerio de Transporte debe poner en

práctica una serie de charlas de carácter obligatorio sobre el trato que merecen los usuarios de tal medio, dirigida obviamente a los conductores de las unidades.

BIBLIOGRAFIA

Libros

CENTRO DE HUMANIZACIÓN DE LA SALUD, Manual Básico para Gerocultores y Auxiliares Geriátricos, Editorial Caritas, 2ª Edición, 2001.

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, Los Derechos Humanos en la Tercera Edad, 1ª Edición, México, 1999.

DABOVE CARAMUTO, MARIA ISOLINA, Los Derechos de los Ancianos, 1ª Edición, Argentina.

GUTIERREZ EIZAGUIRRE, BEGOÑA, Manual Básico para Gerocultores y Auxiliares Geriátricos, Editorial Caritas Española, Segunda Edición, Madrid 2001.

GONZALO SANZ, LUIS MARIA, Manual de Gerontología, Editorial Ariel, 1ª Edición, Barcelona, España, Enero 2002.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, Introducción a la Gerontología Social, España.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, La Tercera Edad en Europa. Necesidades y Demandas, 1ª Edición, Madrid, 1989.

KURTZMAN, JOEL Y GORDON, PHILLIP, Homo Longevus, La Prolongación de la Vida Humana, Título original No More Dying, Láser Press Mexicana, México 1978.

SALAS ALFARO ÁNGEL, Derechos de la Senectud, Editorial Barilla, México 1999.

Tesis

DELGADO, FANY ROSALY, Calidad de vida del Adulto Mayor afiliados al departamento de programas a pensionados del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISS) de la Ciudadela Montserrat de San Salvador., (De enero a Julio del 2005), 2005.

Documentos

COMISION REDACTORA DE LA RED DE ACCION CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO EN EL SALVADOR: “Manual de Aplicación de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar”, El Salvador, Noviembre 2003.

Ensayo sobre el tema en Foro de Ideas de RGL:¿Es la Gerontología una ciencia? Editado por: RLG {18 de abril de 2005}

Informe Alternativo al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, San Salvador, Octubre de 2005.

Impacto de la Deuda en los Países pobres endeudados y su peso sobre la Situación de Personas Mayores.

Memoria de Labores, CONAIPAM, 199-2004.

PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
Breves Consideraciones de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores en El Salvador, 2004

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA, Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor 2002-2004.

UNIDAD DE GESTION GERIATRA. Hospital Clínico San Carlos, Guía para orientarse sobre la Especialidad de Geriatria”, Enero 2006.

Revistas

REVISTA HABLEMOS/Apoyo para los Ancianos, Edición 25 de Enero de 2004.

Paginas Web:

“Glosario de Gerontología: Concepto”, 24 de junio de 2006, www.discapnet.es/Discapnet/Castellano/Glosario/G/Gerontología.htm

Artículo “Ciudadanos Marginados”, Revista Hablemos, Edición del 25/01/2004, www.elsalvador.com/hablemos/2004/250104/250104-11.htm-23k.

Sito Oficial del Consejo Nacional de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor (CONAIPAM), 19/06/2006, www.primeradama.gob.sv/conaipam.htm

Monografía “Gerontología: la Ciencia de la Vejez”, 19/06/2006, www.psicología-online.com/monografías/4/gerontología.shtml-21k

Artículo “Salud del Anciano: el Envejecimiento”, 01 de julio de 2006, www.saludalia.com/docs/Salud/Web_saludalia/tu_salud/doc/anciano/doc/doc_que_es-geriatria.htm-k-

www.un.com, Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, España 8 a 12 de abril de 2002.